

Neiva, noviembre 21 de 2024

Contraloría General de la República :: SGD 21-11-2024 11:53
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0130226 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80412 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE HUILA / PEDRO MARIA CHAUX VEGA
DESTINO 80413 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE HUILA / NANDY IMMA ACUÑA SEGURA
ASUNTO COMPLEMENTACIÓN INFORME TÉCNICO PRF 80413-2020-36692 GIGANTE
OBS COMPLEMENTACIÓN INFORME TÉCNICO + ANEXOS CORRESPONDIENTES

Doctora:

2024IE0130226



NANDY ACUÑA SEGURA
Profesional Universitaria
Gerencia Departamental Colegiada del Huila
Contraloría General de la Republica
Calle 6 No 5 – 33 Torre C 4 piso C. C. Metropolitano
Neiva, Huila

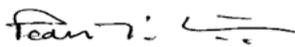
Asunto: Complementación Informe Técnico del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF 80413-2020-36692 Municipio de Gigante.

Cordial saludo doctora Nandy.

Para los fines pertinentes, me permito entregar complementación y aclaración a el informe técnico, con el fin de dar cumplimiento a la prueba decretada por el despacho mediante el Auto No. 606 del 31 de octubre de 2024 dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80413-2020-36692.

El documento se elaboró de conformidad con los requisitos en cuanto al contenido para un informe técnico según el manual de responsabilidad fiscal versión 1.0 de 2017. El informe técnico consta de diecisiete (17) folios digitales con 110 folios de anexos.

Atentamente,



PEDRO MARIA CHAUX VEGA
Ingeniero civil M.P. No 25202-31964 CND
Profesional Universitario 02 de la Contraloría General de la Republica
Grupo delegado de Vigilancia Fiscal - Gerencia Departamental Colegiada del Huila

Anexo: Lo anunciado en un archivo digital en PDF.
Archivo: TRD- 80412-077-246 INFORMES DE APOYO TÉCNICO

COMPLEMENTACIÓN INFORME TÉCNICO PRF No. 80413-2020-36692 Municipio de Gigante - Auto No. 606 del 31 de octubre de 2024

Lugar y Fecha: Neiva, 21 de noviembre de 2024

Autoridad solicitante complementación del informe técnico

Asunto: Comunicación Auto 606 - PRF-80413-2020-36692

Cordial saludo;

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicar que mediante Auto No. 606 del 31 de octubre de 2024, por medio del cual se obedece a lo ordenado por el superior y decreta pruebas de oficio, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80413-2020-36692, siendo la entidad afectada el MUNICIPIO DE GIGANTE.

...

Atentamente,

JENNY QUIROGA VERGARA

*Funcionaria Secretaría Común
Gerencia Departamental Colegiada del Huila
Contraloría General de la República*

*Anexo Auto 606
Proyectó: Catalina Andrea Gómez E.
Sustanciador: Nandy Imma Acuña Segura
TRD-80413-266-03 Procesos de Responsabilidad Fiscal*

Numero de radicación del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80413-2020-36692 cuya entidad afectada es el Municipio de Gigante.

Numero de oficio mediante el cual fue solicitado

Contraloria General de la Republica :: SGD 05-11-2024 08:34
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0123780 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80413 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE HUILA / JENNY QUIROGA VERGARA
DESTINO 80412 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE HUILA / PEDRO MARIA CHAUX VEGA
ASUNTO COMUNICACIÓN AUTO 606 - PRF-80413-2020-36692
OBS

2024IE0123780



Información contractual:

Contrato de obra No. 272 del 1 de diciembre de 2015, con objeto "REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Contratante : Municipio de Gigante
 Contratista : CONSORCIO GALERÍA 2015.RL: John Edison Jordán Tejada
 Interventor : SINCO LTDA. R.L. Carlos Arturo Quiza Camacho
 Valor inicial : \$ 2.147.171.054
 Valor adicional : \$ 27.952.268
 Valor final : \$ 2.175.123.322
 Acta de inicio : 14-12-2015
 Acta de suspensión 1 : 08-01-2016
 Acta de reinicio 1 : 17-02-2016
 Acta de suspensión 2 : 11-03-2016
 Acta de reinicio 2 : 05-07-2016
 Plazo inicial : 90 días calendario
 Plazo adicional 1 : 60 días calendario
 Plazo adicional 2 : 30 días calendario
 Plazo total ejecución : 180 días calendario
 Acta modificatoria 1 : 30-08-2016
 Acta modificatoria 2 : 05-10-2016
 Acta justificación 1 del 11-07-2016 : Adición plazo de 60 días
 Acta justificación 2 del 26-07-2016: Mayores y menores cantidades y creación nuevos ítems no previstos (acta modificatoria 1)
 Acta justificación 3 del 30-08-2016 : Adición en valor conforme acta modificatoria 1
 Acta justificación 5 de 10-10-2016 : Adición en Tiempo
 Acta justificación 6 de 05-10-2016 : Mayores y menores cantidades y creación nuevos ítems no previstos (acta modificatoria 2)
 Acta comité técnico No. 8 del 21-09-2016: no conveniencia de inclusión de las góndolas, recomienda se realice un proceso independiente para la compra de estos equipos
 Otro si 1 del 11-07-2016 : adición plazo 60 días calendario
 Otro si 2 del 26-07-2016 : Inclusión Ítems no previstos conforme acta modificatoria 1
 Otro si 3 del 30-08-2016 : adición valor \$ 27.952.268
 Otro si 4 del 10-10-2016 : adición de tiempo 30 días
 Otro si 5 del 05-10-2016 : Inclusión Ítems no previstos conforme acta modificatoria 2

 Pre-acta 1 :
 Acta recibo parcial 1 : \$ 338.978.460 del 05-08-2016
 Pre-acta 2
 Acta recibo parcial 2 : \$ 469.891.314 del 05-09-2016
 Pre-acta 3
 Acta recibo parcial 3 : \$ 578.938.157 del 14-10-2016
 Pre-acta 4
 Acta recibo parcial 4 : \$ 409.009.950 del 31-10-2016
 Pre-acta 5
 Acta recibo parcial 5/final : \$ 378.305.439 del 12-12-2016

 Fecha inicio : 14-12-2015
 Fecha terminación y/o recibo final : 12-12-2016

Fecha recibo final : 14-12-2016
Fecha informe final : 27-12-2016
Acta de liquidación : 27-12-2016

Objeto del informe técnico:

El informe técnico tiene por objeto aclarar y complementar el informe técnico presentado con radicado SIGEDOC 2024IE0071038 del 02 de julio de 2024 y resolver las preguntas formuladas en el Auto No. 606 del 31 de octubre de 2024 mediante el cual decretan pruebas dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80413-2020-36692.

A continuación, se transcribe lo resuelto por el despacho en el Auto No. 606 del 31 de octubre de 2024:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBEDECER lo decidido por la Contraloría Delegada Intersectorial 8 Perteneciente a la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, quien mediante URF2- 1436 del 16 de octubre de 2024 resolvió el Grado de Consulta del Auto 480 del 12 de septiembre proferido por la Gerencia Departamental Colegiada del Huila por medio de la cual se ordenó el Archivo del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80413-2020-36692.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto, las siguientes aclaraciones y complementaciones o ajustes al informe técnico radicado SIGEDOC 2024IE0071038 del 02 de julio de 2024, realizado por el profesional en Ingeniería Civil, Grado 02, Pedro María Chaux Vega, adscrito a la Gerencia Departamental Colegiada Huila de la Contraloría General de la República para que profiera amplie, complemente o ajuste el informe técnico con base en los documentos que hacen parte del expediente y resolviendo lo siguiente:

a). Realizar análisis que permita determinar si los cuartos, los equipos, la instalación y el funcionamiento de la planta eléctrica Diésel estaban funcionales desde el momento en que finalizó el contrato y fueron entregadas las obras por el contratista. En caso negativo identificar la deficiencia y cuantificarla. Estableciendo con claridad si la administración Municipal de Gigante – Huila tuvo que emplear más recursos para la puesta en funcionamiento de los cuartos fríos y así mismo, determinar la cuantía de aquello.

Se destaca, que la circunstancia esgrimida desde la apertura del Proceso del -Auto No. 414 de 2020- consistió en que no se había “probado” los cuartos fríos ni la planta eléctrica y que se requería de un diagnóstico por parte de técnicos especializados para verificar lo entregado en su momento por el contratista de obra.

b). Realizar un Análisis en relación con el cielorraso, identificando si éste se encontraba establecido como ítem en el contrato 272 de 2015 y si le era aplicable y fundamental para que fuera funcional (según el método constructivo) de la “Nueva Galería” del Municipio del Gigante – Huila. Observando lo expuesto en el Informe Técnico en sede de Denuncia y auto de Apertura No. 414

c). Analizar y precisar si las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con el ítem “las placas de piso en concreto de circulación interna de la Galería” cuya actividad se encontraba incluida en el Contrato de Obra No. 272 de 2015, ítem “2. Reparaciones Locativas. 2.29. Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.10 mts”, presentaba deficiencias. Así mismo, determinar si las deficiencias técnicas y constructivas existieron (determinando su cuantía) o no y si las mismas fueron subsanadas por el contratista de obra No. 272 de 2015 o si se encontraban deterioradas por el paso del tiempo. Observando lo expuesto en el Informe Técnico en sede de Denuncia y auto de Apertura No. 414.

d). De los literales anteriores, determine probatoriamente con toda la información precontractual y contractual y el análisis técnico respectivo, el origen de los recursos con los cuales se ejecutaron y terminaron las obras y si la totalidad de la suma aportada en su momento para el contrato No. 272 de 2015 fue invertida en debida forma para cada uno de los ítems delimitados desde la apertura del Proceso, y si se causó o no mayores erogaciones al erario para subsanar tales componentes y cuál fue su fuente.

Lo anterior, con el fin de establecer la certeza jurídica y probatoria que permitan llevar al operador fiscal a colegir si la funcionalidad a la fecha de la Nueva Galería al tenor del contrato No. 272 de 2015 generó o no mayores gastos a la administración, o si por el contrario, las circunstancias fueron subsanadas por el contratista a su propio costo, en síntesis; el origen de los recursos con los que se terminó la obra.

PARÁGRAFO: El Informe Técnico deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de designación. Para tal efecto, se pondrá a su disposición todos los soportes para la práctica de dicha prueba, quedando facultado para solicitar aquella que requiera para rendir su informe, el cual deberá contener, además de la respuesta al cuestionario antes reseñado, las siguientes especificaciones, de conformidad con el Manual de Responsabilidad Fiscal – Versión 1.0:

- Lugar y fecha de suscripción del informe técnico.
- Autoridad solicitante del informe técnico.
- Número de radicación del proceso.
- Número del oficio mediante el cual fue solicitado.
- Descripción detallada de los elementos de prueba recibidos para estudio y de su estado de conservación.
- Relación de las herramientas o instrumental empleado para realizar el estudio (Cuando ello sea procedente).
- Fundamentos técnico-científicos del informe técnico.
- Metodología aplicada al caso concreto.
- Descripción clara, precisa y detallada de los análisis realizados.
- Evidencia demostrativa (si se incluye), si se utilizan fuentes para ilustrar o hacer énfasis sobre los análisis realizados o los resultados de los mismos.
- Conclusión o conclusiones.
- Firma del funcionario que rinde el informe técnico con indicación de la profesión en virtud de la cual emite el concepto y el número de tarjeta profesional si es del caso.

ARTÍCULO TERCERO: De esta decisión comunicar por Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada Huila de la Contraloría General de la República, al apoyo técnico designado al correo electrónico pedro.chaux@contraloria.gov.co , adjuntando copia de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR por estado el contenido de esta providencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA

Gerente- Directiva Colegiada de Conocimiento
Gerencia Departamental Colegiada Huila

Descripción detallada de los elementos de prueba recibidos para estudio y de su estado de conservación:

Documentos propios del contrato, entre otros:

Los elementos de prueba recibidos para estudio y que se encuentran incorporados dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80413-2020-36692, entre otros, son:

Contrato de obra No. 272 de 1 diciembre de 2015, para la rehabilitación, terminación y puesta en marcha de la plaza de mercado del municipio de Gigante departamento del Huila.

Pre-acta 1	:	
Acta recibo parcial 1	:	\$ 338.978.460 del 05-08-2016
Pre-acta 2	:	
Acta recibo parcial 2	:	\$ 469.891.314 del 05-09-2016
Pre-acta 3	:	
Acta recibo parcial 3	:	\$ 578.938.157 del 14-10-2016
Pre-acta 4	:	
Acta recibo parcial 4	:	\$ 409.009.950 del 31-10-2016
Pre-acta 5	:	
Acta recibo parcial 5/final	:	\$ 378.305.439 del 12-12-2016
Acta de liquidación	:	27-12-2016

Igualmente se tiene en cuenta lo evidenciado los días 19 y 20 de junio de 2024 en la Visita técnica realizada en la verificación de la obra ejecutada mediante el contrato No. 272 de 2015, y registro fotográfico de lo evidenciado en el sitio de las obras.

Otros documentos adjuntados para la complementación conforme al auto No. 606 del 31-10-2024:

Contrato No. 766 de agosto 28 de 2007, cuyo objeto es la “construcción Etapa final de la fase II de la Plaza de mercado del Municipio de Gigante-Departamento del Huila”, celebrado entre el Departamento del Hula y Consorcio Obras Huila 2007, RL José Luis Mora.

Valor inicial	:	\$ 837.835.183
Valor adicional	:	\$ 236.942.217
Valor final	:	\$ 1.074.777.400
Valor ejecutado	:	\$ 1.074.772.437
Acta inicio	:	14-09-2007
Acta No. 4 Final	:	08-08-2008
Acta de Liquidación Final	:	16-10-2008

Interventoría : SINCO LTDA, RL Carlos Quiza

Contrato de obra No. 218 del 21 de octubre de 2022, para la “Realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H)”, celebrado entre el municipio de Gigante – Huila y Consorcio Gigante 2022.

Contratante : Municipio de Gigante
Contratista : Consorcio Gigante 2022 RL: Nelson Vargas Cadena

Interventor Polania.	: Unión Temporal Infraestructura MH- RL: José William Tamayo
Valor inicial	: \$ 2.115.474.584
Valor adicional	: \$ 350.111.024
Valor final	: \$ 2.465.585.608
Acta inicio	: 22 de noviembre de 2022
Acta parcial No. 1	: \$ 528.746.120
Acta parcial No. 2	: \$ 1.070.877.935
Acta parcial No. 3	: \$ 619.396.546
Acta recibo final de obra	: \$ 246.473.924
Valor ejecutado	: \$ 2.465.494.525
Informe de supervisión final	: 4 de julio de 2023
Acta de liquidación	: 6 de julio de 2023

Relación de las herramientas o instrumental empleado para realizar el estudio (Cuando ello sea procedente)

Las herramientas o instrumental utilizado en la visita técnica a las obras y en la elaboración del informe técnico sobre el contrato de obra No. 272 de 2015 *cuyo objeto es “REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA”*, fueron: para tomar fotografías se empleó un celular IPHONE XR y para la elaboración del informe un Computador Portátil HP.

Fundamentos técnico-científicos del informe técnico

El informe técnico se fundamenta en la visita técnica realizada en la “Nueva galería municipal de Gigante-Huila”, durante los días 19 y 20 de junio de 2024 a cada una de las obras donde se ejecutó la *REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA* mediante el contrato de obra No. 272 de 2015, en la revisión documental del contrato No. 272 de 2015, y en la revisión documental del Contrato de obra No. 766-2007 y Contrato de obra No. 218 del 21 de octubre de 2022.

Para la elaboración del informe técnico se aplicó el conocimiento, criterio y experiencia adquirida durante más de catorce años en diferentes procesos misionales en la Contraloría General de la República, tales como el trámite de procesos de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, auditorias, actuaciones especiales y denuncias ciudadanas y en los cuales se han efectuado revisiones y evaluaciones de diferentes aspectos técnicos en las obras de infraestructura producto de la contratación estatal.

Metodología aplicada para el caso concreto

Se tiene en cuenta lo evidenciado en la visita técnica realizada el 19 y 20 de junio de 2024, a la “Nueva Galería municipal de Gigante – Huila”, sitio de ejecución de las obras del Contrato No. 272 de 2015, ubicada en el Barrio Nuevo Horizonte y delimitada por la calle 4 y calle 5 y

carrera 15 y Avenida La Gran vía, zona urbana del municipio de Gigante Departamento del Huila.

La visita al sitio de las obras permitió conocer las condiciones de modo y lugar actualizado en las que se encuentran las instalaciones de la “Nueva Galería municipal de Gigante”, para conocer los aspectos más relevantes que debían ser analizados y evaluados e igualmente esta visita se documentó mediante fotografías que han sido incorporadas en el cuerpo del informe y en el acta de visita técnica que fue firmada por quienes participaron en ella.

Para la complementación conforme al auto No. 606 del 31-10-2024, se tiene en cuenta, además, lo evidenciado en la revisión documental de los contratos de obra: Contrato de obra No. 766-2007 y Contrato de obra No, 218 del 21 de octubre de 2022.

Se realizó análisis documental de los avances en las obras ejecutadas, Pre actas, actas de recibo de obra y actas de modificación y mayores menores cantidades de obra, actas de justificación, otrosíes, actas de recibo final, actas de liquidación.

Descripción clara, precisa y detallada de los análisis realizados

Para emitir el concepto técnico respectivo sobre el cuestionario formulado en el auto No. 606 del 31-10-2024, y con base en la visita realizada durante los días 19 y 20 de junio de 2024 a la “Nueva Galería municipal de Gigante-Huila”, ubicada en el Barrio Nuevo Horizonte zona urbana del municipio de Gigante, donde se ejecutaron las obras del contrato No. 272 de 2015, en las cuales se realizó una inspección detallada de lo ejecutado para establecer el estado actual, y funcionalidad de la obra construida, e igualmente se realizó revisión documental de los contratos de obra No. 766-2007 y contrato de obra No. 218-2022, ejecutados en las mismas instalaciones de la Nueva Galería municipio de Gigante .

Para la resolución del cuestionario y dar respuesta a lo establecido mediante el Auto No. 606 de octubre 31 de 2024, se procedió revisando la documentación del expediente del Contrato No. 272 de 2015, Contrato de obra No. 766-2007 y Contrato de obra No. 218-2022 que se ejecutaron para la Nueva plaza de mercado del municipio de Gigante.

Evidencia demostrativa

Se anexa al presente informe técnico en 110 folios digitales con documentos de: Acta visita de la secretaria de Salud Deptal, Contrato de obra No. 272 de 2015, contrato de obra No. 766-2007 y contrato de obra No. 218-2022 que se ejecutaron para la Nueva plaza de mercado del municipio de Gigante.

Conclusiones

A continuación, se emite el concepto técnico respectivo a cada pregunta del cuestionario:

Pregunta 1:

a). Realizar análisis que permita determinar si los cuartos, los equipos, la instalación y el funcionamiento de la planta eléctrica Diésel estaban funcionales desde el momento en que finalizó el contrato y fueron entregadas las obras por el contratista. En caso negativo identificar la deficiencia y cuantificarla.

Estableciendo con claridad si la administración Municipal de Gigante – Huila tuvo que emplear más recursos para la puesta en funcionamiento de los cuartos fríos y así mismo, determinar la cuantía de aquello.

Se destaca, que la circunstancia esgrimida desde la apertura del Proceso del -Auto No. 414 de 2020- consistió en que no se había “probado” los cuartos fríos ni la planta eléctrica y que se requería de un diagnóstico por parte de técnicos especializados para verificar lo entregado en su momento por el contratista de obra.

Respuesta 1:

Mediante el Contrato de obra No. 272 del 1 de diciembre de 2015, con objeto “Rehabilitación, terminación y puesta en marcha de la plaza de mercado del municipio de Gigante departamento del Huila”, se realizó, entre otras:

- Los cuartos fríos, incluido, entre otros, el suministro e instalación de equipos (*condensador, evaporador, tableros de control independientes, y línea para manejo y distribución de canales. (incluye riel, poleas, ganchos) cuya potencia requerida (BTU/HR): Cárnicos de res -40.000 BTU; Cárnicos de cerdo - 12.000 BTU; Lácteos y Fruver -9.000 BTU*)
- Suministro e instalación de la planta eléctrica (*generador eléctrico DIESEL con capacidad de 55KVA/44KW trifásica 220/127v equipada con cabina insonora, sistema de transferencia automática y tablero de control*).

En la revisión de los cuartos fríos, durante la visita realizada el 19 y 20 de junio de 2024, se verificó el buen estado de los componentes instalados y buen funcionamiento, e igualmente se revisaron los medidores de temperatura instalados a la entrada de cada uno que marcan las temperaturas de cada uno de los cuartos fríos, encontrándolos en buen estado y se probó su buen funcionamiento.

E igualmente, se revisó la planta eléctrica, que se encontró instalada, cumple con las características técnicas del Ítem 15.06 del contrato No. 272 de 2015, evidenciando su buen estado y se probó su buen funcionamiento.

La revisión se llevó a cabo en compañía de las personas mencionadas en el informe técnico entregado y que participaron de la visita técnica.

Posteriormente, a más de 5 años de haberse realizado las obras del contrato No. 272 de 2015, terminadas el 12 de diciembre de 2016 y con acta de liquidación con fecha del 27 de diciembre de 2016, la alcaldía del municipio de Gigante – Huila, procede a una nueva contratación para la ampliación y adecuación de la infraestructura de la plaza de mercado de Gigante (H), así:

Contrato de obra No, 218 del 21 de octubre de 2022, para la “Realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H)”.

En la revisión documental de las actividades de obra contractuales, no se evidencian actividades que tengan que ver con la dotación o suministro de los cuartos fríos y la planta eléctrica.

En atención a lo anterior, se puede concluir que estas dos actividades (cuartos fríos y planta eléctrica) quedaron funcionales desde el momento que se terminó el contrato de obra No. 272 de 2015.

Pregunta 2:

b). Realizar un Análisis en relación con el cielorraso, identificando si éste se encontraba establecido como ítem en el contrato 272 de 2015 y si le era aplicable y fundamental para que fuera funcional (según el método constructivo) de la “Nueva Galería” del Municipio del Gigante – Huila. Observando lo expuesto en el Informe Técnico en sede de Denuncia y auto de Apertura No. 414

Respuesta 2:

Es de precisar que, en lo relacionado al contrato 272 de 2015, el ítem de cielorraso y conforme al acta de recibo parcial 5/final con fecha de diciembre 12 de 2016, está contemplado de la siguiente forma:

Capítulo 2: Reparaciones locativas

Item	Descripción	Un	Cant
2	REPARACIONES LOCATIVAS		
2.28	Cielorraso en Drywall plano para oficinas y baños	M2	118.64

Fuente: Acta recibo final contrato 272-2015

Es de aclarar que, al momento de la visita en junio 19 y 20 de 2024, se evidenció instalado cielorraso en la parte administrativa (oficinas) y baños de la plaza de mercado, encontrándolo conforme a lo recibido y pagado mediante el Acta recibo parcial 5/final de diciembre 12 de 2016, lo anterior en atención a lo inicialmente establecido en las condiciones originales del contrato. Considerándose que se cumplió con lo inicialmente pactado en el contrato de obra No. 272 de 2015.

En atención a la observación hecha en el informe técnico en sede de denuncia y lo manifestado en Grado de Consulta, respecto al cielorraso ... *lo cual resultaba deficiencia importante que encontró el equipo técnico de la C.G.R., pues ello evitaría la contaminación de los productos cárnicos; empero, no hay claridad de si el componente del cielorraso fue subsanado y la manera como dicha deficiencia fue corregida y a cargo de quién o qué recursos se involucraron en tal subsanación.*

De lo anterior, el decir que, *por no cumplir con las condiciones requeridas para expendio de cárnicos, entre otras, por no tener cielorraso; se considera que es una apreciación subjetiva sin soporte técnico, en atención a que no es requisito para que sea funcional la Galería del Municipio de Gigante, ya*

que la parte de cárnicos por temas de salubridad no estaría expuestas al aire libre y por eso se suministraron las vitrinas en frío o góndolas

Es tanto así, que la Secretaria de Salud Departamental del Huila evaluó con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE del 92.5% el estado actual de las instalaciones de la PLAZA NUEVA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, conforme se evidencia en el ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA PLAZAS DE MERCADO O CENTRAL DE ABASTO con fecha del 2 de noviembre de 2024 y no se evidencia sugerencia y/o mandato de instalación de cielorrasos en alguna otra parte de las instalaciones de la nueva plaza de mercado, con lo que se considera la nueva plaza de mercado cumple con las características y condiciones de las obras ejecutadas para su funcionamiento.

Pregunta 3:

c). Analizar y precisar si las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con el ítem “las placas de piso en concreto de circulación interna de la Galería” cuya actividad se encontraba incluida en el Contrato de Obra No. 272 de 2015, ítem “2. Reparaciones Locativas. 2.29. Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.10 mts”, presentaba deficiencias. Así mismo, determinar si las deficiencias técnicas y constructivas existieron (determinando su cuantía) o no y si las mismas fueron subsanadas por el contratista de obra No. 272 de 2015 o si se encontraban deterioradas por el paso del tiempo. Observando lo expuesto en el Informe Técnico en sede de Denuncia y auto de Apertura No. 414.

Respuesta 3:

Las cantidades de obras ejecutadas recibidas y pagadas conforme al acta de recibo parcial 5/final con fecha 12 de diciembre de 2016 del Contrato No. 272 de 2015, y que corresponden al ÍTEM 2 REPARACIONES LOCATIVAS, ÍTEM 2.29 Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.10 mts, son:

Capítulo 2: Reparaciones locativas

Item	Descripción	Und	Cant
2	REPARACIONES LOCATIVAS		
2.29	Reposición de placa de piso en concreto 2500 psi e=0.10 mts	M2	98.32

Fuente: Acta recibo final Contrato de obra No. 272-2015

Al momento de la visita realizada los días 19 y 20 de junio de 2024, no se evidenciaron deficiencias y conforme a lo revisado en dicha visita y en el expediente contractual, estas cantidades (98.32 m2) corresponden a la reposición de placa de piso donde se instalaron las acometidas eléctricas, acometidas de gas, reposición red de gas, reposición red eléctrica, apantallamiento, red contra incendios, reposición de tubería acueducto y sanitario 4”, reposición placa de piso, conforme se indica en los cuadros de cantidades de obra como se evidencia en las Preacta No. 2 para pago de acta recibo parcial No. 2, Preacta No. 3 para pago de acta recibo parcial No. 3 y Preacta No. 4 para pago de acta recibo parcial No. 4, que se anexan y cuantifican así:

Cuadro cantidades de reposición placa concreto

Reposición de placa en concreto	Preacta No. 2	M2	22.00
Reposición de placa en concreto	Preacta No. 3	M2	50.00
Reposición de placa en concreto	Preacta No. 4	M2	26.32
Reposición de placa en concreto	Total placa	M2	98.32

Fuente: Preacta No. 2, Preacta No. 3 y Preacta No.4 Contrato 272-2015

Igualmente, se puede determinar que los daños en las placas de piso en concreto de circulación interna de la Galería evidenciadas en informe técnico en sede de Denuncia, no corresponden a actividades desarrolladas mediante el contrato de obra No. 272 de 2015, y presumiblemente corresponderían a daños presentados en las placas en concreto construidas mediante contratos anteriores al Contrato No, 272 de 2015 y dichas deficiencias serían producto del deterioro por el paso del tiempo.

A continuación, me permito referenciar el contrato No. 766 de 2007, previo al contrato No. 272 de 2015

Contrato No. 766 de agosto 28 de 2007, cuyo objeto es la “construcción Etapa final de la fase II de la Plaza de mercado del Municipio de Gigante-Departamento del Huila”, celebrado entre el Departamento del Hula y Consorcio Obras Huila 2007, RL José Luis Mora.

Valor inicial	: \$ 837.835.183
Valor adicional	: \$ 236.942.217
Valor final	. \$ 1.074.777.400
Valor ejecutado	: \$ 1.074.772.437
Acta inicio	: 14-09-2007
Acta No. 4 Final	: 08-08-2008
Acta de Liquidación Final	: 16-10-2008
Interventoría	: SINCO LTDA, RL Carlos Quiza

En la revisión de las actividades ejecutadas mediante el contrato de obra No. 766 de agosto 28 de 2007, celebrado entre el Municipio de Gigante y el Consorcio Obras Huila 2007, cuyo objeto es “construcción Etapa final de la fase II de la Plaza de mercado del Municipio de Gigante-Departamento del Huila”, se tienen, entre otras, conforme al Acta No. 4 FINAL, las siguientes actividades ejecutadas:

Capítulo 4: Pisos

Items	Descripción	Und	Cantidad
4	PISOS		
4.1	Placa en concreto 3000 psi e=0.10 mts	m2	1.074,30

Fuente: Acta No. 4 Final del 08-08-2024 Contrato 766-2007

Y muy posiblemente, las deficiencias evidenciadas en el informe técnico en sede de denuncia fueron subsanadas mediante el contrato No. 218 del 2022, (15 años después de haberse construido las placas en concreto), conforme se evidencia en los siguientes ítems de las actividades ejecutadas así:

Contrato de obra No, 218 del 21 de octubre de 2022, para la “Realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H)”, celebrado entre el municipio de Gigante – Huila y Consorcio Gigante 2022.

Contratante	: Municipio de Gigante
Contratista	: Consorcio Gigante 2022 RL: Nelson Vargas Cadena
Interventor	: Unión Temporal Infraestructura MH- RL: José William Tamayo Polania.
Valor inicial	: \$ 2.115.474.584
Valor adicional	: \$ 350.111.024
Valor final	: \$ 2.465.494.525
Acta inicio	: 22-11-2022
Acta parcial No. 1	: \$ 528.746.120
Acta parcial No. 2	: \$ 1.070.877.935
Acta parcial No. 3	: \$ 619.396.546
Acta recibo final de obra	: \$ 246.473.924
Valor ejecutado	: \$ 2.465.494.525
Informe de supervisión final	: 04-07-2023
Acta recibo final	: 11-07-2023
Acta de liquidación	: 06-09-2023

En la revisión de las actividades ejecutadas mediante el contrato de obra No. 218 de 2022, celebrado entre el Municipio de Gigante y el Consorcio Gigante 2022, cuyo objeto es “Realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H)”, y conforme al acta de recibo final de obra del 11 de julio de 2023, se evidencia actividades ejecutadas y que no se ejecutaron dentro del contrato No. 272 de 2015, así:

Capítulo 5: Pisos

Ítem	Descripción	Und	Cant
5	PISOS		
5.1	Piso en concreto 3500 PSI espesor =0.10 m, áreas de circulación, incluye malla electrosoldada 4 mm 0.15x0.15m	m2	979.64
5.2	Piso en concreto 3000 PSI espesor = 0.10 m, acabado liso	m2	527.71

Fuente: Acta recibo Final del 11-07-2023 Contrato 218-2022

A continuación, anexo registro fotográfico de la visita realizada el 19 y 20 de junio de 2024, donde se muestra reposición de placa en concreto realizada y los cuadros de cantidades correspondientes a la Reposición de placa de piso en concreto, conforme a la Pre acta No. 2, Preacta No. 3 y Preacta No. 4, que sirvieron de soporte para las cantidades establecidas en las actas de recibo parcial No. 2, acta de recibo parcial No. 3 y acta de recibo parcial No.4 dentro del contrato de obra No. 272 de 2015, así.

PREACTA No 3											
	CONTRATO No 272 de 2015	FECHA DE INICIO: 14 de Diciembre de 2015	CONTRATISTA: CONSORCIO GALERIA 2015								
	REHABILITACION, TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DE HUILA	PLAZO: 90 DIAS	REPRESENTANTE LEGAL: JOHN EDISON JORDAN TEJADA								
	VALOR INICIAL: \$ 2.147.171.054	ADICIÓN EN PLAZO : 90 DIAS	INTERVENTORÍA: SINCO LTDA								
	ADICIÓN EN VALOR: \$ 27.952.268	FECHA DE VENCIMIENTO: 14/11/2016	REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS A. QUIZA C.								
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 30%										
	VALOR ANTICIPO: \$ 644.151.316										
ESPECIFICACIÓN	ACTIVIDADES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL					
2	REPARACIONES LOCATIVAS				m2						
2.29	Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.10 mts										
Descripción Actividad		LARGO	ANCHO	CANTIDAD		TOTAL					
	Reposicion red de gas	25,50	0,153			3,91					
	Reposicion red electrica	17,8	0,15			2,67					
	Apantallamiento	103,8333333	0,3			31,15					
	Red contraincendios	12	0,275			3,30					
		8,25	0,29			2,39					
	Reposicion tubería acueducto y sanitaria 4"	0,4	0,75			0,30					
		1,1	0,3			0,33					
		3,75	0,07			0,26					
		0,63	1,35			0,85					
		0,4	2,78			1,11					
		0,4	0,85			0,34					
		1,43	0,62			0,89					
		2,1	0,5			1,05					
		0,57	1,5			0,86					
		0,55	0,5			0,28					
		0,8	0,4			0,32					
TOTAL						50,00					
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">50,00</td> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <td></td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <td></td> <td></td> </tr> </table>						TOTAL	50,00				
TOTAL	50,00										
 RESIDENTE CONTRATISTA		 RESIDENTE INTERVENTORIA									

Verificación reposición placa de piso en concreto por instalación de redes



Fuente: registro fotográfico visita realizada el 19 y 20 junio 2024 Contrato 272-2015

Pregunta 4:

d). De los literales anteriores, determine probatoriamente con toda la información precontractual y contractual y el análisis técnico respectivo, el origen de los recursos con los cuales se ejecutaron y terminaron las obras y si la totalidad de la suma aportada en su momento para el contrato No. 272 de 2015 fue invertida en debida forma para cada uno de los ítems delimitados desde la apertura del Proceso, y si se causó o no mayores erogaciones al erario para subsanar tales componentes y cuál fue su fuente.

Respuesta 4:

Las obras correspondientes al **Contrato de obra No. 272 del 1 de diciembre de 2015**, con objeto “Rehabilitación, terminación y puesta en marcha de la plaza de mercado del municipio de Gigante departamento del Huila”, celebrado entre el municipio de Gigante y el consorcio Galería 2015 en la revisión documental se evidencia:

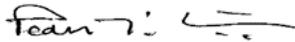
Contratante	: Municipio de Gigante
Contratista	: CONSORCIO GALERÍA 2015.RL: John Edison Jordán Tejada
Interventor	: SINCO LTDA. R.L. Carlos Arturo Quiza Camacho
Valor inicial	: \$ 2.147.171.054
Valor adicional	: \$ 27.952.268
Valor final	: \$ 2.175.123.322

El origen de los recursos de las obras del contrato No. 272 de 2015 corresponde a lo mencionado conforme el CDP que hace parte del contrato en mención, y corresponde a los valores con los cuales se ejecutaron las obras.

	No. CDP	ARTÍCULO	VALOR
IMPUTACION PRESUPUESTAL - CDP		231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente:110201: R.B. Libre de impuestos	240.972.610,17
	2015001842	231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente:811040101: R.B. Desarrollo de Fonpet (Propósito General)	1.540.348.058,44
		231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente: 811040102: R.B. Desarrollo de Fonpet (Reserva Pensional General)	516.152.359,39
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$2.297.473.028,00

De los literales anteriores, relacionados con el suministro de los equipos de cuarto frío, instalación de la planta eléctrica, reposición de piso, instalación de cielorrasos, y demás actividades ejecutadas mediante el contrato No. 272 de 2015, se concluye que el valor del contrato fue invertido en debida forma para cada una de las actividades contractuales y no se evidencia mayores erogaciones al erario para subsanar los componentes analizados anteriormente.

Atentamente,



PEDRO MARIA CHAUX VEGA
Ingeniero civil M.P. No 25202-31964 CND
Profesional Universitario 02 de la Contraloría General de la Republica
Gerencia Departamental Colegiada del Huila

Anexo: 110 documentos relacionados así:

- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para plazas de mercado o central de abasto con fecha del 2 de noviembre de 2024- (3 folios)
- Contrato de obra No. 272-2015- (32 folios)
- Contrato de obra No. 766-2007- (36 folios)
- Contrato de obra No. 218-2022- (39 folios)



ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA PLAZAS DE MERCADO O CENTRAL DE ABASTOS



CIUDAD Gigante. FECHA 01/11/2024. ACTA N° 01
 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Plaza de mercado Central de abasto
 ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Departamental

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL Alcaldía Municipal de Gigante
 *CÉDULA / NIT 891180176-1 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 41306891180176-1
 *NOMBRE COMERCIAL Plaza nueva de Mercado Municipal de Gigante
 *DIRECCIÓN CL 4 KR 16 Esquina MATRICULA MERCANTIL
 *DEPARTAMENTO *MUNICIPIO
 Barrio Vereda Comuna Localidad Sector Corregimiento Caserío UPZ
 Otro Cuál:
 TELÉFONOS 3158117715- FAX
 CORREO ELECTRÓNICO contactanos@alcaldia-gigante-huila.gov.co
 NOMBRE DEL PROPIETARIO
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT Número de documento
 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Josue Monarique Murcia
 *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT *Número de documento 12205615
 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 3 N 4 II
 *DEPARTAMENTO Huila *MUNICIPIO Gigante
 *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO Sabados 6:00 AM - 2:00 PM *NÚMERO DE TRABAJADORES 65

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>NO REPORTA.</u>	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO Especifique:

EVALUACIÓN

Acceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Acceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. <small>(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)</small>	10	5	0	- Se observan ventanas en el contorno de la infraestructura sin ninguna protección. - Los pisos presentan fisuras que dificultan los procesos de desinfección y limpieza.

C

1.2	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	20	10	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25			La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta	
2	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Control Integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	30		0		
2.2	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007. Artículo 10 Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9).	15	7,5	0		
2.3	Manejo de residuos sólidos y líquidos. (Ley 9 de 1979. Artículo 23. Resolución 2674 de 2013 Art 6 núm. 4.1,4.2, 5.1, 5.2, 5.3. Art.31 numerales 1 y 2.)	10	5	0		
2.4	Limpieza y desinfección. (Resolución 2674/2013. Artículo 26 Numeral 1)	10	5	0		
2.5	Soporte documental de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26).	5	2,5	0	- Se evidencia plan de saneamiento escrito, sin embargo no cuenta con la implementación.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		67,5			La calificación del bloque corresponde al 70% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Selección con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
92,5%	<input checked="" type="checkbox"/> FAVORABLE	90-100%	
	<input type="checkbox"/> FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si No Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Empty space for observations from the health authority.

Empty space for observations from the establishment.

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 02 del mes de 11 del año 2014 en la Ciudad de Gigante.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: <input checked="" type="checkbox"/>		FIRMA:	
NOMBRE:	Hansy Ricardo Bermudez	NOMBRE:	Carlos Eduardo Urras P.
CÉDULA:	13 475 196	CÉDULA:	83102722
CARGO:	Profesor del Universitario	CARGO:	Prof. Asesor
INSTITUCIÓN:	SSDH	INSTITUCIÓN:	SSDH

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: <input checked="" type="checkbox"/>		FIRMA:	
NOMBRE:	María Emilia Jara Poma	NOMBRE:	Luis Carlos Peña Palom
CÉDULA:	1080187000	CÉDULA:	1080 182774
CARGO:	Secretaria Salud Municipal	CARGO:	Alcalde Encargado Dec. 102-702

ANEXO-1

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	NIT: 891.180.176-1	FECHA APROBACIÓN	02/01/2013
	FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA		
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

1. DATOS GENERALES			
No. CONTRATO	272 ---		
FECHA DEL CONTRATO	01 DIC 2015		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO PUBLICIDAD PROCESO	DHMG-SPI-006 DE 2015		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA		
CONTRATISTA	CONSORCIO GALERÍA 2015		
NIT.	900.914.281-0		
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN EDISON JORDAN TEJADA		
IDENTIFICACIÓN R.L.	79.628.185 DE BOGOTÁ		
DOMICILIO/TELEFONO	incivilsas@gmail.com		
OBJETO	REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR (\$)	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$2.147.171.054,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
IMPUTACION PRESUPUESTAL - CDP	No. CDP	ARTÍCULO	VALOR
	2015001842	231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente:110201: R.B. Libre de impuestos	240.972.610,17
		231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente:811040101: R.B. Desarrollo de Fonpet (Propósito General)	1.540.348.058,44
		231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente: 811040102: R.B. Desarrollo de Fonpet (Reserva Pensional General)	516.152.359,39
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			\$2.297.473.028,00
RADICACIÓN PROYECTOS	BANCO	2015413060092	

I. CLAUSULAS CONTRACTUALES

IVÁN LUNA ORTIZ, mayor y vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía 12.205.391 de

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	NIT: 891.180.176-1	FECHA APROBACIÓN	02/01/2013
FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

Gigante Huila, quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del municipio de Gigante Huila, posesionado mediante acta 02 de 2011 de la Notaría Única del Círculo de Gigante, y que en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **JOHN EDISON JORDÁN TEJADA**, con cédula de ciudadanía 79.628.185 de Bogotá, quien obra en su calidad de representante legal del **CONSORCIO GALERÍA 2015** con Nit. 900.914.281-0 constituido mediante acta de conformación con fecha 06 de noviembre 2015, con domicilio principal en Neiva - Huila, integrado por INCIVIL S.A.S., con domicilio principal en Neiva - Huila, constituida mediante escritura pública No.1570 de la Notaría Segunda de Neiva el 5 de septiembre de 2002, bajo el número 00017263 del libro IX, representada legalmente por JOHN EDISON JORDÁN TEJADA, mayor de edad, identificado con cédula 79.628.185 de Bogotá, quien obra en su calidad de representante legal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, en un porcentaje de participación del setenta por ciento (70%) y ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN, con cédula 79.869.058 de Bogotá, en un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%); quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra que registrará por las leyes 80/93, 1150/2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el **MUNICIPIO** como ente fundamental de la organización político administrativa del Estado debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la misma Constitución Política. 2. Que se convocó pública y abiertamente mediante proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA DHMG-SPI-006 DE 2015** de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. 3. Que una vez surtidas todas las etapas exigidas en el proceso, de conformidad con el informe de evaluación definitivo se estableció el orden de elegibilidad el cual fue aceptado por el Alcalde Municipal y adjudicado el contrato en audiencia pública, mediante acto administrativo de fecha 1 de diciembre de 2015. 6. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto **REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA**. La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades las contenidas en los estudios previos y demás documentos técnicos que soportan el proyecto. **CLAUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada
Anexo Técnico	Es el conjunto de documentos técnicos anexos al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
Contratante	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA



DEPARTAMENTO DEL HUILA

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

1

NTT 891.180.176-1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015

Contratista	CONSORCIO GALERÍA 2015
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en los estudios previos, documentos técnicos anexos, así como con los siguientes:

3.1 Actividades de la Obra:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	PRELIMINARES			
1.1	Limpieza general inicial con agua a presión, dilución con acido y retiro de escombros (Pisos y muros de instalaciones internas)	m2	6.000,00	1.349,00
1.2	Limpieza de fachada con hidrolavado, desmanchado, hidrofugado y lacado	m2	2.090,00	12.646,00
1.3	Limpieza de red sanitaria y aguas lluvias existentes diámetros 6 - 12" (incluye limpieza de cajas y pozos)	ml	1.190,00	3.601,00
1.4	Demolición de enchape y revoque con retiro	m2	85,00	6.132,00
1.5	Localización y replanteo con equipo de topografía	m2	1.000,00	1.990,00
1.6	Nivelación y descapote e=0.20 incluye retiro	m2	790,00	7.425,00
1.7	Demolición de Estructuras no reforzadas (comprende muros, placa de piso, mesones y alistados sin refuerzo)	m2	45,00	62.575,00
	Total PRELIMINARES			
2	REPARACIONES LOCATIVAS			
2.1	Pañete impermeabilizado 1:4 incluye filos y dilataciones	m2	85,00	21.515,00
2.2	Enchape de pared 0.20x0.30 cerámico	m2	45,00	38.657,00
2.3	Enchape de piso 0.20x0.20 cerámico	m2	35,00	31.286,00
2.4	Bordillo remate de muro en concreto de 3000 PSI	ml	20,00	31.909,00
2.5	Pulido de mesón en concreto	m2	120,00	14.031,00
2.6	Ventana metálica incluye vidrio	m2	19,18	174.161,00
2.7	Luceta metálica de h = 1,00 mt	m2	130,00	117.213,00
2.8	Luceta metálica de h = 0,25 mt	m2	150,00	108.698,00
2.9	División metálica para baños, incluye instalacion de puerta y anticorrosivo.	m2	33,20	100.077,00
2.10	Puerta Cortina enrollable, comprende reparacion de cortina existente, marco y anticorrosivo	m2	56,00	129.614,00
2.11	Suministro e Instalacion de puerta metálica Cal 18, incluye adecuacion de marco.	m2	22,00	189.969,00
2.12	Portón en reja de tubo cuadrado, comprende reparacion de portón existente, marco y anticorrosivo.	m2	45,00	135.609,00
2.13	Gárgola en concreto	und	5,00	25.230,00
2.14	Cubierta tipo arquitectónica en teja termoacustica (alero costado oriental - incl retiro de tejas existentes)	m2	120,00	50.793,00
2.15	Teja traslucida trapezoidal	M2	24,00	101.955,00
2.16	Micromedidor 1/2" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	6,00	147.353,00
2.17	Micromedidor 3/4" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	2,00	288.705,00
2.18	Micromedidor 1" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	2,00	470.658,00
2.19	Tapa en concreto y rejilla metálica para sumideros existentes	und	3,00	179.270,00
2.20	Punto Sanitario 2"	und	68,00	34.244,00
2.21	Punto Sanitario 3"	und	15,00	31.882,00
2.22	Punto Sanitario 4"	und	4,00	40.524,00
2.23	Llave Terminal metálica 1/2"	und	60,00	17.016,00
2.24	Punto Hidráulico	und	45,00	17.145,00
2.25	Bajante PVC A. LL 4"	ml	40,00	24.484,00
2.26	Butaco cafeteria según diseño	und	8,00	43.838,00
2.27	Limpieza e impermeabilización de cubiertas y canales	m2	3.540,00	770,00
2.28	Cielorraso en Drywall plano para oficinas y baños	m2	105,00	46.799,00
2.29	Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0,10 mts	m2	40,00	40.070,00
	Total REPARACIONES LOCATIVAS			



DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

Nº: 891.180.176 -1

COD. FORMATO

FO-AMG-002

VERSIÓN

1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015

3	MOVIMIENTO DE TIERRA			
3.1	Excavación a todo factor mecánica para cajeo de via, incluye retiro a sitio autorizado	m3	200,00	19.220,00
3.2	Excavacion manual a profundidad < 2,9 y retiro a sitio autorizado	m3	250,00	30.718,00
3.3	Relleno en recebo con compactacion mecanica	m3	250,00	39.814,00
3.4	Sub-base granular	m3	55,00	115.528,00
3.5	Relleno con material seleccionado de excavacion compactado mecanicamente	m3	220,00	16.617,00
3.6	Afirmado en recebo comun vibrocompactado	m3	400,00	51.049,00
3.7	Excavación en roca manual en seco	m3	30,00	88.491,00
	Total MOVIMIENTO DE TIERRA			
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL			
4.1	Columnas recalzadas de concreto 21 Mpa	ml	312,50	93.812,00
4.2	Aceros de refuerzo para columnas recalzadas	kg	3.125,00	6.003,00
4.3	Aditivo epoxico para recalce y anclaje	ml	312,50	70.774,00
4.4	Análisis y diseño del reforzamiento estructural	g	1,00	6.000.000,00
	Total REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL			
5	URBANISMO			
5.1	Cerramiento en Malla Eslabonada CAL 10 con fijación en ángulo de 1 1/2" y poste galvanizado cada 3 m de 2" CAL 16, viga de cimentación CCTO 3000 psi de 0.20x0.20 (4Φ 3/8" y flejes Φ1/4" @0.15) y columnetas CCTO 3000 psi de 0.20x0.20 cada 3 mts (4Φ 3/8" y flejes Φ1/4" @0.15). Mampostería en ladrillo prensado a la vista y 3 hilos de alambre de pua CAL 12.	ml	442,00	127.354,00
5.2	Pavimento de concreto hidráulico 3500 psi. Incluye: Inducción de junta de dilatación, texturizado, micro texturizado, colocación de tirilla de respaldo, masilla autonivelante, aplicación de membrana curadora. Esp. 500 Inv.	m2	245,00	86.671,00
5.3	Sardinel prefabricado en concreto de 3000 psi h=0.4	ml	100,00	43.889,00
5.4	Aceros de Refuerzo 60.000 PSI	kg	2.885,56	4.428,00
5.5	Portón de acceso en Malla Eslabonada CAL 10 con fijación en ángulo de 1 1/2" y marco en tubería galvanizada 2" con refuerzo en diagonal de 3" batiente de 3 m, zapata en concreto y tensor superior en varilla de 1/2".	ml	2,00	2.916.650,00
5.6	Concreto simple 1700 PSI para solado y atraques	m3	1,31	305.104,00
5.7	Concreto ciclopeo para Bases (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zonga)	m3	6,56	342.254,00
5.8	Zapatas de cimentacion en concreto de 3000 psi	m3	6,00	437.552,00
5.9	Viga de cimentacion en concreto 3000 psi 0.20x0.20	ml	82,00	25.581,00
5.10	Muro ladrillo prensado visto por dos caras e=0.12	m2	227,00	63.145,00
5.11	Viga aerea en concreto de 3000 psi 0.20x0.20	ml	82,00	29.995,00
5.12	Columnas en concreto de 3000 psi	m3	7,38	538.064,00
	Total URBANISMO			
6	OBRAS DE DRENAJE			
6.1	Concreto ciclopeo para bases (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zonga)	m3	5,42	342.254,00
6.2	Concreto ciclopeo para elevaciones (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zonga)	m3	3,50	395.661,00
6.3	Concreto simple 1700 PSI para solado y atraques	m3	3,42	305.104,00
6.4	Suministro e Instalacion de tubería de concreto D=24"	ml	12,00	137.863,00
6.5	Material granular filtrante	m3	131,04	76.898,00
6.6	Geotextil NT 1600	m2	800,00	4.677,00
6.7	Cuneta triangular en concreto 2500 PSI	m3	23,40	462.065,00
6.8	Suministro e Instalacion de tubería para drenaje 100 mm	ml	234,00	30.783,00
6.9	Suministro e Instalacion de tubería PVC - Novafort 12", incluye lecho en gravilla 1/2" E=0.10 mts y hasta D/2	ml	30,00	109.923,00
6.10	Sumideros tipo EPN 3.20x0.50 en concreto de 3000 PSI (1.60 m3)	und	2,00	1.831.027,00
	Total OBRAS DE DRENAJE			



DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NIT: 891.180.176-1

COD. FORMATO

FO-AMG-002

VERSIÓN

1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015

7	APARATOS SANITARIOS			
7,1	Suministro e instalacion de sanitario institucional (incluye acoples y griferia)	un	17,00	244.219,00
7,2	Lavamanos de sobreponer, incluye griferia	un	8,00	157.253,00
7,3	Lavamanos de pedestal, incluye griferia	un	8,00	142.303,00
7,4	Juego incrustaciones	un	8,00	61.689,00
7,5	Orinal institucional	un	3,00	256.355,00
7,5	Lavaplatos de empotrar en acero inoxidable	un	40,00	86.253,00
	Total APARATOS SANITARIOS			
8,0	MONTAJE DE EQUIPOS			
8,1	Suministro e instalación de equipo de presión con dos electrobombas modelo CP660 o similar, tablero eléctrico, accesorios en bronce, manómetros y tanque metálico hidroacumulador de 240 lt.	un	1,00	20.856.800,00
8,2	Suministro e instalacion de equipo de frio para varias zonas, incluye conjunto condensador, evaporador, tableros de control independientes y línea para manejo y distribución de canales. (Incluye riel, poleas, ganchos) cuya potencia requerida (BTU/HR) dependerá de la zona de uso: Carnicos de Res - 40.000 BTU; Carnicos de Cerdo - 12.000 BTU; Lacteos y Fruver - 9.000 BTU	un	4,00	48.395.650,00
8,3	Suministro e instalacion de equipo contra incendio compuesto por dos electrobombas de 20HP con tablero de control y accesorios hidraulicos incluidos.	un	1,00	36.656.000,00
8,4	Suministro e instalacion de red contra incendio incluye la instalacion de 2 hidrantes y tubería PVC 2 1/2" y 3"	gl	1,00	7.298.987,00
8,5	Suministro e instalacion equipo de refrigeracion de vitrina tipo gondola con testeros en fibra de vidrio L=1,30 mts	un	38,00	7.500.000,00
8,6	SIERRA KENTMASTER PARA CORTE DE ESTERNON Fabricación americana, material aluminio, con capacidad de 50 reses hora, motor eléctrico trifásico. Se entrega con una sierra y un pasador	un	1,00	35.062.500,00
8,7	SIERRA KENTMASTER PARA CORTE DE CANALES Para rajar canales con capacidad de 40 reses hora, motor trifásico. Fabricación americana, material aluminio y acero. Se entrega con una sierra y un Pasador.	un	1,00	37.500.000,00
8,8	Suministro e Instalacion de planta electrica DIESEL con capacidad de 60 KVA/48KW trifasica 127/220 voltios equipada con cabina insonora, sistema de transferencia automatica y tablero de control.	un	1,00	37.002.840,00
	Total MONTAJE DE EQUIPOS			
9	PRUEBAS HIDRÁULICA Y SANITARIA			
9,1	Prueba hidráulica y sanitaria a la red existente	gl	1,00	3.000.000,00
9,2	Enmalles general red interna	un	16,00	135.400,00
	Total PRUEBAS HIDRÁULICAS Y SANITARIA			
10	PINTURA			
10,1	Pintura a base de aceite sobre superficie metálica lamina llena	m2	180,00	10.162,00
10,2	Pintura a base de aceite sobre marcos, portones, cortinas, lucetas y ventanas	m2	750,00	16.284,00
10,3	Estuco y pintura vinilo sobre pañete	m2	360,00	11.213,00
10,4	Graniplast en Fachada	m2	196,00	15.428,00
	Total PINTURA			
11	GAS			
11,1	Tubería de cobre tipo L de 3/4", incluye accesorios	ml	150,00	17.657,00
11,2	Tubería de cobre tipo L de 1/2", incluye accesorios	ml	64,00	12.487,00
11,3	Registro de bola D=3/4" cierre 1/4" de vuelta, incluye regata y accesorios para su buen funcionamiento	un	8,00	29.350,00
11,4	Registro de bola D=1/2" cierre 1/4" de vuelta, incluye regata y accesorios para su buen funcionamiento	un	8,00	23.972,00
11,5	Conexión de gas desde medidor a Gas y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	un	1,00	1.514.214,00
	Total RED DE GAS			



DEPARTAMENTO DEL HUILA

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

I

NTT: 891.180.176 -1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015

12	LIMPIEZA			
12.1	Limpieza general de las obras ejecutadas (Comprende zona de galería, vía, obras de drenaje y cerramiento perimetral)	m2	6.448,00	834,00
	Total LIMPIEZA			
13,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
13,1	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y MONTAJE TRANSFORMADOR			
13.1.1	Localización y Replanteo (Línea de Media Tensión)	Km.	0,07	558.948,00
13.1.2	Postes de Concreto de 12 m de 1050 Kg, en el sitio de Obra	Un.	2,00	1.544.558,00
13.1.3	Hincado, Orientación y Plomado de Postes de Concreto de 12 m.	Un.	35,00	98.523,00
13.1.4	Excavaciones para de Postes de Concreto de 12 m, en terreno	Un.	35,00	53.552,00
13.1.5	Estructura de Alineamiento (523) disposición Semibandera, Circuito Trifásico, Máximo ángulo 8°	Un.	1,00	373.890,00
13.1.6	Estructura Terminal (550) Disposición Horizontal, circuito trifásico	Un.	2,00	750.692,00
13.1.7	Derivación Trifásica con Cortacircuitos - (730)	Un.	1,00	830.725,00
13.1.8	Montaje de Transformador Trifásico de 75 KVA 13.2 KV 208/127 V	Un.	1,00	13.506.826,00
13.1.9	Tendido y Tensionado de Tres Conductores ACSR No. 1/0 AWG	Km.	0,08	15.173.705,00
	SUBTOTAL LÍNEA DE M.T. Y MONTAJE TRANSFORMADOR			
13,2	ACOMETIDAS			
13.2.1	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA GRANEROS			
13.2.1.1	Tablero monofásico de dos circuitos	Un.	9,00	82.085,00
13.2.1.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	9,00	61.015,00
13.2.1.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	410,00	17.432,00
13.2.1.4	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	9,00	76.036,00
13.2.1.5	Salida para lámparas incandescentes	Un.	9,00	81.907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA GRANEROS			
13.2.2	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE JUGOS			
13.2.2.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	4,00	120.726,00
13.2.2.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	4,00	61.015,00
13.2.2.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	112,00	17.432,00
13.2.2.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	4,00	101.560,00
13.2.2.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	4,00	110.913,00
13.2.2.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	4,00	81.907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA PUESTOS DE JUGOS			
13.2.3	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA CAFETERIAS			
13.2.3.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	8,00	120.726,00
13.2.3.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	8,00	61.015,00
13.2.3.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	200,00	17.432,00
13.2.3.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	8,00	101.560,00
13.2.3.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	8,00	110.913,00
13.2.3.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	8,00	81.907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA CAFETERIA			
13.2.4	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE POLLO Y PESCADO			
13.2.4.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	18,00	120.726,00
13.2.4.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	18,00	61.015,00
13.2.4.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	1.120,00	17.432,00
13.2.4.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	18,00	101.560,00
13.2.4.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	18,00	110.913,00
13.2.4.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	18,00	81.907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA POLLO Y PESCADO			
13.2.5	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE CARNES ROJAS			
13.2.5.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	12,00	120.726,00
13.2.5.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	12,00	61.015,00
13.2.5.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	855,00	17.432,00
13.2.5.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	12,00	101.560,00
13.2.5.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	18,00	110.913,00
13.2.5.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	18,00	81.907,00

**DEPARTAMENTO DEL HUILA**

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

1

NTT: 891.180.176-1

FECHA APROBACION

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015**

13.2.6	ACOMETIDAS TRIFILARES Y SALIDAS PARA BODEGAS			
13.2.6.1	Tablero trifilar de seis circuitos	Un.	4,00	388.515,00
13.2.6.2	Accesorios acometidas trifilares	Un.	4,00	90.236,00
13.2.6.3	Cableado para acometidas trifilares 3 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	98,00	23.736,00
13.2.6.4	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	4,00	76.036,00
13.2.6.5	Toma bifásico 220 V.	Un.	4,00	148.861,00
13.2.6.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	8,00	81.907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA BODEGAS			
13.2.7	ACOMETIDAS TRIFASICA PARA CUARTO FRIO			
13.2.7.1	Tablero trifásico de doce circuitos	Un.	4,00	587.697,00
13.2.7.2	Accesorios acometida trifásica cuarto frio	Un.	4,00	144.038,00
13.2.7.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	MI	160,00	42.672,00
13.2.7.4	Toma especial trifásico 220 V. Con polo a tierra	Un.	4,00	266.965,00
13.2.7.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	12,00	76.036,00
13.2.7.6	Salida para lámparas Incandescentes	Un.	16,00	81.907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDA CUARTO FRIO			
13.2.8	ACOMETIDAS TRIFASICA PARA BOMBA EQUIPO HIDRONEUMATICO			
13.2.8.1	Tablero trifásico de ocho circuitos	Un.	1,00	461.745,00
13.2.8.2	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	MI	40,00	42.672,00
13.2.8.3	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	1,00	76.036,00
13.2.8.4	Toma especial trifásico 220 V. Con polo a tierra	Un.	1,00	266.965,00
13.2.8.5	Salida para lámparas Incandescentes	Un.	1,00	81.907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDA BOMBA EQUIPO HIDRONEUMATICO			
13.2.9	ACOMETIDAS TRIFILAR PARA OFICINAS			
13.2.9.1	Tablero trifilar de seis circuitos oficinas	Un.	1,00	396.284,00
13.2.9.2	Accesorios acometidas trifilares	Un.	1,00	90.236,00
13.2.9.3	Cableado para acometidas trifilares 3 No. 8 + 1 No. 10 T	Un.	20,00	35.736,00
13.2.9.4	Salida para lámparas fluorescentes	Un.	9,00	296.229,00
13.2.9.5	Salida para lámparas Incandescentes	Un.	2,00	81.907,00
13.2.9.6	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	6,00	76.036,00
13.2.9.7	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	1,00	101.560,00
13.2.9.8	Salida para ventiladores	Un.	5,00	382.289,00
	SUBTOTAL ACOMETIDA OFICINA			
13.2.10	ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			
13.2.10.1	Tablero trifásico de dieciocho circuitos con puerta y llave	Un.	1,00	587.697,00
13.2.10.2	Accesorios acometida trifásica. Sector norte y sur	Un.	1,00	243.882,00
13.2.10.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	MI	42,00	42.672,00
13.2.10.4	Salida para lámparas Incandescentes	Un.	6,00	81.907,00
13.2.10.5	Salida para lámparas fluorescentes	Un.	1,00	296.229,00
13.2.10.6	Lámpara metal halide 250 W 220 V	Un.	23,00	790.653,00
	SUBTOTAL TABLERO I.I.S.N.			
13.2.11	ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR SUR			
13.2.11.1	Tablero trifásico de veinticuatro circuitos con puerta y llave	Un.	1,00	1.477.575,00
13.2.11.2	Accesorios acometida trifásica. Sector norte y sur	Un.	1,00	243.882,00
13.2.11.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	MI	18,00	42.672,00
13.2.11.4	Salida para lámparas Incandescentes	Un.	15,00	81.907,00
13.2.11.5	Salida para lámparas fluorescentes	Un.	27,00	296.229,00
13.2.11.6	Lámpara metal halide 250 W 220 V	Un.	36,00	790.653,00
13.2.11.7	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	2,00	76.036,00
13.2.11.8	Toma bifásico 220 V.	Un.	1,00	148.861,00
	SUBTOTAL TABLERO I.I.S.S.			

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	NTT: 891.180.176 -1	FECHA APROBACIÓN	02/01/2013
FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$2.147.171.054,00), de acuerdo con la descripción, unidades, cantidades, valores unitarios y parciales, según se detalla a continuación:

		MUNICIPIO DE GIGANTE			
		REHABILITACION, TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA		FECHA Septiembre de 2015	
COSTO DEL PROYECTO					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Limpieza general inicial con agua a presión, dilución con acido y retiro de escombros (Pisos y muros de instalaciones internas)	m2	6.000,00	1.349,00	8.094.000,00
1,2	Limpieza de fachada con hidrolavado, desmanchado, hidrofugado y lacado	m2	2.090,00	12.646,00	26.430.140,00
1,3	Limpieza de red sanitaria y aguas lluvias existentes diámetros 6 - 12" (incluye limpieza de cajas y pozos)	ml	1.190,00	3.601,00	4.285.190,00
1,4	Demolición de enchape y revoque con retiro	m2	85,00	6.132,00	521.220,00
1,5	Localización y replanteo con equipo de topografía	m2	1.000,00	1.990,00	1.990.000,00
1,6	Nivelación y descapote e=0.20 incluye retiro	m2	790,00	7.425,00	5.865.750,00
1,7	Demolición de Estructuras no reforzadas (comprende muros, placa de piso, mesones y alistados sin refuerzo)	m2	45,00	62.575,00	2.815.875,00
	Total PRELIMINARES				50.002.175,00
2	REPARACIONES LOCALITIVAS				
2,1	Pañete Impermeabilizado 1:4 Incluye filos y dilataciones	m2	85,00	21.515,00	1.828.775,00
2,2	Enchape de pared 0.20x0.30 cerámico	m2	45,00	38.657,00	1.739.565,00
2,3	Enchape de piso 0.20x0.20 cerámico	m2	35,00	31.286,00	1.095.010,00
2,4	Bordillo remate de muro en concreto de 3000 PSI	ml	20,00	31.909,00	638.180,00
2,5	Pulido de mesón en concreto	m2	120,00	14.031,00	1.683.720,00
2,6	Ventana metálica incluye vidrio	m2	19,18	174.161,00	3.340.407,98
2,7	Luceta metálica de h = 1,00 mt	m2	130,00	117.213,00	15.237.690,00
2,8	Luceta metálica de h = 0,25 mt	m2	150,00	108.698,00	16.304.700,00
2,9	División metálica para baños, incluye instalacion de puerta y anticorrosivo.	m2	33,20	100.077,00	3.322.556,40
2,10	Puerta Cortina enrollable, comprende reparacion de cortina existente, marco y anticorrosivo	m2	56,00	129.614,00	7.258.384,00
2,11	Suministro e instalacion de puerta metálica Cal 18, incluye adecuacion de marco.	m2	22,00	189.969,00	4.179.318,00
2,12	Portón en reja de tubo cuadrado, comprende reparacion de portón existente, marco y anticorrosivo.	m2	45,00	135.609,00	6.102.405,00
2,13	Gárgola en concreto	und	5,00	25.230,00	126.150,00
2,14	Cubierta tipo arquitectónica en teja termoacustica (alero costado oriental - incl retiro de tejas existentes)	m2	120,00	50.793,00	6.095.160,00
2,15	Teja traslucida trapezoidal	M2	24,00	101.955,00	2.446.920,00
2,16	Micromedidor 1/2" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	6,00	147.353,00	884.118,00
2,17	Micromedidor 3/4" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	2,00	288.705,00	577.410,00
2,18	Micromedidor 1" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	2,00	470.658,00	941.316,00
2,19	Tapa en concreto y rejilla metálica para sumideros existentes	und	3,00	179.270,00	537.810,00
2,20	Punto Sanitario 2"	und	68,00	34.244,00	2.328.592,00
2,21	Punto Sanitario 3"	und	15,00	31.882,00	478.230,00
2,22	Punto Sanitario 4"	und	4,00	40.524,00	162.096,00
2,23	Llave Terminal metálica 1/2"	und	60,00	17.016,00	1.020.960,00
2,24	Punto Hidráulico	und	45,00	17.145,00	771.525,00
2,25	Bajante PVC A.LL 4"	ml	40,00	24.484,00	979.360,00
2,26	Butaco cafetería según diseño	und	8,00	43.838,00	350.704,00
2,27	Limpieza e impermeabilización de cubiertas y canales	m2	3.540,00	770,00	2.725.800,00
2,28	Cieloraso en Drywall plano para oficinas y baños	m2	105,00	46.799,00	4.913.895,00
2,29	Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0.10 mts	m2	40,00	40.070,00	1.602.800,00
	Total REPARACIONES LOCALITIVAS				89.673.557,38



DEPARTAMENTO DEL HUILA

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

1

NIT: 891.180.176-1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015

3	MOVIMIENTO DE TIERRA				
3.1	Excavación a todo factor mecánica para cajeo de vía, incluye retiro a sitio autorizado	m3	200,00	19.220,00	3.844.000,00
3.2	Excavación manual a profundidad < 2.9 y retiro a sitio autorizado	m3	250,00	30.718,00	7.679.500,00
3.3	Relleno en recebo con compactación mecánica	m3	250,00	39.814,00	9.953.500,00
3.4	Sub-base granular	m3	55,00	115.528,00	6.354.040,00
3.5	Relleno con material seleccionado de excavación compactado mecánicamente	m3	220,00	16.617,00	3.655.740,00
3.6	Afirmado en recebo común vibrocompactado	m3	400,00	51.049,00	20.419.600,00
3.7	Excavación en roca manual en seco	m3	30,00	88.491,00	2.654.730,00
	Total MOVIMIENTO DE TIERRA				54.561.110,00
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL				
4.1	Columnas recalzadas de concreto 21 Mpa	ml	312,50	93.812,00	29.316.250,00
4.2	Acero de refuerzo para columnas recalzadas	kg	3.125,00	6.003,00	18.759.375,00
4.3	Aditivo epoxico para recalce y anclaje	ml	312,50	70.774,00	22.116.875,00
4.4	Análisis y diseño del reforzamiento estructural	gl	1,00	6.000.000,00	6.000.000,00
	Total REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL				76.192.500,00
5	URBANISMO				
5.1	Cerramiento en Malla Eslabonada CAL 10 con fijación en ángulo de 1 1/2" y poste galvanizado cada 3 m de 2" CAL 16, viga de cimentación CCTO 3000 psi de 0.20x0.20 (4Φ 3/8" y flejes Φ1/4" @0.15) y columnetas CCTO 3000 psi de 0.20x0.20 cada 3 mts (4Φ 3/8" y flejes Φ1/4" @0.15). Mampostería en ladrillo prensado a la vista y 3 hilos de alambre de pua CAL 12.	ml	442,00	127.354,00	56.290.468,00
5.2	Pavimento de concreto hidráulico 3500 psi. Incluye: inducción de junta de dilatación, texturizado, micro texturizado, colocación de tirilla de respaldo, masilla autonivelante, aplicación de membrana curadora. Esp. 500 inv.	m2	245,00	86.671,00	21.234.395,00
5.3	Sárdinel prefabricado en concreto de 3000 psi h=0.4	ml	100,00	43.889,00	4.388.900,00
5.4	Acero de Refuerzo 60.000 PSI	kg	2.885,56	4.428,00	12.777.259,68
5.5	Portón de acceso en Malla Eslabonada CAL 10 con fijación en ángulo de 1 1/2" y marco en tubería galvanizada 2" con refuerzo en diagonal de 3" batiente de 3 m, zapata en concreto y tensor superior en varilla de 1/2"	ml	2,00	2.916.650,00	5.833.300,00
5.6	Concreto simple 1700 PSI para solado y atraques	m3	1,31	305.104,00	399.686,24
5.7	Concreto ciclopeo para Bases (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zonga)	m3	6,56	342.254,00	2.245.186,24
5.8	Zapatas de cimentación en concreto de 3000 psi	m3	6,00	437.552,00	2.625.312,00
5.9	Viga de cimentación en concreto 3000 psi 0.20x0.20	ml	82,00	25.581,00	2.097.642,00
5.10	Muro ladrillo prensado visto por dos caras e=0.12	m2	227,00	63.145,00	14.333.915,00
5.11	Viga aérea en concreto de 3000 psi 0.20x0.20	ml	82,00	29.995,00	2.459.590,00
5.12	Columnas en concreto de 3000 psi	m3	7,38	538.064,00	3.970.912,32
	Total URBANISMO				128.656.666,48
6	OBRAS DE DRENAJE				
6.1	Concreto ciclopeo para bases (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zonga)	m3	5,42	342.254,00	1.855.016,68
6.2	Concreto ciclopeo para elevaciones (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zonga)	m3	3,50	395.661,00	1.384.813,50
6.3	Concreto simple 1700 PSI para solado y atraques	m3	3,42	305.104,00	1.043.455,68
6.4	Suministro e instalación de tubería de concreto D=24"	ml	12,00	137.863,00	1.654.356,00
6.5	Material granular filtrante	m3	131,04	76.898,00	10.076.713,92
6.6	Geotextil NT 1600	m2	800,00	4.677,00	3.741.600,00
6.7	Cuneta triangular en concreto 2500 PSI	m3	23,40	462.065,00	10.812.321,00
6.8	Suministro e instalación de tubería para drenaje 100 mm	ml	234,00	30.783,00	7.203.222,00
6.9	Suministro e instalación de tubería PVC - Novafort 12", incluye lecho en gravilla 1/2" E=0.10 mts y hasta D/2	ml	30,00	109.923,00	3.297.690,00
6.10	Sumideros tipo EPN 3.20x0.50 en concreto de 3000 PSI (1.60 m3)	und	2,00	1.831.027,00	3.662.054,00
	Total OBRAS DE DRENAJE				44.731.242,78



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

NT: 891.180.176-1

COD. FORMATO

FO-AMG-002

VERSIÓN

1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015

7	APARATOS SANITARIOS				
7,1	Suministro e instalacion de sanitario institucional (incluye acoples y griferia)	un	17,00	244.219,00	4.151.723,00
7,2	Lavamanos de sobreponer, incluye griferia	un	8,00	157.253,00	1.258.024,00
7,3	Lavamanos de pedestal, incluye griferia	un	8,00	142.303,00	1.138.424,00
7,4	Juego incrustaciones	un	8,00	61.689,00	493.512,00
7,5	Orinal institucional	un	3,00	256.355,00	789.065,00
7,5	Lavaplatos de empotrar en acero inoxidable	un	40,00	86.253,00	3.450.120,00
	Total APARATOS SANITARIOS				11.260.868,00
8,0	MONTAJE DE EQUIPOS				
8,1	Suministro e instalacion de equipo de presion con dos electrobombas modelo CP660 o similar, tablero electrico, accesorios en bronce, manómetros y tanque metálico hidroacumulador de 240 lt.	un	1,00	20.856.800,00	20.856.800,00
8,2	Suministro e instalacion de equipo de frio para varias zonas, incluye conjunto condensador, evaporador, tableros de control independientes y línea para manejo y distribución de canales. (Incluye riel, poleas, ganchos) cuya potencia requerida (BTU/HR) dependerá de la zona de uso. Carnicos de Res - 40.000 BTU, Carnicos de Cerdo - 12.000 BTU; Lacteos y Fruver - 9.000 BTU	un	4,00	48.395.650,00	193.582.600,00
8,3	Suministro e instalacion de equipo contra incendio compuesto por dos electrobombas de 20HP con tablero de control y accesorios hidraulicos incluidos.	un	1,00	36.656.000,00	36.656.000,00
8,4	Suministro e instalacion de red contra incendio incluye la instalacion de 2 hidrantes y tuberia PVC 2 1/2" y 3"	gl	1,00	7.298.987,00	7.298.987,00
8,5	Suministro e instalacion equipo de refrigeracion de vitrina tipo gondola con testeros en fibra de vidrio L= 1.30 mts	un	38,00	7.500.000,00	285.000.000,00
8,6	SIERRA KENTMASTER PARA CORTE DE ESTERNON Fabricación americana, material aluminio, con capacidad de 50 reses hora, motor eléctrico trifásico. Se entrega con una sierra y un pasador	un	1,00	35.062.500,00	35.062.500,00
8,7	SIERRA KENTMASTER PARA CORTE DE CANALES Para rajar canales con capacidad de 40 reses hora, motor trifásico. Fabricación americana, material aluminio y acero. Se entrega con una sierra y un Pasador	un	1,00	37.500.000,00	37.500.000,00
8,8	Suministro e instalacion de planta electrica DIESEL con capacidad de 60 KVA/48KW trifasica 127/220 voltios equipada con cabina insonora, sistema de transferencia automatica y tablero de control.	un	1,00	37.002.840,00	37.002.840,00
	Total MONTAJE DE EQUIPOS				652.959.727,00
9	PRUEBAS HIDRAULICA Y SANITARIA				
9,1	Prueba hidráulica y sanitaria a la red existente	gl	1,00	3.000.000,00	3.000.000,00
9,2	Enmalles general red interna	un	16,00	135.400,00	2.166.400,00
	Total PRUEBAS HIDRAULICAS Y SANITARIA				5.166.400,00
10	PINTURA				
10,1	Pintura a base de aceite sobre superficie metálica lamina llena	m2	180,00	10.162,00	1.829.160,00
10,2	Pintura a base de aceite sobre marcos, portones, cortinas, lucernas y ventanas	m2	750,00	16.284,00	12.213.000,00
10,3	Estuco y pintura vinilo sobre pañete	m2	360,00	11.213,00	4.036.680,00
10,4	Graniplast en Fachada	m2	196,00	15.428,00	3.023.888,00
	Total PINTURA				21.102.728,00
11	GAS				
11,1	Tubería de cobre tipo L de 3/4", incluye accesorios	ml	150,00	17.657,00	2.648.550,00
11,2	Tubería de cobre tipo L de 1/2", incluye accesorios	ml	64,00	12.487,00	799.168,00
11,3	Registro de bola D=3/4" cierre 1/4" de vuelta, incluye regata y accesorios para su buen funcionamiento	un	8,00	29.350,00	234.800,00
11,4	Registro de bola D=1/2" cierre 1/4" de vuelta, incluye regata y accesorios para su buen funcionamiento	un	8,00	23.972,00	191.776,00
11,5	Conexión de gas desde medidor a Gas y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	un	1,00	1.514.214,00	1.514.214,00
	Total RED DE GAS				5.388.508,00

**DEPARTAMENTO DEL HUILA**

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

1

NIT: 891.180.176-1

FECHA APROBACION

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015**

12	LIMPIEZA				
12.1	Limpieza general de las obras ejecutadas (Comprende zona de galería, vía, obras de drenaje y cerramiento perimetral)	m2	6 448,00	834,00	5.377.632,00
	Total LIMPIEZA				5.377.632,00
13.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
13.1	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y MONTAJE TRANSFORMADOR				
13.1.1	Localización y Replanteo (Línea de Meda Tensión)	Km.	0,07	558.948,00	39.126,36
13.1.2	Postes de Concreto de 12 m de 1050 Kg, en el sitio de Obra	Un.	2,00	1.544.558,00	3.089.116,00
13.1.3	Hincado, Orientación y Plomado de Postes de Concreto de 12 m,	Un.	35,00	98.523,00	3.448.305,00
13.1.4	Excavaciones para de Postes de Concreto de 12 m, en terreno	Un.	35,00	53.552,00	1.874.320,00
13.1.5	Estructura de Alineamiento (523) disposición Semibandera, Circuito Trifásico, Máximo ángulo 8°	Un.	1,00	373.890,00	373.890,00
13.1.6	Estructura Terminal (550) Disposición Horizontal, circuito trifásico	Un.	2,00	750.692,00	1.501.384,00
13.1.7	Derivación Trifásica con Cortacircuitos - (730)	Un.	1,00	830.725,00	830.725,00
13.1.8	Montaje de Transformador Trifásico de 75 KVA 13 2 KV 208/127 V	Un.	1,00	13.506.826,00	13.506.826,00
13.1.9	Tendido y Tensionado de Tres Conductores ACSR No. 1/0 AWG	Km	0,08	15.173.705,00	1.213.896,40
	SUBTOTAL LÍNEA DE M. T. Y MONTAJE TRANSFORMADOR				25.877.588,76
13.2	ACOMETIDAS				
13.2.1	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA GRANEROS				
13.2.1.1	Tablero monofásico de dos circuitos	Un.	9,00	82.085,00	738.765,00
13.2.1.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	9,00	61.015,00	549.135,00
13.2.1.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	410,00	17.432,00	7.147.120,00
13.2.1.4	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	9,00	76.036,00	684.324,00
13.2.1.5	Salida para lámparas incandescentes	Un.	9,00	81.907,00	737.163,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA GRANEROS				9.856.507,00
13.2.2	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE JUGOS				
13.2.2.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	4,00	120.726,00	482.904,00
13.2.2.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	4,00	61.015,00	244.060,00
13.2.2.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	112,00	17.432,00	1.952.384,00
13.2.2.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	4,00	101.560,00	406.240,00
13.2.2.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	4,00	110.913,00	443.652,00
13.2.2.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	4,00	81.907,00	327.628,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA PUESTOS DE JUGOS				3.856.868,00
13.2.3	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA CAFETERIAS				
13.2.3.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	8,00	120.726,00	965.808,00
13.2.3.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	8,00	61.015,00	488.120,00
13.2.3.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	200,00	17.432,00	3.486.400,00
13.2.3.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	8,00	101.560,00	812.480,00
13.2.3.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	8,00	110.913,00	887.304,00
13.2.3.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	8,00	81.907,00	655.256,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA CAFETERIA				7.296.368,00
13.2.4	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE POLLO Y PESCADO				
13.2.4.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	18,00	120.726,00	2.173.068,00
13.2.4.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	18,00	61.015,00	1.098.270,00
13.2.4.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	1.120,00	17.432,00	19.523.840,00
13.2.4.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	18,00	101.560,00	1.828.080,00
13.2.4.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	18,00	110.913,00	1.996.434,00
13.2.4.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	18,00	81.907,00	1.474.326,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA POLLO Y PESCADO				28.094.018,00
13.2.5	ACOMETIDAS MONOFÁSICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE CARNES ROJAS				
13.2.5.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	12,00	120.726,00	1.448.712,00
13.2.5.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	12,00	61.015,00	732.180,00
13.2.5.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	855,00	17.432,00	14.904.360,00
13.2.5.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	12,00	101.560,00	1.218.720,00
13.2.5.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCI	Un.	18,00	110.913,00	1.996.434,00
13.2.5.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	18,00	81.907,00	1.474.326,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA CARNES ROJAS				21.774.732,00

**DEPARTAMENTO DEL HUILA**

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

1

NIT: 891.180.176-1

FECHA APROBACION

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015**

13.2.6	ACOMETIDAS TRIFILARES Y SALIDAS PARA BODEGAS				
13.2.6.1	Tablero trifilar de seis circuitos	Un	4,00	388 515,00	1 554 060,00
13.2.6.2	Accesorios acometidas trifilares	Un	4,00	90 236,00	360 944,00
13.2.6.3	Cableado para acometidas trifilares 3 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	98,00	23 736,00	2 326 128,00
13.2.6.4	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un	4,00	76 036,00	304 144,00
13.2.6.5	Toma bifásico 220 V.	Un	4,00	148 861,00	595 444,00
13.2.6.6	Salida para lámparas incandescentes	Un	8,00	81 907,00	655 256,00
	SUBTOTAL ACOMETIDAS PARA BODEGA 5				5 755 976,00
13.2.7	ACOMETIDAS TRIFÁSICA PARA CUARTO FRIO				
13.2.7.1	Tablero trifásico de doce circuitos	Un	4,00	587 697,00	2 350 788,00
13.2.7.2	Accesorios acometida trifásica cuarto frío	Un	4,00	144 038,00	578 152,00
13.2.7.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 8 + 1 No. 10 T	MI	160,00	42 672,00	6 827 520,00
13.2.7.4	Toma especial trifásico 220 V. Con polo a tierra	Un	4,00	266 965,00	1 067 860,00
13.2.7.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un	12,00	76 036,00	912 432,00
13.2.7.6	Salida para lámparas incandescentes	Un	16,00	81 907,00	1 310 512,00
	SUBTOTAL ACOMETIDA CUARTO FRIO				13 045 264,00
13.2.8	ACOMETIDAS TRIFÁSICA PARA BOMBA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO				
13.2.8.1	Tablero trifásico de ocho circuitos	Un	1,00	461 745,00	461 745,00
13.2.8.2	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	MI	40,00	42 672,00	1 706 880,00
13.2.8.3	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un	1,00	76 036,00	76 036,00
13.2.8.4	Toma especial trifásico 220 V. Con polo a tierra	Un	1,00	266 965,00	266 965,00
13.2.8.5	Salida para lámparas incandescentes	Un	1,00	81 907,00	81 907,00
	SUBTOTAL ACOMETIDA BOMBA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO				2 693 533,00
13.2.9	ACOMETIDAS TRIFILAR PARA OFICINAS				
13.2.9.1	Tablero trifilar de seis circuitos oficinas	Un	1,00	396 284,00	396 284,00
13.2.9.2	Accesorios acometidas trifilares	Un	1,00	90 236,00	90 236,00
13.2.9.3	Cableado para acometidas trifilares 3 No. 8 + 1 No. 10 T	Un	20,00	35 736,00	714 720,00
13.2.9.4	Salida para lámparas fluorescentes	Un	9,00	296 229,00	2 666 061,00
13.2.9.5	Salida para lámparas incandescentes	Un	2,00	81 907,00	163 814,00
13.2.9.6	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un	6,00	76 036,00	456 216,00
13.2.9.7	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un	1,00	101 560,00	101 560,00
13.2.9.8	Salida para ventiladores	Un	5,00	382 289,00	1 911 445,00
	SUBTOTAL ACOMETIDA OFICINA				6 500 336,00
13.2.10	ACOMETIDAS TRIFÁSICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE				
13.2.10.1	Tablero trifásico de dieciocho circuitos con puerta y llave	Un	1,00	587 697,00	587 697,00
13.2.10.2	Accesorios acometida trifásica. Sector norte y sur	Un	1,00	243 882,00	243 882,00
13.2.10.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	MI	42,00	42 672,00	1 792 224,00
13.2.10.4	Salida para lámparas incandescentes	Un	6,00	81 907,00	491 442,00
13.2.10.5	Salida para lámparas fluorescentes	Un	1,00	296 229,00	296 229,00
13.2.10.6	Lámpara metal halide 250 W 220 V	Un	23,00	790 653,00	18 185 019,00
	SUBTOTAL TABLERO I.I.S.N.				21 596 493,00
13.2.11	ACOMETIDAS TRIFÁSICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR SUR				
13.2.11.1	Tablero trifásico de veinticuatro circuitos con puerta y llave	Un	1,00	1 477 575,00	1 477 575,00
13.2.11.2	Accesorios acometida trifásica. Sector norte y sur	Un	1,00	243 882,00	243 882,00
13.2.11.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	MI	18,00	42 672,00	768 096,00
13.2.11.4	Salida para lámparas incandescentes	Un	15,00	81 907,00	1 228 605,00
13.2.11.5	Salida para lámparas fluorescentes	Un	27,00	296 229,00	7 998 183,00
13.2.11.6	Lámpara metal halide 250 W 220 V	Un	36,00	790 653,00	28 463 508,00
13.2.11.7	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un	2,00	76 036,00	152 072,00
13.2.11.8	Toma bifásico 220 V.	Un	1,00	148 861,00	148 861,00
	SUBTOTAL TABLERO I.I.S.S.				40 480 782,00
13.2.12	ACOMETIDA TRIFÁSICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO ALUMBRADO EXTERIOR				
13.2.12.1	Tablero trifásico de veinticuatro circuitos con puerta y llave	Un	1,00	1 477 575,00	1 477 575,00
13.2.12.2	Accesorios acometida trifásica. Alumb. Exterior	Un	1,00	426 732,00	426 732,00
13.2.12.3	Cableado para acometidas trifásica 3 No. 2 + 1 No. 4 + 1 No. 6 T	MI	15,00	64 694,00	970 410,00
13.2.12.4	Luminaria Ornamental de Sodio alta presión de 70 W 220 V Fotocelda y Reactancia	Un	10,00	850 064,00	8 500 640,00
13.2.12.5	Luminaria de Sodio alta presión de 250 W 220 V Fotocelda y Reactancia	Un	93,00	774 703,00	72 047 379,00
13.2.12.6	Postes de Concreto de 12 m de 510 Kg. para alumbrado exterior	Un	33,00	812 836,00	26 823 588,00
13.2.12.7	Accesorios para instalación de alumbrado pegado a las cerchas	Un	1,00	1 596 844,00	1 596 844,00
13.2.12.8	Cableado alumbrado exterior pegado a las cerchas	MI	520,00	12 067,00	6 274 840,00
13.2.12.9	Reflector de sodio de 250 W 220 V Fotocelda y Reactancia	Un	19,00	887 537,00	16 863 203,00
13.2.12.10	Caja de inspección para alumbrado exterior	Un	39,00	356 469,00	13 902 291,00
	SUBTOTAL ALUMBRADO EXTERIOR				148 883 602,00

**DEPARTAMENTO DEL HUILA**

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

I

NIT: 891.180.176 - 1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015**

13.2.13	ACOMETIDA GENERAL DEL TRANSFORMADOR AL TABLERO DE CONTROL	Un.	1,00	5.326.887,00	5.326.887,00
13.2.14	ACOMETIDA DEL T. CONTROL AL TABLERO ADMON	Un.	1,00	1.022.447,00	1.022.447,00
13.2.15	ACOMETIDA DEL T. CONTROL AL TABLERO A	Un.	1,00	1.629.515,00	1.629.515,00
13.2.16	ACOMETIDA DEL T. CONTROL AL TABLERO B	Un.	1,00	1.259.899,00	1.259.899,00
13.3	TABLEROS				
13.3.1	Gabinete para medidores A	Un.	1,00	12.512.222,00	12.512.222,00
13.3.2	Gabinete para medidores B	Un.	1,00	8.684.964,00	8.684.964,00
13.3.3	Gabinete para medida administración	Un.	1,00	12.168.407,00	12.168.407,00
13.3.4	Tablero de control general	Un.	1,00	4.633.107,00	4.633.107,00
13.3.5	Equipo de medida integrador en poste	Un.	1,00	8.449.366,00	8.449.366,00
	SUBTOTAL TABLEROS				46.448.066,00
13.4	PUESTA A TIERRA	Un.	1,00	3.072.553,00	3.072.553,00
13.5	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	Un.	1,00	29.000.000,00	29.000.000,00
13.6	VOZ Y DATOS	Un.	1,00	12.300.066,00	12.300.066,00
13.7	PROCESO DE LEGALIZACION DE LA OBRA ANTE ELECTROHUILA E INSPECCION RETE	GL	1,00	7.000.000,00	7.000.000,00
13.8	TRANSPORTE DE MATERIALES Y ACCESORIOS AL SITIO DE LA OBRA	Ton.	7,00	387.666,00	2.713.662,00
	Total INSTALACIONES ELECTRICAS				445.424.062,76
	SUBTOTAL				1.590.497.077,00
	ADMINISTRACION			22%	349.909.357,00
	IMPREVISIOS			5%	79.524.854,00
	UTILIDAD			8%	127.239.768,00
	TOTAL OBRA				2.147.171.054,00

El Municipio pagará al contratista, por concepto de anticipo, el equivalente al 30% del valor del contrato, el cual será amortizado en cada acta parcial y final de ejecución de obra. El Municipio pagará además el valor del contrato mediante actas parciales de ejecución de obra, por el sistema de precios unitarios fijos, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Funcionario de la Secretaría de Planeación designado por el Alcalde Municipal. Las actas de obra deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Igualmente, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio: a) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto. b) El recibo a satisfacción, por parte del Interventor, de los trabajos realizados c) Acta de liquidación del contrato. d) El recibo por parte de la interventoría y entrega al Municipio de los planos actualizados de construcción (planos records) en medio digital e impresos debidamente firmados por el contratista y la Interventoría, junto con el manual de mantenimiento y operación del proyecto. Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato. Todo lo anterior deberá ser certificado por la interventoría. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC y a la realización de los giros por parte del Ministerio de Hacienda. **PARÁGRAFO: A) ANTICIPO.** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, el municipio de Gigante concederá al contratista un anticipo equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato. **Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, el contratista deberá constituir una fiduciaría o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que así reciba, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. La entidad fiduciaria deberá tener calificación AAA. El contrato de fiduciaría deberá contener las siguientes cláusulas:** 1) El Municipio de Gigante - Huila será el

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	<i>NTT: 891.180.176 -1</i>	FECHA APROBACIÓN	02/01/2013
	FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA		
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

beneficiario residual, a quien se debe entregar las sumas que no hayan sido utilizadas en la ejecución del contrato de obra. 2) Será obligación de la fiduciaria entregar al municipio de Gigante – Huila las sumas provenientes de los rendimientos generados por los recursos durante la vigencia del fideicomiso. 3) El Municipio de Gigante – Huila auditará la destinación de los giros que la fiduciaria realice con los recursos fideicomitidos, mediante la autorización de tales giros por el interventor del contrato. 4) El Municipio de Gigante – Huila estará autorizado expresamente para que, en cualquier momento, solicite informes a la fiduciaria sobre la ejecución del contrato de fiducia. 5) En caso de terminación anticipada del contrato de fiducia o de obra, según el caso, el saldo depositado será reintegrado al municipio de Gigante – Huila. 6) Para establecer el plazo del contrato de fiducia, deberá tenerse en cuenta el cronograma de inversión del anticipo y en ningún caso podrá ser superior a la mitad del tiempo de ejecución del contrato. 7) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista y por lo tanto, bajo ninguna circunstancia ni los recursos depositados ni los rendimientos que ellos produzcan podrán utilizarse para cubrir los gastos y/o costos de la comisión fiduciaria. 8) El Municipio de Gigante – Huila en su calidad de beneficiario revisará que el contrato de fiducia reúna los requisitos mínimos aquí indicados. 9) El valor del anticipo será entregado a la entidad fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería del Municipio de Gigante la cuenta de cobro debidamente diligenciada y soportada con la copia del respectivo contrato de fiducia. B) **AMORTIZACIÓN:** El anticipo será amortizado mediante deducciones de cada acta de pago mensual hasta completar el 100% de la suma anticipada. La interventoría velará porque la amortización se realice en el tiempo pactado. El interventor del contrato certificará el cumplimiento del presente numeral y la entrega de los rendimientos a la Tesorería del municipio de Gigante – Huila, antes de autorizar los pagos posteriores. Los rendimientos financieros serán consignados dentro del mes que se entregó la cuenta de cobro y atendiendo a las fechas de corte establecidas por la Secretaría de Hacienda para el recaudo de ingresos. Si el acta de inicio se suscribe dentro del trimestre, los rendimientos financieros correspondientes al trimestre que termine serán liquidados en el trimestre siguiente y de acuerdo a la programación establecida. El contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá estar acorde con el objeto del contrato y aprobado por el interventor del mismo antes de autorizar su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. C) **PLAN DETALLADO DE INVERSIÓN Y MANEJO DE ANTICIPO:** El plan detallado de inversión y manejo del anticipo será evaluado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción por el ordenador del gasto del municipio de Gigante – Huila y podrá solicitar aclaraciones o ajustes dentro del mismo plazo. Dentro de este término se establecerá que la utilización de estos recursos es pertinente, razonable y está asociada con la ejecución del respectivo contrato. El contratista, deberá presentar todas las aclaraciones y ajustes que sean requeridos para ser aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces. Luego de remitidas las aclaraciones o ajustes al plan de inversión, el interventor o quien haga sus veces, cuenta con tres (3) días hábiles siguientes para pronunciarse. Con el cumplimiento de los requisitos de trámite y una vez aprobados en su conjunto, el anticipo será desembolsado al contratista a través del patrimonio autónomo a que hace referencia el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Por ello, para efectuar los anticipos es condición indispensable que el contratista haya suscrito el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, previa aprobación de la correspondiente minuta por parte de la supervisión o la interventoría. El contratista deberá presentar mensualmente y/o cuando se requiera, al ordenador del gasto del municipio de Gigante – Huila, previa aprobación de la supervisión o la interventoría, un informe detallado de los recursos de anticipo el cual debe incluir: a) Los soportes de cada uno de los gastos efectuados, para lo cual deberá adjuntar facturas o documentos equivalentes con los requisitos del artículo 617 del estatuto Tributario Nacional. b) Informe financiero de las inversiones establecidas para cada uno de los rubros que hacen parte del Plan Detallado de Inversión y Manejo del Anticipo aprobado por el ordenador del gasto, de conformidad con el estado de cuenta expedido por la Fiduciaria. c) Los demás soportes que a consideración de la supervisión, la interventoría o el ordenador del gasto, sean necesarios para verificar la inversión del anticipo. Con este informe la dependencia o entidad contratante por intermedio del supervisor y/o el interventor, deberá validar que se esté dando cumplimiento al Plan de Inversión del Anticipo. Para la legalización del anticipo se deberá haber cumplido las siguientes

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	NTT: 891.180.176 -1	FECHA APROBACION	02/01/2013
FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

condiciones: 1) Aprobación por la supervisión y/o la interventoría del Plan de Gestión Ambiental. 2) El contratista deberá legalizar el uso de los recursos del anticipo y presentar, para conocimiento del Comité Fiduciario, la constancia de la interventoría sobre la correcta utilización de estos recursos y los documentos que evidencien el cumplimiento de las condiciones establecidas. El Interventor deberá presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo al Plan de inversión aprobado. Los gastos con cargo a la cuenta de anticipo deberán estar soportados con las facturas correspondientes. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo. En cumplimiento de la normatividad colombiana vigente se aplicara una deducción del 5% por concepto de contribución especial sobre el pago de los anticipos en contratos de obra pública. **CLAUSULA**

QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE GIGANTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEXTA.**

PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA. El plazo del contrato es NOVENTA (90) días calendario, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previa legalización del contrato. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES Y**

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra. 7.3 Colaborar con EL MUNICIPIO DE GIGANTE en cualquier requerimiento que él haga. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al MUNICIPIO DE GIGANTE. 7.5 Dar a conocer al MUNICIPIO DE GIGANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle al MUNICIPIO DE GIGANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE GIGANTE las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. 7.8. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. 7.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 7.10. Cumplir con las normas ambientales que corresponda a este tipo de proyectos, de acuerdo con las orientaciones del Municipio y la CAM. **CLAUSULA**

OCTAVA. DERECHOS DEL CONTRATISTA. 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES**



DEPARTAMENTO DEL HUILA

COD. FORMATO

FO-AMG-002

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

VERSIÓN

1

NTT. 891.180.176-1

FECHA APROBACIÓN

02/01/2013

FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015

DEL MUNICIPIO. 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. Derechos del Municipio.** 10.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. RESPONSABILIDAD.** CONSORCIO GALERÍA 2015 es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. CONSORCIO GALERÍA 2015 será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE GIGANTE en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** EL MUNICIPIO DE GIGANTE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE GIGANTE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo, multas cuyo cobro se efectuará descontando su monto del pago final. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONSORCIO GALERÍA 2015 debe pagar al MUNICIPIO DE GIGANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE GIGANTE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE GIGANTE cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo se entiende como incumplimiento grave: 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a Quince (15) días por causas imputables al Contratista. 15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a Quince (15) días. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del MUNICIPIO DE GIGANTE, la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SURTIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Debe cubrir los eventos definidos en el Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Debe cubrir los eventos definidos en el Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSION	1
	<i>NTT. 891.180.176-1</i>	FECHA APROBACION	02/01/2013
FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

Estabilidad y calidad de la obra	Debe cubrir los eventos definidos en el 116 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras por parte del MUNICIPIO.
---	--	---

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, igualmente se obliga a cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa, equivalente a cuatrocientos (400) SMMIV, con duración igual al amparo de cumplimiento. **CLÁUSULA**

DÉCIMA SÉPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE GIGANTE, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO GALERÍA 2015 no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE GIGANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIONES.** El

Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE GIGANTE. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE GIGANTE está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO DE GIGANTE de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE GIGANTE exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA**

NOVENA. SUBCONTRATACIÓN. CONSORCIO GALERÍA 2015 puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO DE GIGANTE de acuerdo con la cláusula 20. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a EL

MUNICIPIO DE GIGANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE GIGANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE GIGANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA**

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL MUNICIPIO DE GIGANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: **Amigable composición:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	NTT: 891.180.176-1	FECHA APROBACIÓN	02/01/2013
FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

de amigable composición que se surtirá ante LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE GIGANTE	CONSORCIO GALERÍA 2015
Nombre: IVÁN LUNA ORTIZ	Nombre: JOHN EDISON JORDÁN TEJADA
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 3 No.4 -11 Gigante	Dirección: Carrera 4 No.4-41 Neiva
Teléfono: (8) 8325122	Teléfono: (098) 8643475
Email: contratación@gigante-huila.gov.co	Email: incivilsas@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Jefe de la Unidad de Infraestructura Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INTERVENTORÍA.** La interventoría del presente Contrato estará a cargo de la firma Interventora Seleccionada por el MUNICIPIO, mediante el concurso de méritos respectivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **26.1** Estudios y documentos previos. **26.2** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. DHMG-SPI-006 DE 2015, sus anexos, adendas o cualquier otro documento del Proceso. **26.3** La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL MUNICIPIO DE GIGANTE pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	ARTICULO	VALOR
2015001842	231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente:110201: R.B. Libre de impuestos	240.972.610,17
	231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público.	1.540.348.058,44

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMG-002
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN	1
	NIT: 891.180.176 - 1	FECHA APROBACIÓN	02/01/2013
FORMATO: MINUTA CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y EL CONSORCIO GALERÍA 2015			

Fuente: 811040101: R.B. Desarrollo de Fonpet (Propósito General)	
231505: Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público. Fuente: 811040102: R.B. Desarrollo de Fonpet (Reserva Pensional General)	516.152.359,39
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$2.297.473.028,00

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

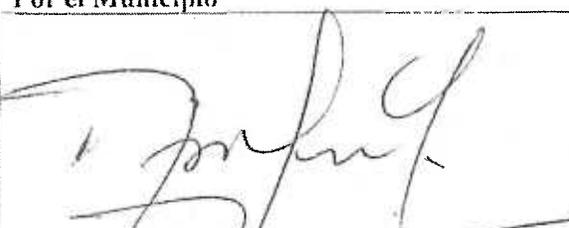
CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el MUNICIPIO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

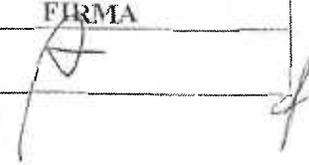
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en EL MUNICIPIO DE GIGANTE y el domicilio contractual es EL MUNICIPIO DE GIGANTE.

2. FIRMA DEL CONTRATO

Se firma en Gigante (H), hoy 01 de diciembre de 2015.

Por el Municipio	Por el Contratista	
 IVAN LUNA ORTIZ	NOMBRE	JOHN EDISON JORDÁN TEJADA
	NIT - CC	1.075.249.288
	Domicilio Principal	Carrera 4 No. 4-41 Neiva
	E-MAIL	incivilsas@gmail.com
	Números Telefónicos	(098) 8643475

3. REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA

NOMBRE DEL ASESOR JURÍDICO	FIRMA
ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ	

PREACTA No 3

REHABILITACION, TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DE HUILA VALOR INICIAL: \$ 2.147.171.054 ADICIÓN EN VALOR: \$ 27.952.268 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 30% VALOR ANTICIPO: \$ 644.151.316	CONTRATO No 272 de 2015	FECHA DE INICIO: 14 de Diciembre de 2015	CONTRATISTA: CONSORCIO GALERIA 2015
		PLAZO: 90 DIAS	REPRESENTANTE LEGAL: JOHN EDISON JORDAN TEJADA
		ADICIÓN EN PLAZO : 90 DIAS	INTERVENTORÍA: SINCO LTDA
		FECHA DE VENCIMIENTO: 14/11/2016	REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS A. QUIZA C.

ESPECIFICACIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD
2	REPARACIONES LOCATIVAS	m2
2.29	Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0,10 mts	

Descripción Actividad	LARGO	ANCHO	CANTIDAD	TOTAL
Reposicion red de gas	25,50	0,153		3,91
Reposicion red electrica	17,8	0,15		2,67
Apantallamiento	103,8333333	0,3		31,15
Red contra incendios	12	0,275		3,30
	8,25	0,29		2,39
Reposicion tubería acueducto y sanitaria 4"	0,4	0,75		0,30
	1,1	0,3		0,33
	3,75	0,07		0,26
	0,63	1,35		0,85
	0,4	2,78		1,11
	0,4	0,85		0,34
	1,43	0,62		0,89
	2,1	0,5		1,05
	0,57	1,5		0,86
	0,55	0,5		0,28
	0,8	0,4		0,32
TOTAL				50,00

TOTAL	50,00
	-

RESIDENTE CONTRATISTA

RESIDENTE INTERVENTORIA



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2				PRESENTE ACTA				ANTERIORES				ACUMULADO	
		UNID	CANT	VALOR	VALOR	UNID	CANT	VALOR	VALOR	UNID	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR
<p>OBJETO: REHABILITACION, TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DE HUILA</p> <p>CONTRATISTA: CONSORCIO GALERIA 2015 VALOR PRESENTE ACTA \$378.305.439,00 NIT: 900.914.281-0 VALOR ACUMULADO \$2.175.123.321,00 CONTRATO No.: 272 de 2015 FECHA DE INICIO: 14/12/2015 VALOR: \$2.147.171.054 FECHA DE TERMINACION: 12/12/2016 VALOR ADICIONAL: \$2.175.123.321 PLAZO: 90,00 DIAS VALOR TOTAL: \$2.175.123.321 PLAZO ADICIONAL: 90,00 DIAS INTERVENIENTOS: SINGLOTTDA PLAZO TOTAL: 180,00 DIAS CONTRATO No.: 285 de 2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 12/12/2016</p>															
<p>ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 05 FINAL</p>															
<p>CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2</p>															
1	PRELIMINARES														
1.1	Limpieza general inicial con agua a presión, dilución con ácido y retiro de escombros (Pisos y muros de instalaciones, internas)	m2	7.510,50	\$ 1.349	\$ 10.131.665,00										
1.2	Limpieza de fachada con hidrolavado, desmanchado, hidrolavado y lacado	m2	1.692,00	\$ 12.645	\$ 21.397.032,00										
1.3	Limpieza de red sanitaria y aguas lluvias existentes diámetros 6 - 12" (incluye limpieza de cañales y pozos)	ml	631,89	\$ 3.601	\$ 2.275.436,00										
1.4	Demolicion de enchufe y revotue con retiro	m2	29,18	\$ 6.132	\$ 178.932,00										
1.5	Localización y replanteo con equipo de topografía	m2	754,06	\$ 1.990	\$ 1.500.579,00										
1.6	Divulgación y capacitación E-S-20 Incluye retiro	m2	398,54	\$ 7.425	\$ 2.959.160,00										
1.7	Demolicion de estructuras no reforzadas (comprende muros, placa de piso, marcos)	m2	278,70	\$ 62.575	\$ 17.439.969,00										
	SUBTOTAL PRELIMINARES			\$ 55.892.173	\$ 55.892.173,00										
2	REPARACIONES LOCALITIVAS														
2.1	Panete Impermeabilizado 1.4 Incluye filos y dilataciones	m2	25,73	\$ 38.657	\$ 994.625,00										
2.2	Enchafe de pared 0.20x0.30 cerámico	m2	3,45	\$ 31.286	\$ 107.837,00										
2.3	Enchafe de piso 0.20x0.20 cerámico	m2	34,39	\$ 31.909	\$ 1.097.351,00										
2.4	Bordillo remate de muro en concreto de 3000 PSI	ml	0,00	\$ 14.031	\$ -										
2.5	Pulido de meson en concreto	m2	16,05	\$ 174.161	\$ 2.795.284,00										
2.6	Verdaga metálica incluye mortero	m2	15,98	\$ 141.26	\$ 2.250.598,00										
2.7	Verdaga metálica de h = 0.25 mt	m2	59,35	\$ 108.43	\$ 6.422.893,00										
2.8	Luces metálicas para baños, incluye instalación de puerta y anticorrosivo	m2	34,28	\$ 100.07	\$ 3.430.640,00										
2.9	Puerta Corrina enrollable, comprende reparación de corrina existente, marco y anticorrosivo	m2	20,33	\$ 129.614	\$ 2.635.053,00										
2.10	Suministro e instalación de puerta metálica Cal 18, incluye adecuación de marco	m2	21,97	\$ 189.969	\$ 4.173.619,00										
2.11	Portón en roja de tubo cuadrado, comprende reparación de portón existente, marco y anticorrosivo	m2	37,80	\$ 135.608	\$ 5.126.020,00										
2.12	Portón en roja de tubo cuadrado, comprende reparación de portón existente, marco y anticorrosivo	m2	6,00	\$ 25.230	\$ 151.380,00										
2.13	Gárgola en concreto	und	1,48	\$ 59.320	\$ 87.993,60										
2.14	Cubierta tipo arquitectónica en teja termoacustica (alero costado oriental - Incl teja de teja existentes)	m2	1.148,43	\$ 50.793	\$ 58.332.205,00										
2.15	Teja de teja existentes	m2	170,64	\$ 101.655	\$ 17.328.168,00										
2.16	Micromedidor 1/2" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	4,00	\$ 107.952	\$ 431.808,00										
2.17	Micromedidor 3/4" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	2,00	\$ 268.703	\$ 537.406,00										
2.18	Micromedidor 1" (Incl tapa de caja de acueducto en HF)	und	2,00	\$ 470.658	\$ 941.316,00										
2.19	Tapa en concreto y rejilla metálica para sumideros existentes	und	13,00	\$ 179.270	\$ 2.330.510,00										
2.20	Punto Sanitario 2"	und	62,00	\$ 34.244	\$ 2.123.128,00										
2.21	Punto Sanitario 3"	und	0,00	\$ 31.862	\$ -										
2.22	Punto Sanitario 4"	und	23,00	\$ 40.524	\$ 932.052,00										
2.23	Llave Terminal metálica 1/2"	und	49,00	\$ 17.016	\$ 833.784,00										
2.24	Punto Hidráulico	und	77,00	\$ 17.145	\$ 1.320.165,00										
2.25	Bajante PVC ALL 4"	ml	54,20	\$ 24.484	\$ 1.327.033,00										
2.26	Limpieza e impermeabilización de cubiertas y canales	ml	1,00	\$ 43.598	\$ 43.598,00										
2.27	Clebrasa en Duxwall plano para oficinas y baños	m2	118,64	\$ 46.760	\$ 5.522.233,00										
2.28	Reposición de placa de piso en concreto 2500 PSI e=0,10 mis	m2	118,64	\$ 46.760	\$ 5.522.233,00										
2.29	SUBTOTAL REPARACIONES LOCALITIVAS			\$ 40.070	\$ 141.580.700,00										
3	MOVIMIENTO DE TIERRA														
3.1	Excavación a todo factor mecánica para cajero de via, incluye retiro a sitio autorizado	m3	147,46	\$ 19.220	\$ 2.834.181,00										
3.2	Excavación manual a profundidad < 2.9 y retiro a sitio autorizado	m3	339,24	\$ 30.718	\$ 10.420.861,00										
3.3	Subsano con compactación mecánica	m3	190,76	\$ 89.814	\$ 17.104.784,00										
3.4	Subsaso granular	m3	68,83	\$ 115.528	\$ 7.952.139,00										
3.5	Relleno con material seleccionado de excavacion compactado mecanicamente	m3	36,52	\$ 16.617	\$ 606.625,00										
3.6	Afirmado en rebo con rebo comun vibrocompactado	m3	0,00	\$ 51.049	\$ -										
3.7	Excavación en roca manual en seco	m3	30,00	\$ 88.481	\$ 2.654.730,00										
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA			\$ 32.063.320	\$ 32.063.320,00										
	TOTAL GENERAL			\$ 141.580.700	\$ 141.580.700,00										



**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE**

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2				PRESENTE ACTA				ANTERIORES				ACUMULADO	
		UNID	CANT	VALOR	VUNIT	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
OBJETO: REHABILITACION, TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DE HUILA CONTRATISTA: CONSORCIO GALERIA 2015 VALOR PRESENTE ACTA \$376.306.439,00 NIF: 900.914.281-9 VALOR ACUMULADO \$2.175.123.321,00 CONTRATO No.: 272 de 2015 FECHA DE INICIO: 14/12/2015 VALOR: \$2.147.171.054 FECHA DE TERMINACION: 12/12/2016 VALOR ADICIONAL: \$27.952.267,00 PLAZO: 90,00 DIAS VALOR TOTAL: \$2.175.123,321 PLAZO ADICIONAL: 90,00 DIAS INTERVENTORIA: SINGLO L.T.D.A. PLAZO TOTAL: 180,00 DIAS CONTRATO No.: 285 de 2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 12/12/2016															
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 05 FINAL															
4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL														
4.1	Columnas recalcadas de concreto 21 Mca	ml	0,00	\$ 93.812	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4.2	Acero de refuerzo para columnas recalcadas	kg	0,00	\$ 6.003	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4.3	Aditivo epoxico para juntas y anclaje	ml	0,00	\$ 70.774	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
4.4	Analisis y diseño del reforzamiento estructural	cl	1,00	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	1,00	\$ 6.000.000	1,00	\$ 6.000.000	1,00	\$ 6.000.000	1,00	\$ 6.000.000	1,00	\$ 6.000.000
	SUBTOTAL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL														
5	URBANISMO														
5.1	Ceramiento en Malla Estabonada CAL 10 con fijación en ángulo de 1 1/2" y poste galvanizado cada 3 m de 2" CAL 16, viga de cimentación CCTO 3000 psi de 0.20x0.20 (4φ 3/8" y flejes φ 1/4" @0.15) y columnetas CCTO 3000 psi de 0.20x0.20 cada 3 mts (4φ 3/8" y flejes φ 1/4" @0.15). Mampostería en ladrillo prensado a la vista y 3 hilos de alambre de pua CAL 12.	ml	483,25	\$ 127.954	\$ 55.176.121	483,25	\$ 55.176.121	483,25	\$ 55.176.121	483,25	\$ 55.176.121	483,25	\$ 55.176.121	483,25	\$ 55.176.121
5.2	Pavimento de concreto hidráulico 3500 psi. Incluye: inducción de junta de dilatación, texturizado, mero texturizado, colocación de trilla de respaldo, masilla autonivelante, aplicación de membrana curadora. Esp. 500 Inv.	m2	400,54	\$ 86.671	\$ 34.715.202	400,54	\$ 34.715.202	400,54	\$ 34.715.202	400,54	\$ 34.715.202	400,54	\$ 34.715.202	400,54	\$ 34.715.202
5.3	Sardines prefabricado en concreto de 3000 psi h=0.4	ml	50,00	\$ 43.889	\$ 2.194.450	50,00	\$ 2.194.450	50,00	\$ 2.194.450	50,00	\$ 2.194.450	50,00	\$ 2.194.450	50,00	\$ 2.194.450
5.4	Acero de Refuerzo 60.000 PSI	kg	1.539,20	\$ 4.428	\$ 6.815.578	1.539,20	\$ 6.815.578	1.539,20	\$ 6.815.578	1.539,20	\$ 6.815.578	1.539,20	\$ 6.815.578	1.539,20	\$ 6.815.578
5.5	Portón de acceso en Malla Estabonada CAL 10 con fijación en ángulo de 1 1/2" y marco en tubería galvanizada 2" con refuerzo en diagonal de 3" batiente de 3 m, zapata en concreto y tensor superior en varilla de 1/2".	ml	0,00	\$ 2.916.650	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
5.6	Concreto cíclopeo para Bases (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zona).	m3	0,96	\$ 305.104	\$ 292.900	0,96	\$ 292.900	0,96	\$ 292.900	0,96	\$ 292.900	0,96	\$ 292.900	0,96	\$ 292.900
5.7	Zapatas de cimentación en concreto de 3000 psi	m3	79,31	\$ 342.254	\$ 27.144.165	79,31	\$ 27.144.165	79,31	\$ 27.144.165	79,31	\$ 27.144.165	79,31	\$ 27.144.165	79,31	\$ 27.144.165
5.8	Viga de cimentación en concreto 3000 psi 0.20x0.20	m3	6,29	\$ 437.552	\$ 2.752.202	6,29	\$ 2.752.202	6,29	\$ 2.752.202	6,29	\$ 2.752.202	6,29	\$ 2.752.202	6,29	\$ 2.752.202
5.9	Muro ladrillo prensado visto por dos caras esp.0.12	m2	82,35	\$ 25.691	\$ 2.106.595	82,35	\$ 2.106.595	82,35	\$ 2.106.595	82,35	\$ 2.106.595	82,35	\$ 2.106.595	82,35	\$ 2.106.595
5.10	Una arena en concreto de 3000 psi 0.20x0.20	m3	224,70	\$ 63.145	\$ 14.188.682	224,70	\$ 14.188.682	224,70	\$ 14.188.682	224,70	\$ 14.188.682	224,70	\$ 14.188.682	224,70	\$ 14.188.682
5.11	Una arena en concreto de 3000 psi 0.20x0.20	m3	23,95	\$ 67.445	\$ 2.283.118	23,95	\$ 2.283.118	23,95	\$ 2.283.118	23,95	\$ 2.283.118	23,95	\$ 2.283.118	23,95	\$ 2.283.118
5.12	Cemento Portland 4000 PSI	m3	4,53	\$ 558.064	\$ 2.491.238	4,53	\$ 2.491.238	4,53	\$ 2.491.238	4,53	\$ 2.491.238	4,53	\$ 2.491.238	4,53	\$ 2.491.238
	SUBTOTAL URBANISMO														
6	OBRAS DE DRENAJE														
6.1	Concreto cíclopeo para bases (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zona).	m3	0,00	\$ 342.254	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.2	Concreto cíclopeo para elevaciones (60% concreto 2500 PSI y 40% piedra media zona).	m3	0,00	\$ 395.661	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.3	Concreto simple 1700 PSI para solado y atraques	m3	0,00	\$ 305.104	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.4	Suministro e instalación de tubería de concreto D=24"	m	0,00	\$ 137.863	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.5	Geotextil 150 g/m2	m2	0,00	\$ 76.888	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.6	Geotextil 150 g/m2	m2	0,00	\$ 4.675	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.7	Cuenea triangular en concreto 2500 PSI	m3	0,00	\$ 467.733	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.8	Suministro e instalación de tubería para drenaje 100 mm	m	0,00	\$ 30.783	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
6.9	Suministro e instalación de tubería PVC - Novafort 12", incluye lecho en grava 1/2" E=0.10 mts y hasta D/2	ml	76,40	\$ 108.923	\$ 8.388.117	76,40	\$ 8.388.117	76,40	\$ 8.388.117	76,40	\$ 8.388.117	76,40	\$ 8.388.117	76,40	\$ 8.388.117
6.10	Sumideros tipo EPN 3.20x0.50 en concreto de 3000 PSI (1.60 m3)	und	1	\$ 1.831.027	\$ 8.398.117	1	\$ 8.398.117	1	\$ 8.398.117	1	\$ 8.398.117	1	\$ 8.398.117	1	\$ 8.398.117
	SUBTOTAL OBRAS DE DRENAJE														
7	APARATOS SANITARIOS														
7.1	Suministro e instalación de sanitario institucional (incluye acoples y anferia)	un	14,00	\$ 244.219	\$ 3.419.066	14,00	\$ 3.419.066	14,00	\$ 3.419.066	14,00	\$ 3.419.066	14,00	\$ 3.419.066	14,00	\$ 3.419.066
7.2	Suministro e instalación de sanitario institucional (incluye acoples y anferia)	un	157,253	\$ 1.288.024	\$ 1.288.024	157,253	\$ 1.288.024	157,253	\$ 1.288.024	157,253	\$ 1.288.024	157,253	\$ 1.288.024	157,253	\$ 1.288.024
7.3	Lavamanos de pedestal, incluye trillera	un	5,00	\$ 711.515,00	\$ 3.557.575,00	5,00	\$ 711.515,00	5,00	\$ 711.515,00	5,00	\$ 711.515,00	5,00	\$ 711.515,00	5,00	\$ 711.515,00
7.4	Juego incrustaciones	un	14,00	\$ 151.698	\$ 2.123.772	14,00	\$ 2.123.772	14,00	\$ 2.123.772	14,00	\$ 2.123.772	14,00	\$ 2.123.772	14,00	\$ 2.123.772
7.5	Orinal institucional	un	3,00	\$ 256.355	\$ 769.065	3,00	\$ 769.065	3,00	\$ 769.065	3,00	\$ 769.065	3,00	\$ 769.065	3,00	\$ 769.065
7.5	Lavaplatos de empujar en acero inoxidable	un	42,00	\$ 86.233	\$ 3.622.626	42,00	\$ 3.622.626	42,00	\$ 3.622.626	42,00	\$ 3.622.626	42,00	\$ 3.622.626	42,00	\$ 3.622.626
	SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS														
	SUBTOTAL OBRAS DE DRENAJE														
	SUBTOTAL OBRAS DE DRENAJE														



**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE**

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION SACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2		PRESENTE ACTA		ANTERIORES		ACUMULADO	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
OBJETO: REHABILITACION, TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DE HUILA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 05 FINAL									
CONTRATISTA: CONSORCIO GALERIA 2015 VALOR PRESENTE ACTA \$378.305.439,00		CONTRATO No.: NIF 900.974.281-9 VALOR ACUMULADO \$2.175.123.321,00		FECHA DE INICIO: 14/12/2015		FECHA DE TERMINACION: 12/12/2016			
VALOR:		\$2.147.171.054		FECHA DE INICIO: 14/12/2015		FECHA DE TERMINACION: 12/12/2016			
VALOR ADICIONAL:		\$27.652.267,00		PLAZO:		DIAS 90,00			
VALOR TOTAL:		\$2.175.123.321		PLAZO ADICIONAL:		DIAS 90,00			
INTERVENTORIA:		SINCO LTDA.		PLAZO TOTAL:		DIAS 180,00			
CONTRATO No.:		285 de 2015		FECHA DE VENCIMIENTO:		12/12/2016			
UNID	CANT	VALOR	VUNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	VALOR
8	MONTAJE DE EQUIPOS								
8.1	Suministro e instalación de equipo de presión con dos electrobombas modelo CP680 o similar, tablero eléctrico, accesorios en bronce, manómetros y tanque metálico hidrocumulador de 240 lt.	un	0,00	\$ 20.656.800	\$	-	0,00	\$	-
8.2	Suministro e instalación de equipo de frío para varias zonas, incluye conjunto condensador, evaporador, tableros de control independientes y línea para manejo y distribución de canales. (Incluye riel, poleas, ganchos) cuya potencia requerida (BTU/HR) dependerá de la zona de uso. Camicos de Res - 40.000 BTU, Camicos de Cerdo - 12.000 BTU, Lácteos y Fruter - 9.000 BTU	un	5,00	\$ 48.395.650	\$	241.978.250	5,00	\$	241.978.250,00
8.3	Suministro e instalación de equipo contra incendio compuesto por dos electrobombas de 20HP con tablero de control y accesorios hidráulicos incluidos.	un	0,00	\$ 36.656.000	\$	-	0,00	\$	-
8.4	Suministro e instalación de red contra incendio incluye la instalación de 2 hidrantes y tubería PVC 2 1/2" y 3"	gl	0,00	\$ 7.288.987	\$	-	0,00	\$	-
8.5	Suministro e instalación equipo de refrigeración de vitrina tipo gondola con testeros en fibra de vidrio L=1,30 mts	un	0,00	\$ 7.500.000	\$	-	0,00	\$	-
8.6	SIERRA KENTMASTER PARA CORTE DE ESTERNON Fabricación americana, material aluminio, con capacidad de 50 reses hora, motor eléctrico trifásico, se entrega con una sierra y un pasador	un	0,00	\$ 35.062.500	\$	-	0,00	\$	-
8.7	SIERRA KENTMASTER PARA CORTE DE CANALES Para rajar canales con capacidad de 40 reses hora, motor trifásico. Fabricación americana, material aluminio y acero. Se entrega con una sierra y un Pasador.	un	0,00	\$ 37.500.000	\$	-	0,00	\$	-
8.8	Suministro e instalación de planta eléctrica DIESEL con capacidad de 60 KVA/48KW trifásica 127/220 voltios equipada con cabina insonora, sistema de transferencia automática y tablero de control.	un	0,00	\$ 37.002.840	\$	-	0,00	\$	-
SUBTOTAL MONTAJE DE EQUIPOS					\$	241.978.250		\$	241.978.250,00
PRUEBAS HIDRAULICA Y SANITARIA									
9	Prueba hidráulica y sanitaria a la red existente	dl	1,00	\$ 3.000.000	\$	3.000.000	1,00	\$	3.000.000,00
9.2	Estudio de factibilidad	un	16,00	\$ 135.400	\$	168.400	16,00	\$	2.168.400,00
SUBTOTAL PRUEBAS HIDRAULICA Y SANITARIA					\$	5.168.400		\$	5.168.400,00
PINTURA									
10	Pintura a base de aceite sobre superficie metálica lamina llena	m2	131,16	\$ 10.162	\$	1.332.848	131,16	\$	1.332.848,00
10.2	Pintura a base de aceite sobre marcos, portones, cortinas, luccas y ventanas	m2	280,51	\$ 16.284	\$	4.567.825	280,51	\$	4.567.825,00
10.3	Estuco y pintura vitrilo sobre pavimento	m2	219,92	\$ 11.213	\$	2.465.963	219,92	\$	2.465.963,00
10.4	Gramplast en Fachada	m2	619,92	\$ 15.428	\$	9.564.126	619,92	\$	9.564.126,00
SUBTOTAL PINTURA					\$	17.930.762		\$	17.930.762,00
GAS									
11	Tubería de cobre tipo L de 3/4" incluye accesorios	ml	0,00	\$ 17.657	\$	-	0,00	\$	-
11.2	Tubería de cobre tipo L de 1/2" incluye accesorios	ml	0,00	\$ 12.487	\$	-	0,00	\$	-
11.3	Registro de bola D=3/4" cierre 1/4" de vuelta, incluye regata y accesorios para su buen funcionamiento	un	0,00	\$ 29.350	\$	-	0,00	\$	-
11.4	Registro de bola D=1/2" cierre 1/4" de vuelta, incluye regata y accesorios para su buen funcionamiento	un	0,00	\$ 23.972	\$	-	0,00	\$	-
11.5	Conexión de gas desde medidor a Gas y accesorios necesarios para el buen funcionamiento	un	0,00	\$ 1.514.214	\$	-	0,00	\$	-
SUBTOTAL LIMPIEZA					\$	624,70		\$	624,70
SUBTOTAL LIMPIEZA					\$	5.204.740		\$	5.204.740,00
SUBTOTAL LIMPIEZA					\$	834		\$	834
SUBTOTAL LIMPIEZA					\$	5.204.740		\$	5.204.740,00
SUBTOTAL LIMPIEZA					\$	624,70		\$	624,70
SUBTOTAL LIMPIEZA					\$	5.204.740		\$	5.204.740,00

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2										PRESENTE ACTA				ANTERIORES				ACUMULADO															
		UNID	CANT	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	UNID	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT		VALOR														
DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE GIGANTE																						OBJETO: REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DE HUILA										ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°. 05 FINAL			
CONTRATISTA:		CONSORCIO GALERIA 2015										VALOR PRESENTE ACTA				\$378.305.439,00																			
CONTRATO No.:		NIE. 900.914.281-0										VALOR ACUMULADO				\$2.175.123.321,00																			
VALOR:		272 de 2015										FECHA DE INICIO:				14/12/2015																			
VALOR ADICIONAL:		\$2.147.171.054										PLAZO DE TERMINACION:				90,00 DIAS																			
INTERVENORIA:		\$2.175.123.321										PLAZO ADICIONAL:				90,00 DIAS																			
CONTRATO No.:		285 de 2015										FECHA DE VENCIMIENTO:				12/12/2016																			
DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE GIGANTE																																			
CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2																																			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS																																			
13.1	LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE TRANSFORMADOR																																		
13.1.1	Localización y Replanteo (Línea de Media Tensión)	Km.	0,07	\$	559.948	\$	30.126																												
13.1.2	Postes de Concreto de 12 m de 1050 Kg. en el sitio de Obra	Un.	2,00	\$	1.544.558	\$	3.089.116																												
13.1.3	Hincado, Orientación y Planteo de Postes de Concreto de 12 m.	Un.	20,00	\$	98.523	\$	1.970.460																												
13.1.4	Estructura para el tendido de alambre de 12 m. en terreno común	Un.	20,00	\$	58.592	\$	1.071.040																												
13.1.5	Estructura de tendido (625) disposición Sembianera, Circuito trifásico, Máximo anillo p'	Un.	2,00	\$	373.890	\$	747.780																												
13.1.6	Estructura Terminal (550) Disposición Horizontal circuito trifásico	Un.	2,00	\$	750.692	\$	1.501.384																												
13.1.7	Derivación Trifásica con Contactores - (730)	Un.	1,00	\$	830.725	\$	830.725																												
13.1.8	Montaje de Transformador Trifásico de 75 KVA 13.2 KV 208/127 V	Un.	0,00	\$	13.506.836	\$																													
13.1.9	Tendido y Tensionado de Tres Conductores ACSR No. 1/0 AVIG	Km.	0,08	\$	15.173.705	\$	1.213.869																												
	SUBTOTAL LINEA DE MEDIA TENSION Y MONTAJE TRANSFORMADOR			\$	10.463.527	\$	10.463.527																												
13.2	ACOMETIDAS																																		
13.2.1	ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA GRANEROS																																		
13.2.1.1	Tablero monofásico de dos circuitos	Un.	0,00	\$	82.085	\$																													
13.2.1.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	0,00	\$	61.015	\$																													
13.2.1.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$	17.432	\$																													
13.2.1.4	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$	76.036	\$																													
13.2.1.5	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$	81.907	\$																													
	SUBTOTAL ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA GRANEROS			\$		\$																													
13.2.2	ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE JUEGOS																																		
13.2.2.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	4,00	\$	120.726	\$	482.904																												
13.2.2.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	0,00	\$	61.015	\$																													
13.2.2.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$	17.432	\$																													
13.2.2.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$	101.560	\$																													
13.2.2.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCl	Un.	0,00	\$	110.913	\$																													
13.2.2.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$	81.907	\$																													
	SUBTOTAL ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE JUEGOS			\$	482.904	\$	482.904																												
13.2.3	ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA CAFETERIAS																																		
13.2.3.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	8,00	\$	120.726	\$	965.808																												
13.2.3.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	0,00	\$	61.015	\$																													
13.2.3.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$	17.432	\$																													
13.2.3.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$	101.560	\$																													
13.2.3.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCl	Un.	0,00	\$	110.913	\$																													
13.2.3.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$	81.907	\$																													
	SUBTOTAL ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA CAFETERIAS			\$	965.808	\$	965.808																												
13.2.4	ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE POLLO Y RESERVA																																		
13.2.4.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	18,00	\$	120.726	\$	2.173.068																												
13.2.4.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	0,00	\$	61.015	\$																													
13.2.4.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$	17.432	\$																													
13.2.4.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$	101.560	\$																													
13.2.4.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCl	Un.	0,00	\$	110.913	\$																													
13.2.4.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$	81.907	\$																													
	SUBTOTAL ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA CAFETERIAS			\$	2.173.068	\$	2.173.068																												
13.2.5	ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE CARNES ROJAS																																		
13.2.5.1	Tablero monofásico de cuatro circuitos	Un.	12,00	\$	120.726	\$	1.448.712																												



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE

OBJETO: REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DE HUILA		VALOR PRESENTE ACTA				VALOR ACUMULADO				VALOR ACUMULADO			
CONTRATISTA:		NIT: 900.974.281-3				NIT: 900.974.281-3				NIT: 900.974.281-3			
CONTRATO No.:		272 de 2015				272 de 2015				272 de 2015			
VALOR:		\$ 27.147.171.084				\$ 27.147.171.084				\$ 27.147.171.084			
VALOR ADICIONAL:		\$ 27.952.267.000				\$ 27.952.267.000				\$ 27.952.267.000			
VALOR TOTAL:		\$ 55.099.438.084				\$ 55.099.438.084				\$ 55.099.438.084			
INTERVENTORIA:		SINCO L.TDA.				SINCO L.TDA.				SINCO L.TDA.			
CONTRATO No.:		285 de 2015				285 de 2015				285 de 2015			
CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2		CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2				CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2				CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	FECHA:
13.2.5.2	Accesorios acometidas monofásicas sin conductor	Un.	0,00	\$ 61.015	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	12/12/2016
13.2.5.3	Cableado para acometidas monofásicas 2 No. 8 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$ 17.432	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	12/12/2016
13.2.5.4	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 101.560	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	12/12/2016
13.2.5.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra GFCl	Un.	0,00	\$ 110.913	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	12/12/2016
13.2.5.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$ 81.907	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	12/12/2016
	SUBTOTAL ACOMETIDAS MONOFASICAS Y SALIDAS PARA PUESTOS DE CARNES ROJAS			\$ 361.825		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
13.2.6	ACOMETIDAS TRIFILARES Y SALIDAS PARA BODEGAS												
13.2.6.1	Tablero trifilar de seis circuitos	Un.	3,00	\$ 388.515	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.6.2	Accesorios acometidas trifilares	Un.	0,00	\$ 90.236	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.6.3	Cableado para acometidas trifilares 3 No. 8 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$ 23.736	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.6.4	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 76.036	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.6.5	Toma bifásico 220 V.	Un.	0,00	\$ 148.861	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.6.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$ 81.907	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFILARES Y SALIDAS PARA BODEGAS			\$ 628.255		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
13.2.7	ACOMETIDAS TRIFASICA PARA CUARTO FRIO												
13.2.7.1	Tablero trifásico de doce circuitos	Un.	3,00	\$ 597.697	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.7.2	Accesorios acometida trifásica cuarto fío	Un.	0,00	\$ 144.038	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.7.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$ 42.672	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.7.4	Toma especial trifásico 220 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 266.965	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.7.5	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 76.036	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.7.6	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$ 81.907	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA PARA CUARTO FRIO			\$ 1.065.315		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
13.2.8	ACOMETIDAS TRIFASICA PARA BOMBA EQUIPO HIDRONEUMATICO												
13.2.8.1	Tablero trifásico de ocho circuitos	Un.	0,00	\$ 461.745	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.8.2	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$ 42.672	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.8.3	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 76.036	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.8.4	Toma especial trifásico 220 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 266.965	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.8.5	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$ 81.907	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA PARA BOMBA EQUIPO HIDRONEUMATICO			\$ 829.325		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
13.2.9	ACOMETIDAS TRIFILAR PARA ORIGINAS												
13.2.9.1	Tablero trifilar de seis circuitos orientas	Un.	0,00	\$ 395.284	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.9.2	Accesorios acometidas trifilares	Un.	0,00	\$ 90.236	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.9.3	Cableado para acometidas trifilares 3 No. 8 + 1 No. 10 T	Un.	0,00	\$ 35.736	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.9.4	Salida para lámparas fluorescentes	Un.	0,00	\$ 296.229	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.9.5	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$ 81.907	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.9.6	Tomas normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 76.036	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.9.7	Tomas especial 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 101.560	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.9.8	Salida para ventiladores	Un.	0,00	\$ 382.289	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFILAR PARA ORIGINAS			\$ 1.655.545		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
13.2.10	ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE												
13.2.10.1	Tablero trifásico de dieciocho circuitos con puerta y llave	Un.	1,00	\$ 597.697	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.10.2	Accesorios acometida trifásica. Sector norte y sur	Un.	0,00	\$ 243.882	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.10.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	Ml	0,00	\$ 42.672	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.10.4	Salida para lámparas fluorescentes	Un.	0,00	\$ 81.907	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.10.5	Salida para lámparas fluorescentes	Un.	0,00	\$ 296.229	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
13.2.10.6	Lámpara metal balida 250 W 220 V	Un.	0,00	\$ 790.653	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
	SUBTOTAL ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR NORTE			\$ 1.763.091		\$ -							



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GIGANTE

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2										PRESENTE ACTA		ANTERIORES		ACUMULADO
		UNID	CANT	VALOR	UNID	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
OBJETO: REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DE HUILA CONTRATISTA: CONSORCIO GALERIA 2015 VALOR PRESENTE ACTA \$378.305.439,00 NIT: 900.914.281-0 VALOR ACUMULADO \$2.175.123.321,00 CONTRATO No.: 272 de 2015 FECHA DE INICIO: 14/12/2015 VALOR: \$2.147.171.054 FECHA DE TERMINACION: 12/12/2016 VALOR ADICIONAL: \$2.175.123.321 PLAZO: 90,00 DIAS VALOR TOTAL: \$2.175.123.321 PLAZO TOTAL: 90,00 DIAS INTERVENORIA: SINGOLITDA PLAZO TOTAL: 180,00 DIAS CONTRATO No.: 285 de 2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 12/12/2016																
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 05 FINAL																
13.2.11	ACOMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR SUR	Un.	1,00	\$ 1.477.575			1,477.575				1,00	\$ 1.477.575,00			1,00	\$ 1.477.575,00
13.2.11.1	Tablero trifásico de veinticuatro circuitos con puerta y llave	Un.	0,00	\$ 243.892							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.2	Accesorios acometida trifásica. Sector norte y sur.	Ml	0,00	\$ 42.672							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.3	Cableado para acometidas trifásica 4 No. 6 + 1 No. 10 T	Un.	0,00	\$ 81.907							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.4	Salida para lámparas incandescentes	Un.	0,00	\$ 296.228							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.5	Salida para lámparas fluorescentes	Un.	0,00	\$ 790.653							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.6	Lámpara - medallante 250 W 220 V	Un.	0,00	\$ 76.036							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.7	Tomás normales 110 V. Con polo a tierra	Un.	0,00	\$ 148.851							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.8	Tomás de 220 V.	Un.	0,00	\$ -							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.11.9	COMETIDAS TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO INTERNO SECTOR SUR			\$ 1.477.575								\$ 1.477.575,00				\$ 1.477.575,00
13.2.12	ACOMETIDA TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO ALUMBRADO EXTERIOR	Un.	1,00	\$ 1.477.575			1.477.575				1,00	\$ 1.477.575,00			1,00	\$ 1.477.575,00
13.2.12.1	Tablero trifásico de veinticuatro circuitos con puerta y llave	Un.	0,00	\$ 426.732							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.12.2	Accesorios acometida trifásica. Alumbr. Exterior	Ml	0,00	\$ 64.694							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.12.3	Cableado para acometidas trifásica. 3 No. 2 + 1 No. 4 + 1 No. 6 T	Un.	0,00	\$ 850.064							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.12.4	Luminaria Ornamental de Sodio alta presión de 70 W 220 V Fotocelida y Reactancia	Un.	0,00	\$ 774.703							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.12.5	Luminaria de Sodio alta presión de 250 W 220 V Fotocelida y Reactancia	Un.	18,00	\$ 812.856			14.631.048				18,00	\$ 14.631.048,00			18,00	\$ 14.631.048,00
13.2.12.6	Postes de Concreto de 12 m de 510 Kg. para alumbrado exterior	Un.	0,00	\$ 1.596.844							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.12.7	Accesorios para instalación de alumbrado pegado a las cercas	Ml	0,00	\$ 12.087							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.12.8	Cableado alumbrado exterior pagado a las cercas	Un.	0,00	\$ 887.537							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.12.9	Reflector de sodio de 250 W 220 V Fotocelida y Reactancia	Un.	25,00	\$ 356.469			8.911.725				25,00	\$ 8.911.725,00			25,00	\$ 8.911.725,00
13.2.12.10	Caja de inspección para alumbrado exterior	Un.	0,00	\$ -							0,00	\$ -			0,00	\$ -
	SUBTOTAL ACOMETIDA TRIFASICA Y SALIDAS PARA EL TABLERO ALUMBRADO EXTERIOR			\$ 25.020.348								\$ 25.020.348,00				\$ 25.020.348,00
13.2.13	ACOMETIDA GENERAL DEL TRANSFORMADOR AL TABLERO DE CONTROL	Un.	0,00	\$ 5.326.887							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.14	ACOMETIDA DEL T. CONTROL AL TABLERO ADMON	Un.	0,00	\$ 1.022.447							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.2.15	ACOMETIDA DEL T. CONTROL AL TABLERO A	Un.	1,00	\$ 1.629.515			1.629.515				1,00	\$ 1.629.515,00			1,00	\$ 1.629.515,00
13.2.16	ACOMETIDA DEL T. CONTROL AL TABLERO B	Un.	1,00	\$ 1.259.899			1.259.899				1,00	\$ 1.259.899,00			1,00	\$ 1.259.899,00
13.3	TABLEROS															
13.3.1	Gabinete para medidores A	Un.	1,00	\$ 12.512.222			12.512.222				1,00	\$ 12.512.222,00			1,00	\$ 12.512.222,00
13.3.2	Gabinete para medidores B	Un.	1,00	\$ 8.684.964			8.684.964				1,00	\$ 8.684.964,00			1,00	\$ 8.684.964,00
13.3.3	Gabinete para medida administración	Un.	1,00	\$ 12.168.407			12.168.407				1,00	\$ 12.168.407,00			1,00	\$ 12.168.407,00
13.3.4	Tablero de control general	Un.	0,00	\$ 4.633.107							0,00	\$ -			0,00	\$ -
13.3.5	Equipo de medida integrador en poste	Un.	1,00	\$ 8.449.366			8.449.366				1,00	\$ 8.449.366,00			1,00	\$ 8.449.366,00
	SUBTOTAL TABLEROS			\$ 41.814.959								\$ 41.814.959,00				\$ 41.814.959,00
13.4	PUESTA A TIERRA	Un.	1,00	\$ 3.072.553			3.072.553				1,00	\$ 3.072.553,00			1,00	\$ 3.072.553,00
13.5	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	Un.	1,00	\$ 29.000.000			29.000.000				1,00	\$ 29.000.000,00			1,00	\$ 29.000.000,00
13.6	VOZ Y DATOS	Un.	1,00	\$ 12.300.066			12.300.066				1,00	\$ 12.300.066,00			1,00	\$ 12.300.066,00
13.7	INSPECCION RETIE	GL	1,00	\$ 7.000.000			7.000.000				1,00	\$ 7.000.000,00			1,00	\$ 7.000.000,00
13.8	TRANSPORTE DE MATERIALES Y ACCESORIOS AL SITIO DE LA OBRA	Ton.	7,00	\$ 387.666			2.713.662				7,00	\$ 2.713.662,00			7,00	\$ 2.713.662,00
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS			\$ 144.338.929								\$ 144.338.929,00				\$ 144.338.929,00
14.0	ITEM NUEVOS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS															
14.1	Suministro e instalación de vidrio 5mm	m2	56,87	\$ 47.058			2.676.170				56,87	\$ 2.676.170,00			56,87	\$ 2.676.170,00
14.2	Balante PVC A.L.L. 3"	ml	24,00	\$ 21.484			515.616				24,00	\$ 515.616,00			24,00	\$ 515.616,00
14.3	Suministro e instalación de bulaco metalico con asiento en madero	un	5,00	\$ 113.838			569.190				5,00	\$ 569.190,00			5,00	\$ 569.190,00

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2				PRESENTE ACTA				ANTERIORES				ACUMULADO	
		UNID	CANT	VALOR	VALOR	UNID	CANT	VALOR	VALOR	UNID	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR
 <p>DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE GIGANTE</p>		<p>OBJETO: REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DE HUILA</p>												<p>ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 05 FINAL</p>	
<p>RED CONTRA INCENDIOS</p>		<p>CONSORCIO GALERIA 2015 VALOR PRESENTE ACTA \$3,783,305.439,00 NIL 900.914.281-0 VALOR ACUMULADO \$2.175.123.321,00 CONTRATO No.: 272 de 2015 FECHA DE INICIO: 14/12/2015 VALOR: \$2.147.171.054 FECHA DE TERMINACION: 12/12/2016 VALOR ADICIONAL: \$27.952.267,00 PLAZO: 90,00 DIAS VALOR TOTAL: \$2.175.123.321 PLAZO ADICIONAL: 90,00 DIAS INTERVENORIA: SINCO LTDA. PLAZO TOTAL: 180,00 DIAS CONTRATO No.: 285 de 2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 12/12/2016</p>													
14.39	Tubo acero ranurada schedule 40 4" (incluye pintura anticorrosiva y esmalte)	ML	4,40	\$ 126.984	\$ 558.730							0,00	\$	4,40	\$ 558.730,00
14.40	Tubería acero ranurada schedule 40 2.1/2" (incluye pintura anticorrosiva y esmalte)	ML	172,00	\$ 98.313	\$ 16.909.896							172,00	\$	172,00	\$ 16.909.896,00
14.41	Tubería acero ranurada schedule 40 1.1/2" (incluye pintura anticorrosiva y esmalte)	ML	43,00	\$ 58.793	\$ 2.528.099							43,00	\$	43,00	\$ 2.528.099,00
14.42	Tubería acero ranurada schedule 40 1.1/4" (incluye pintura anticorrosiva y esmalte)	ML	360,00	\$ 52.338	\$ 18.841.680							360,00	\$	360,00	\$ 18.841.680,00
14.43	Tubería acero ranurada schedule 40 1" (incluye pintura anticorrosiva y esmalte)	ML	148,77	\$ 22.937	\$ 3.366.463							148,77	\$	148,77	\$ 3.366.463,00
14.44	Coupling frío ranurado HD 4"	UN	7,00	\$ 28.990	\$ 202.930							7,00	\$	7,00	\$ 202.930,00
14.45	Coupling frío ranurado HD 2.1/2"	UN	40,00	\$ 19.956	\$ 798.240							40,00	\$	40,00	\$ 798.240,00
14.46	Coupling frío ranurado HD 1.1/2"	UN	70,00	\$ 10.656	\$ 745.920							70,00	\$	70,00	\$ 745.920,00
14.47	Coupling frío ranurado HD 1.1/4"	UN	70,00	\$ 10.656	\$ 745.920							70,00	\$	70,00	\$ 745.920,00
14.48	Tee ranurada de 4"	UN	1,00	\$ 46.085	\$ 46.085							1,00	\$	1,00	\$ 46.085,00
14.49	Reducción copa 4"x2.1/2"	UN	1,00	\$ 28.893	\$ 28.893							1,00	\$	1,00	\$ 28.893,00
14.50	Reducción copa 2.1/2"x1.1/2"	UN	0,00	\$ 17.778	\$ -							0,00	\$	0,00	\$ -
14.51	Tee ranurada de 2.1/2"x1.1/2"	UN	4,00	\$ 24.635	\$ 98.540							4,00	\$	4,00	\$ 98.540,00
14.52	Tee ranurada de 2.1/2"x1.1/4"	UN	20,00	\$ 24.635	\$ 492.700							20,00	\$	20,00	\$ 492.700,00
14.53	Codo ranurado 4"	UN	2,00	\$ 44.923	\$ 89.846							2,00	\$	2,00	\$ 89.846,00
14.54	Codo ranurado 2.1/2"	UN	4,00	\$ 30.289	\$ 121.156							4,00	\$	4,00	\$ 121.156,00
14.55	Codo ranurado 1.1/2"	UN	10,00	\$ 15.600	\$ 156.000							10,00	\$	10,00	\$ 156.000,00
14.56	Stack 1.1/4" x 1"	UN	56,00	\$ 29.787	\$ 1.669.872							56,00	\$	56,00	\$ 1.669.872,00
14.57	Stack 1.1/4" x 1"	UN	5,00	\$ 6.958	\$ 34.840							5,00	\$	5,00	\$ 34.840,00
14.58	Tee acero rosacar 150 lbs 1"	UN	17,00	\$ 6.240	\$ 106.080							17,00	\$	17,00	\$ 106.080,00
14.59	Codo acero rosacar 150 lbs 1"	UN	139,00	\$ 39.000	\$ 5.421.000							139,00	\$	139,00	\$ 5.421.000,00
14.60	Punto rociador 1"	UN	139,00	\$ 45.500	\$ 6.324.500							139,00	\$	139,00	\$ 6.324.500,00
14.61	Sprinkler respuesta rápida tipo U.P.KC-5.6	UN	4,00	\$ 15.730	\$ 62.920							4,00	\$	4,00	\$ 62.920,00
14.62	Sonortes tubería vertical	UN	1,00	\$ 13.260	\$ 13.260							1,00	\$	1,00	\$ 13.260,00
14.63	Sonorte tipo Clevis Hanner 4"	UN	6,00	\$ 10.842	\$ 65.052							6,00	\$	6,00	\$ 65.052,00
14.64	Sonorte tipo Clevis Hanner 2.1/2"	UN	30,00	\$ 8.190	\$ 245.700							30,00	\$	30,00	\$ 245.700,00
14.65	Sonorte tipo Clevis Hanner 1.1/4"	UN	8,00	\$ 117.000	\$ 936.000							8,00	\$	8,00	\$ 936.000,00
14.66	Sonorte antisísmico longitudinal (cada 24m como máximo)	UN	0,00	\$ 1.495.000	\$ 5.980.000							0,00	\$	0,00	\$ 5.980.000,00
14.67	Sonorte antisísmico transversal (cada 12m como máximo)	UN	0,00	\$ 1.495.000	\$ 5.980.000							0,00	\$	0,00	\$ 5.980.000,00
14.68	Sonorte tipo para (incluye varilla) 4"	UN	1,00	\$ 760.500	\$ 760.500							1,00	\$	1,00	\$ 760.500,00
14.69	Cherque ranurado 4"	UN	1,00	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000							1,00	\$	1,00	\$ 1.560.000,00
14.70	Slanessa 4" x 2.1/2" x 2.1/2"	UN	1,00	\$ 89.050	\$ 89.050							1,00	\$	1,00	\$ 89.050,00
14.71	Valvula de drenaje 1"	UN	0,00	\$ 12.766	\$ -							0,00	\$	0,00	\$ -
14.72	Sonorte tipo para (incluye varilla) 4"	UN	0,00	\$ 10.140	\$ -							0,00	\$	0,00	\$ -
14.73	Sonorte tipo para (incluye varilla) 2.1/2"	UN	0,00	\$ 8.450	\$ -							0,00	\$	0,00	\$ -
14.74	Sonorte tipo para (incluye varilla) 1.1/2"	UN	0,00	\$ 8.450	\$ -							0,00	\$	0,00	\$ -
14.75	Sonorte tipo para (incluye varilla) 1.1/4"	UN	0,00	\$ 6.500	\$ -							0,00	\$	0,00	\$ -
14.76	Sonorte tipo para (incluye varilla) 1"	UN	0,00	\$ 6.500	\$ -							0,00	\$	0,00	\$ -
14.77	RED INTERNA DE PASADIZOS	ML	761,00	\$ 13.408	\$ 10.201.968							761,00	\$	761,00	\$ 10.201.968,00
14.78	Gabinete 1.20 x 2 mt x 20 cm	UNID	1,00	\$ 826.150	\$ 826.150							1,00	\$	1,00	\$ 826.150,00
14.79	Valvulas peslas x peslas x 3/4 2020	UNID	12,00	\$ 43.660	\$ 523.920							12,00	\$	12,00	\$ 523.920,00
14.80	Conectores flexometalicos	UNID	524,00	\$ 160,00	\$ 83.840,00							524,00	\$	524,00	\$ 83.840,00
14.81	Rozores peslas machos x 3/4 ref. 2020	UNID	24,00	\$ 5.330	\$ 127.920							24,00	\$	24,00	\$ 127.920,00
14.82	Codos galvanizados sch 40 3/4 x 1/2	UNID	12,00	\$ 4.160	\$ 49.920							12,00	\$	12,00	\$ 49.920,00
14.83	Codo calle de 1/2 x 1/2	UNID	24,00	\$ 5.330	\$ 127.920							24,00	\$	24,00	\$ 127.920,00
14.84	Codos galvanizados de 1/2 sch 40	UNID	12,00	\$ 2.730	\$ 32.760							12,00	\$	12,00	\$ 32.760,00
14.85	Tornillos galvanizados de 1/2 sch 40	UNID	12,00	\$ 2.730	\$ 32.760							12,00	\$	12,00	\$ 32.760,00
14.86	Conectores latón x nro	UNID	12,00	\$ 17.160	\$ 205.920							12,00	\$	12,00	\$ 205.920,00
14.87	Suministro e instalación tela alfilerada	m2	223,19	\$ 17.216	\$ 3.842.439,00							223,19	\$	223,19	\$ 3.842.439,00
14.88	Pieza de contrapiso en concreto de 3000 PSI e=10 cm.	m2	47,88	\$ 45.997	\$ 2.159.082,00							47,88	\$	47,88	\$ 2.159.082,00
14.89	Suministro e instalación de llave de paso de 1/2" en metal (incluye accesorios).	und	15,00	\$ 24.923	\$ 373.845							15,00	\$	15,00	\$ 373.845,00
14.90	Suministro e instalación de llave de paso de 3/4" en metal (incluye accesorios).	und	1,00	\$ 28.423	\$ 28.423							1,00	\$	1,00	\$ 28.423,00
14.91	Alfateado de piso e=0.08 mts con recubrimiento en epoxico resistente a químicos e impactos Ucretec o similar. Incluye guarda escoba en media calle	m2	105,55	\$ 334.857	\$ 35.344.626							105,55	\$	105,55	\$ 35.344.626,00



**DEPARTAMENTO DEL HUILLA
MUNICIPIO DE GIGANTE**

**OBJETO: REHABILITACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE,
DEPARTAMENTO DE HUILLA**

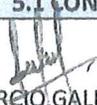
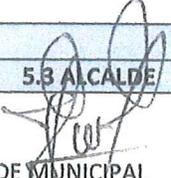
CONTRATISTA: CONSORCIO GALERIA 2015 VALOR PRESENTE ACTA \$378.305.439,00
CONTRATO No.: NIT. 900.914.281-0 VALOR ACUMULADO \$2.175.123.321,00
VALOR: 272 de 2015 FECHA DE INICIO: 14/12/2015
VALOR ADICIONAL: \$2.147.171.054 FECHA DE TERMINACION: 12/12/2016
VALOR TOTAL: \$2.175.123.321 PLAZO ADICIONAL: 90,00 DIAS
INTERVENTORIA: SINCO LTDA PLAZO TOTAL: 180,00 DIAS
CONTRATO No.: 285 de 2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 12/12/2016

**ACTA DE RECIBO PARCIAL DE
OBRA N° 05 FINAL**

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADA MODIFICATORIA No. 2						PRESENTE ACTA						ACUMULADO		
		UNID	CANT	VUMIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
14,82	Suministro e instalación de tubería PVC 4" RDE 21	ml	47,86	\$	44.871	\$	2.147.526	47,86	\$	2.147.526,00	47,86	\$	2.147.526,00	47,86	\$	2.147.526,00
14,84	Suministro e instalación de guaya en cable de acero incluíve perros.	und	335,00	\$	7.209	\$	2.414.010	335,00	\$	2.414.010,00	335,00	\$	2.414.010,00	335,00	\$	2.414.010,00
14,84	Suministro e instalación de guaya en cable de acero incluíve perros.	und	124,00	\$	8.267	\$	356.624	124,00	\$	356.624,00	124,00	\$	356.624,00	124,00	\$	356.624,00
14,85	Montaje de trifásica trifásica 112.5 KV 132 KV 208/127 V	un	1,00	\$	15.847.495	\$	15.847.495	1,00	\$	15.847.495,00	1,00	\$	15.847.495,00	1,00	\$	15.847.495,00
14,86	ACOMETIDA TRIFASICA REFRIGERACION EN TUBO ENT 2" Y CABLE 4 No	ml	34,00	\$	149.914	\$	5.097.076	34,00	\$	5.097.076,00	34,00	\$	5.097.076,00	34,00	\$	5.097.076,00
14,87	ACOMETIDA TRIFASICA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO EN TUBO PVC 1 1/2" Y CABLE 4 No 6 + 1no 8 EXCELLENT HF-FR-LS-CT - RETARDANTE A LA LLAMA	ml	48,00	\$	47.500	\$	2.280.000	48,00	\$	2.280.000,00	48,00	\$	2.280.000,00	48,00	\$	2.280.000,00
14,88	ACOMETIDA TRIFASICA RED CONTRA INCENDIO EN TUBO PVC 1 1/2" Y CABLE 4 No 2 + 1no 4 EXCELLENT HF-FR-LS-CT - RETARDANTE A LA LLAMA	ml	48,00	\$	47.606	\$	2.285.088	48,00	\$	2.285.088,00	48,00	\$	2.285.088,00	48,00	\$	2.285.088,00
14,89	ACOMETIDA GENERAL DESDE TRANSFORMADOR AL T.M.G EN 2(3)No 3(0)	ml	45,00	\$	424.897	\$	19.120.365	45,00	\$	19.120.365,00	45,00	\$	19.120.365,00	45,00	\$	19.120.365,00
15,00	ACOMETIDA DESDE LA TRANSFERENCIA HASTA EL TABLERO DE ADMINISTRACION	Un.	1,00	\$	1.027.784	\$	1.027.784	1,00	\$	1.027.784,00	1,00	\$	1.027.784,00	1,00	\$	1.027.784,00
15,01	ACOMETIDA DESDE LA PLANTA DE EMERGENCIA HASTA LA TRANSFERENCIA	Mi	28,00	\$	141.860	\$	3.972.080	28,00	\$	3.972.080,00	28,00	\$	3.972.080,00	28,00	\$	3.972.080,00
15,02	ACOMETIDA DESDE EL TABLERO DE CONTROL HASTA LA TRANSFERENCIA	Cl	1,00	\$	978.053	\$	978.053	1,00	\$	978.053,00	1,00	\$	978.053,00	1,00	\$	978.053,00
15,03	TABLERO DE CONTROL GENERAL PARA TRANSF. 112.5 KV/A	UN	1,00	\$	5.694.933	\$	5.694.933	1,00	\$	5.694.933,00	1,00	\$	5.694.933,00	1,00	\$	5.694.933,00
15,04	Suministro e instalación de equipo de presión para suministro de agua potable de presión constante modelo 13h-7lw (2) 1-200 (1) preensamblado diseñado para suministrar un caudal de 80 gpm (4 lps) por bomba y una presión de 50-70 PSI	UN	1,00	\$	20.856.755	\$	20.856.755	1,00	\$	20.856.755,00	1,00	\$	20.856.755,00	1,00	\$	20.856.755,00
15,05	Suministro e instalación de equipo contra incendio de construcción estándar compuesto por dos electrobombas de 25HP y 3HP respectivamente, un tanque hidrocumulator de 100its, flauta de descarga, tablero eléctrico de control y accesorios hidráulicos incluídos.	UN	1,00	\$	36.655.986	\$	36.655.986	1,00	\$	36.655.986,00	1,00	\$	36.655.986,00	1,00	\$	36.655.986,00
15,06	Suministro e instalación de generador eléctrico DIESEL con capacidad de 55 KVA/44KW trifásica 220/127V equipada con cabina insonora, sistema de transferencia automática y tablero de control.	UN	1,00	\$	36.423.420	\$	36.423.420	1,00	\$	36.423.420,00	1,00	\$	36.423.420,00	1,00	\$	36.423.420,00
SUBTOTAL ITEMS NUEVOS				\$	791.844.878	\$	560.433.537,00		\$	231.411.341,00		\$	791.844.878,00		\$	791.844.878,00
COSTO DIRECTO				\$	1.611.202.460	\$	1.330.976.160		\$	280.226.252		\$	1.611.202.460		\$	1.611.202.460
ADMINISTRACION		%	22%		354.464.541	\$	292.814.755		\$	61.649.775		\$	354.464.541		\$	354.464.541
IMPUESTOS		%	5%		80.560.123	\$	66.548.609		\$	14.011.312		\$	80.560.123		\$	80.560.123
UTILIDAD		%	8%		128.896.197	\$	106.478.093		\$	22.418.100		\$	128.896.197		\$	128.896.197
TOTAL OBRA				\$	2.175.123.321	\$	1.796.817.817		\$	378.305.439		\$	2.175.123.321		\$	2.175.123.321
AMORTIZACION ANTICIPO (-)			30%		652.536.996	\$	522.863.325,00		\$	113.491.632		\$	652.536.996		\$	652.536.996
VALOR NETO A PAGAR				\$	2.175.123.321,00	\$	1.522.863.325,00		\$	264.813.807		\$	1.522.863.325,00		\$	1.522.863.325,00
% AVANCE																100,00%

CONSORCIO GALERIA 2015
 R.L. JOHN EDISON JORDAN TEJADA
 CONTRATISTA

SINCO LTDA
 R.L. CARLOS ARTURO QUIZA C.
 INTERVENTOR

	DEPARTAMENTO DEL HUILA		COD. FORMATO	FO-AMG-044
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE		VERSIÓN	1
	NIT.891.180.176 -1		FECHA APROBACIÓN	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL			
1. DATOS GENERALES				
1.1 No. CONTRATO	272		1.2 AÑO	2015
1.3 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA			
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACION, TERMINACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA			
1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE GIGANTE - HUILA			
1.6 VALOR INICIAL	\$2.147.171.054,00	1.7 VALOR FINAL	\$2.175.123.322,00	
1.8 CONTRATISTA	CONSORCIO GALERIA 2015		1.8 NIT	900.914.281-0
1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO OCHENTA DIAS (180) DÍAS			
1.11 FECHA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE 14 DE 2015	1.11 FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 12 DE 2016	
1.13 FECHA ACTA DE ENTREGA O RECIBO FINAL DE BIEN O SERVICIO CONTRATADO			DICIEMBRE 14 DE 2016	
1.14 SUPERVISIÓN - INTERVENTOR	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA			
2. DESARROLLO				
En el municipio de Gigante (H), se reunieron el contratista y supervisor designado, para dejar constancia por medio de la presente acta, que el día veintisiete (27) del mes de Diciembre de 2016, se hizo entrega del informe final del Contrato.				
2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
RP EMITIDOS	2015002090 - 2016001609	VALOR TOTAL	\$2.147.171.054 – \$27.952.268	
CÓDIGO APROPIACIÓN	431505	DENOMINACIÓN	R110201	
FUENTE	R.B. DESARROLLO DE FONPET (PROPÓSITO GENERAL) R.B. DESARROLLO DE FONPET (RESERVA PENSIONAL GENERAL)			
2.2 CONTROL DE ABONOS Y PAGOS				
FECHA	DETALLE	DEBITO	SALDO	
05/08/16	Acta de Recibo Parcial de Obra No.1	\$338.978.460	\$1.836.144.862	
05/09/16	Acta de Recibo Parcial de Obra No.2	\$469.891.314	\$ 1.366.253.548	
14/10/16	Acta de Recibo Parcial de Obra No.3	\$578.938.157	\$ 787.315.391	
31/10/16	Acta de Recibo Parcial de Obra No.4	\$409.009.950	\$ 378.305.441	
12/12/16	Acta de Recibo Final de Obra No.5	\$378.305.439	\$2	
2.3 GARANTÍAS				
RIESGO	No. POLIZA	VIGENCIA		
		DESDE	HASTA	
CONFIANZA	07 GU022683			
	Cumplimiento	02/12/2016	19/06/2017	
	Pago Salarios, Prestaciones	02/12/2016	20/02/2020	
	Estabilidad y Calidad Obra	12/12/2016	12/12/2021	
	07 RE001075			
	Póliza Responsabilidad Civil	10/10/2016	19/05/2017	
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) del mes de Diciembre del mes de Diciembre de 2016.				
3. OBSERVACIONES FINALES				
4. RELACIÓN DE ANEXOS				
Acta de inicio, acta de recibo final, certificado Ministerio de Trabajo, Recibo pago FIC, Póliza de estabilidad de la obra actualizada, Paz y Salvo trabajadores, Certificación paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Paz y Salvo empresas prestadoras de servicios públicos, Planos record en medio digital y físico, Carteras topográficas y memorias de cálculo.				
5. FIRMAS				
5.1 CONTRATISTA	5.2 SUPERVISOR - INTERVENTOR		5.3 ALCALDE	
 CONSORCIO GALERIA 2015 Representante Legal JOHN EDISON JORDAN	 JEFE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Supervisor VICTORIA SORAYA RUMIÉ SARRIÁS		 ALCALDE MUNICIPAL JOSUÉ MANRIQUE MURCIA	



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

RECIBIDO
 OFICINA DE LICITACIONES
 2007

OBJETO: CONSTRUCCIÓN ETAPA FINAL DE LA FASE II DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 NIT 900166294-6
Representante Legal: JOSÉ LUÍS MORA CANDELA

CANTÍA: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 837.835.183.00)

PLAZO: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos a saber DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, mayor de edad, vecina y domiciliada en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.154.211 expedida en Neiva, en su calidad de Secretaria de Vías e Infraestructura del DEPARTAMENTO DEL HUILA, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 007 de fecha 09 de Enero de 2007, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, en virtud de la delegación especial conferida por el artículo 2 de la Resolución 260 del 22 de junio de 2007 y de la facultad conferida por el literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, del régimen contractual vigente; y el Ing. **JOSÉ LUÍS MORA CANDELA**, también mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.120.419, y portador de la tarjeta profesional No. 25202-30195 de Cundinamarca, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO OBRAS HUILA 2007**, identificado con el NIT No. 900166294-6, y quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**. Previa las siguientes consideraciones: 1). Que **EL DEPARTAMENTO** y **EL Municipio de Gigante** celebraron el convenio Interadministrativo No. 148 del 7 de junio de 2007 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN ETAPA FINAL DE LA FASE II DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA". 2). Que en virtud del mencionado convenio el **DEPARTAMENTO** ordenó la apertura DEL Proceso de Licitación Pública DGLPOP 029 de 2007, mediante resolución 260 del 22 de junio de 2007 la cual tuvo por objeto: "CONSTRUCCIÓN ETAPA FINAL DE LA FASE II DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA". 3). Que mediante resolución 260 del 16 de Julio de 2007 se conforma el Comité evaluador para la Licitación Pública DGLPOP 029 de 2007. 4). Que mediante resolución 304 del 6 de agosto de 2007 se adjudicó la Licitación Pública DGLPOP 029 de 2007, en virtud de lo cual se suscribe este contrato que se registrará por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete con el **Departamento**, a realizar la **CONSTRUCCIÓN ETAPA FINAL DE LA FASE II DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA**", de acuerdo con el proyecto de cantidades y valores totales y parciales de obra, los estudios previos y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, que forma parte integral de este contrato.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y Replanteo.	m2	1.110,00	\$ 974,00	\$ 1.081.140,00
1.3	Limpieza general inicial.	m2	1.110,00	\$ 325,00	\$ 360.750,00
	Total PRELIMINARES				\$ 1.441.890,00
3	EXCAVACIONES Y CIMENTACION				
3.1	Excavación en conglomerado.	m3	50,00	\$ 18.055,00	\$ 902.750,00
3.2	Vlga Cimentación 0,25m x 0,25m.	m3	1,00	\$ 394.720,00	\$ 394.720,00
3.3	Cimiento en concreto ciclópeo	m3	25,00	\$ 189.186,00	\$ 4.729.650,00





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

21 8
RECIBIDA POR EL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO

	0,40m x 0,40m.				
	Acero de refuerzo.	tn	4,00	\$ 3.114.750,00	\$ 12.457.000,00
	Base en concreto pobre F'c=2.000 PSI.	m3	25,00	\$ 235.328,00	\$ 5.883.200,00
	Total EXCAVACIONES Y CIMENTACION				\$ 24.369.320,00
	PISOS				
	Placa en concreto 3.000 PSI e = 0,10m.	m2	300,00	\$ 34.082,00	\$ 10.224.600,00
	Piso baldosín de granito.	m2	113,00	\$ 48.010,00	\$ 5.425.130,00
	Piso en baldosa blanca.	m2	14,00	\$ 32.459,00	\$ 454.426,00
	Piso en cemento afinado.	m2	980,00	\$ 38.951,00	\$ 38.171.980,00
	Muro de contención.	m3	40,00	\$ 372.229,00	\$ 14.889.160,00
	Total PISOS				\$ 69.165.296,00
	MAMPOSTERIA				
	Muro en ladrillo a la vista prensado	m2	240,00	\$ 41.385,00	\$ 9.932.400,00
	Remate sobre muros	ml	640,00	\$ 17.041,00	\$ 10.906.240,00
	Total MAMPOSTERIA				\$ 20.838.640,00
	CUBIERTA				
	Reposición de canaleta metálica tipo Acesco	ml	24,00	\$ 29.213,00	\$ 701.112,00
	Reposición de cubierta traslucida	m2	18,00	\$ 27.590,00	\$ 496.620,00
	Total CUBIERTA				\$ 1.197.732,00
	CARPINTERIA METALICA				
	Ventana metálica incluye vidrio.	m2	150,00	\$ 90.100,00	\$ 13.515.000,00
	Lucera metálica de h = 0,30 m.	m2	22,00	\$ 65.500,00	\$ 1.441.000,00
	División metálica para baños, incluye anticorrosivo y pintura aceite.	m2	18,00	\$ 128.100,00	\$ 2.305.800,00
	Total CARPINTERIA METALICA				\$ 17.261.800,00
	CARPINTERIA MADERA				
	Puerta 0,60m x 2,0m incluye marco y chapa de bola.	un	9,00	\$ 186.640,00	\$ 1.679.760,00
	Puerta 0,70m x 2,0m incluye marco y chapa de bola	un	2,00	\$ 194.754,00	\$ 389.508,00
	Puerta 0,80m x 2,0m incluye marco y chapa de bola	un	2,00	\$ 210.984,00	\$ 421.968,00
	Total CARPINTERIA MADERA				\$ 2.491.236,00
	ENCHAPES				



Huilaunido

Carrera 4 Calle 8 Esquina piso 6 PBX 8671300 Ext. 1605 - 1232 Neiva - Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

AGADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

	Enchape en porcelana blanca 0,25m x 0,25m.	m2	995,00	\$ 28.402,00	\$ 28.259.990,00
72	Mesón en concreto y granito pulido incluye refuerzo	m2	260,00	\$ 68.975,00	\$ 17.933.500,00
73	Poceta en concreto con enchape, incluye refuerzo	un	13,00	\$ 97.377,00	\$ 1.265.901,00
	Total ENCHAPES				\$ 47.459.391,00
10	ACABADOS				
10.1	Butacos en tubo agua lluvias de 2" y madera	un	32,00	\$ 36.516,00	\$ 1.168.512,00
10.2	Lavaplatos en acero inoxidable 0,60m x 0,40m. Incluye accesorios	un	41,00	\$ 137.951,00	\$ 5.655.991,00
10.3	Suministro e instalación de tubo HG de 2"	ml	115,00	\$ 20.287,00	\$ 2.333.005,00
	Total ACABADOS				\$ 9.157.508,00
11	APARATOS SANITARIOS				
11.1	Sanitario BCA Nova color, incluye grifería y mueble	un	17,00	\$ 182.582,00	\$ 3.103.894,00
11.2	Lavamanos de sobreponer, incluye grifería	un	8,00	\$ 93.319,00	\$ 746.552,00
11.3	Lavamanos de pedestal Nova, incluye grifería	un	8,00	\$ 85.205,00	\$ 681.640,00
11.4	Juego incrustaciones	un	8,00	\$ 52.746,00	\$ 421.968,00
11.5	Orinal institucional	un	3,00	\$ 133.894,00	\$ 401.682,00
	Total APARATOS SANITARIOS				\$ 5.355.736,00
12	TANQUE ALMACENAMIENTO				
12.1	Muros Tanque Concreto reforzado 3.000 PSI e = 0,25m. Incluye refuerzo.	m3	8,00	\$ 568.032,00	\$ 4.544.256,00
12.2	Placa piso tanque en concreto reforzado e = 0,25m. Incluye refuerzo.	m2	35,00	\$ 166.353,00	\$ 5.822.355,00
12.3	Tapa maciza tanque en concreto reforzado e = 0,15m. Incluye refuerzo.	m2	35,00	\$ 174.468,00	\$ 6.106.380,00
12.4	Excavación en conglomerado	m3	72,00	\$ 18.055,00	\$ 1.299.960,00
	Total TANQUE ALMACENAMIENTO				\$ 17.772.951,00
13	INSTALACIONES ELECTRICAS				
13.1	Suministro e instalacion poste de concreto de 12 M.- 510 Kg.	un	1,00	\$ 763.115,00	\$ 763.115,00
13.2	Suministro y vestida estructura línea trifásica en un poste de paso	un	1,00	\$ 281.147,00	\$ 281.147,00



Huilaunido

Carrera 4 Calle 8 Esquina piso 6 PBX 8671300 Ext. 1605 - 1232 Neiva - Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

10
 3
 FISCALIA FORMACIÓN
GADP

3.3	Cortacircuitos 15 KV. 100 amp./20 KA.	un	2,00	\$ 634.589,00	\$ 1.269.178,00
3.4	Pararrayos línea de 12 KV. 10 KA.	un	2,00	\$ 654.672,00	\$ 1.309.344,00
3.5	Tubo galvanizado Ø 4".	ml	8,00	\$ 21.928,00	\$ 175.424,00
3.6	Capacete Ø 4".	un	1,00	\$ 52.719,00	\$ 52.719,00
3.7	Codo galvanizado Ø 4".	un	1,00	\$ 101.814,00	\$ 101.814,00
3.8	Tubo conduit PVC de 1/2" x 3m.	un	1,00	\$ 21.529,00	\$ 21.529,00
3.9	Cinta de acero inoxidable bandit de 5/8".	ml	4,00	\$ 1.568,00	\$ 6.272,00
3.10	Hebilla bandit de acero inoxidable de 5/8"	un	4,00	\$ 392,00	\$ 1.568,00
3.11	Varilla cobre cobre de 1,80 m. x 5/8".	un	1,00	\$ 44.180,00	\$ 44.180,00
3.12	Cable de cobre aislado # 2.	ml	15,00	\$ 22.492,00	\$ 337.380,00
3.13	Conector línea viva con estribos para media tensión.	un	3,00	\$ 110.250,00	\$ 330.750,00
3.17	Suministro e instalacion cable monopolar #2XLPE "cortacircuitos aS/Pad Mounted" incluye indicador falla en arranque	un	250,00	\$ 40.164,00	\$ 10.041.000,00
3.18	Suministro e instalacion conos premoldeados de alivio "uso exterior"	un	1,00	\$ 602.459,00	\$ 602.459,00
3.19	Suministro e instalacion conos premoldeados de alivio "uso interior"	un	1,00	\$ 393.606,00	\$ 393.606,00
3.20	Suministro e instalacion varillas de cobre de 5/8"x1,80 para el aterrizaje del apantallamiento del cable monopolar en la caja de inspeccion iniciando acometida y en la caja de inspeccion terminal y S/E	un	2,00	\$ 40.164,00	\$ 80.328,00
3.21	Suministro e instalacion de subestacion Pad Mounted de 112,5 KVA. 13,2 KV tipo radial con indicador de falla, acces. Bujes de parqueo incluye obra civil según norma Cs-523/523-1 revision ante Electrohuila.	un	1,00	\$ 13.254.098,00	\$ 13.254.098,00
3.22	Suministro e instalación malla a tierra de la Subestacion con 4 varillas cobre de facil inspeccion de 1,80x5/8 con cable de cobre desnudo. No.2/0,6 Mt soldado a las varillas.	un	1,00	\$ 522.131,00	\$ 522.131,00
3.23	Suministro e instalacion de la acometida trifasica de la subestacion al tablero general	ml	9,00	\$ 257.049,00	\$ 2.313.441,00





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

PAGA
FOLIO 100
11

	de media 3 # 4/0 AWG en carcamo.				
3.24	Suministro e instalacion de la acometida trifasica de la subestacion al tablero general de media 1 # 2/0 AWG en carcamo.	ml	3,00	\$ 68.279,00	\$ 204.837,00
3.25	Suministro e instalacion del tablero general de medida de 1,00x2,00x0,40 incluye obra civil según norma EEBB y EH	un	1,00	\$ 1.486.065,00	\$ 1.486.065,00
3.26	Transformador de corriente de 300/5A.	un	3,00	\$ 417.705,00	\$ 1.253.115,00
3.27	Amperímetros con transformadores de corriente 300/5A.	un	3,00	\$ 116.475,00	\$ 349.425,00
3.28	Voltímetros con conmutable de 4 posiciones.	un	1,00	\$ 112.459,00	\$ 112.459,00
3.29	Totalizador general 3x300 A y barraje general de 400 Amp. Cu electrolítico.	un	1,00	\$ 337.377,00	\$ 337.377,00
3.30	Totalizador parcial a subtablero A 3 x 200A	un	1,00	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
3.31	Totalizador parcial a subtablero B 3 x 100 A	un	1,00	\$ 317.295,00	\$ 317.295,00
3.32	Equipo de medida general Electronico "activa y reactiva"	un	1,00	\$ 2.570.492,00	\$ 2.570.492,00
3.33	Suministro e instalacion malla g tierra de subestacion con 4 varillas de cobre de facil inspeccion de 1,80 x 5/8 con cable de cobre desnudo No.2/0 3 Mt soldado a las varillas	un	1,00	\$ 441.804,00	\$ 441.804,00
3.34	Suministro e instalacion del tablero general A, medidores parciales (23) de 2,0x2,0x0,40 con 2 puertas incluida obra civil según Norma EEBB y EH	un	1,00	\$ 2.369.672,00	\$ 2.369.672,00
3.35	Totalizador parcial 3 x 200A y barraje general.	un	1,00	\$ 473.935,00	\$ 473.935,00
3.36	Medidor de energia activa trifasico tarifa 5A 220/127V.	un	1,00	\$ 1.767.213,00	\$ 1.767.213,00
3.37	Transformador de corriente 100/5A.	un	3,00	\$ 325.328,00	\$ 975.984,00
3.38	Pin de corte no automatico de 3 x 100A.	un	1,00	\$ 136.557,00	\$ 136.557,00
3.39	Pines de corte no automaticos 1 x 100A	un	21,00	\$ 22.492,00	\$ 472.332,00
3.40	Medidor trifasico 3 x 20A	un	1,00	\$ 403.246,00	\$ 403.246,00
3.41	Medidores monofasicos de 1 x	un	21,00	\$ 136.557,00	\$ 2.867.697,00



Huilaunido

Carrera 4 Calle 8 Esquina piso 6 PBX 8671300 Ext. 1605 - 1232 Neiva - Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

PAGADO
 FINANCIERÍA PÚBLICA

12

13.42	15A Breakers parciales de fuerza 3 x 125A	un	1,00	\$ 305.246,00	\$ 305.246,00
13.43	Breakers parciales de fuerza 3 x 40A	un	2,00	\$ 114.065,00	\$ 228.130,00
13.44	Breakers parciales de fuerza 3 x 30A	un	2,00	\$ 72.295,00	\$ 144.590,00
13.45	Breakers parciales de fuerza 3 x 20A	un	1,00	\$ 72.295,00	\$ 72.295,00
13.46	Breakers parciales de fuerza 2 x 20A	un	1,00	\$ 48.196,00	\$ 48.196,00
13.47	Breakers parciales de fuerza 1 x 20A	un	21,00	\$ 48.196,00	\$ 1.012.116,00
13.48	Suministro e instalacion malla a tierra de la subestacion con 4 varillas cobre de facil inspeccion de 1,80 x 5/8 con cable de cobre desnudo No. 2/0 4,50 Mt soldado a las varillas	un	1,00	\$ 409.672,00	\$ 409.672,00
13.49	Suministro e instalacion de la acometida trifasica del tablero general de medida al subtablero A 3 # 2/0 AWG en carcamo.	ml	11,50	\$ 163.869,00	\$ 1.884.494,00
13.50	Suministro e instalacion de la acometida trifasica del tablero general de media al subtablero A 1 # 1/0 AWG en carcamo.	ml	3,50	\$ 52.213,00	\$ 182.746,00
13.51	Suministro e instalacion del tablero general B, medidores parciales (37) de 3,50 x 2,0 x 0,40 con 3 puertas incluida obra civil según Norma EEBB y EH	un	1,00	\$ 2.731.147,00	\$ 2.731.147,00
13.52	Totalizador parcial 3 x 100A y , barraje general.	un	1,00	\$ 313.279,00	\$ 313.279,00
13.53	Pin de corte no automatico de 3 x 100A	un	1,00	\$ 54.623,00	\$ 54.623,00
13.54	Pines de corte no automaticos 2 x 100A	un	6,00	\$ 59.443,00	\$ 356.658,00
13.55	Pines de corte no automaticos 1 x 100A	un	30,00	\$ 22.492,00	\$ 674.760,00
13.56	Medidor trifasico 3 x 20A	un	1,00	\$ 396.016,00	\$ 396.016,00
13.57	Medidores monofasicos 1 x 15A	un	15,00	\$ 159.049,00	\$ 2.385.735,00
13.58	Medidores trifilares 2 x 20A	un	6,00	\$ 349.426,00	\$ 2.096.556,00
13.59	Breakers parciales de fuerza 3 x 20A	un	1,00	\$ 73.902,00	\$ 73.902,00
13.60	Breakers parciales de fuerza 2 x 30A	un	1,00	\$ 61.049,00	\$ 61.049,00
13.61	Breakers parciales de fuerza 1 x 30A	un	15,00	\$ 32.131,00	\$ 481.965,00





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

3/C
13
PAGADO
FISCALIA FORMAS

13,62	Suministro e instalacion malla a tierra de la subestacion con 4 varillas cobre de facil inspeccion de 1,80 x 5/8" con cable de cobre desnudo # 2/0 7,50 Mts. Soldado a las varillas.	un	1,00	\$ 554.263,00	\$ 554.263,00
13,63	Suministro e instalacion de la acometida trifasica del tablero general de medida al subtablero B 3 # 1/0 AWG en carcamo.	ml	15,00	\$ 132.541,00	\$ 1.988.115,00
13,64	Suministro e instalacion de la acometida trifasica del tablero general de medida al subtablero B 1 # 2 AWG en carcamo.	ml	7,00	\$ 100.410,00	\$ 702.870,00
13,65	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 # 6 de cobre THW en ducto PVC D=1" desde el subtablero A al barraje de entrada de T.A.I.E. (iluminacion exterior) incluida linea a tierra.	ml	8,50	\$ 43.377,00	\$ 368.705,00
13,66	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 # 4 de cobre THW en bandeja y D=1" parcial de 3,00 Mts desde el subtablero A al barraje de entrada de T.A.I.I.S.S. (iluminacion interna sector sur) incluye linea a tierra.	mi	65,00	\$ 65.869,00	\$ 4.281.485,00
13,67	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 # 8 de cobre THW en D=1 1/2" desde el subtablero A al barraje de entrada de T.A.B.E.H. (bomba equipo hidroneumatico) incluida linea a tierra.	ML	55,00	\$ 40.967,00	\$ 2.253.185,00
13,68	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 # 4+1#6 de cobre THW en D=2" desde el subtablero A al barraje de entrada T.A.A. (artesanias) incluida linea a tierra.	ml	55,00	\$ 81.935,00	\$ 4.506.425,00
13,69	Suministro e instalacion de red monofasica B.T. en 2 # 8 de cobre THW en bandeja y D=3/4" parcial de 5,20 Mts desde el subtablero A al barraje de entrada de T.A.C. # 103 [cafeteria] incluida linea a tierra.	ml	650,00	\$ 27.312,00	\$ 17.752.800,00





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

37
14
PAGADO
FISCALIA - HUILA

	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 #8 + 1#10 de cobre THW en bandeja y D=1½" parcial de 4,60 Mts desde el subtablero B al barraje de entrada de T.A.C.F. (cuarto frio) incluida linea a tierra.	ml	39,30	\$ 40.967,00	\$ 1.610.003,00
13.08.02	Suministro e instalacion de red monofasica B.T. en 2 # 6 de cobre THW en bandeja y D=1" parcial de 4,30 Mts desde el subtablero B al barraje de entrada de T.A.T.C.R. # 137 (carnes rojas) incluida linea a tierra.	ml	1.129,74	\$ 39.763,00	\$ 44.921.961,00
13.72	Suministro e instalacion de red trifilar B.T. en 2 # 6 + 1# 8 de cobre THW en bandeja y D=1" parcial de 3,60 Mts desde el subtablero B al barraje de entrada de T.A.B. # 096 (bodega) incluida linea a tierra.	ml	120,00	\$ 40.646,00	\$ 4.877.520,00
13.73	Suministro e instalacion tablero trifasico de 18 circuitos T.A.I.E. (iluminacion exterior) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad.	un	1,00	\$ 514.098,00	\$ 514.098,00
13.74	Breaker de 2 x 15A	un	8,00	\$ 43.377,00	\$ 347.016,00
13.75	Breaker de 2 x 20A	un	15,00	\$ 43.377,00	\$ 650.655,00
13.76	Breaker de 3 x 30A	un	2,00	\$ 66.672,00	\$ 133.344,00
13.77	Suministro e instalacion tablero trifasico de 18 circuitos T.A.I.I.S.S. (iluminacion interior sector sur) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad.	un	1,00	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
13.78	Breaker de 1 x 15A	un	110,00	\$ 20.484,00	\$ 2.253.240,00
13.79	Breaker de 3 x 40A	un	1,00	\$ 113.263,00	\$ 113.263,00
13.80	Suministro e instalacion tablero trifasico de 18 circuitos T.A.I.I.S.N. (iluminacion interna sector norte) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad.	un	1,00	\$ 514.098,00	\$ 514.098,00
13.81	Suministro e instalacion tablero bifasico trifilar de 12 circuitos T.A.O. (oficinas) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad.	un	2,00	\$ 393.319,00	\$ 786.638,00
13.82	Suministro e instalacion tablero trifasico de 6 circuitos T.A.B.E.H. (bomba equipo	un	30,00	\$ 408.065,00	\$ 12.241.950,00





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

15
PAGA
FISCALIA MUNICIPAL

	hidroneumatico) con totalizador integrado fuerza 3x220A.				
83	Breaker de 1 x 20A	un	21,00	\$ 43.377,00	\$ 910.917,00
84	Breaker de 1 x 20A	un	9,00	\$ 43.377,00	\$ 390.393,00
85	Breaker de 1 x 20A	un	4,00	\$ 43.377,00	\$ 173.508,00
86	Breaker de 3 x 20A	un	2,00	\$ 66.672,00	\$ 133.344,00
87	Breaker 1 x 30A	un	30,00	\$ 31.328,00	\$ 939.840,00
88	Breaker de 2 x 30A	un	6,00	\$ 66.672,00	\$ 400.032,00
89	Suministro e instalacion tablero trifilar de 8 circuitos T.A.B. (bodegas) (6 bodegas) con totalizador integrado con puerta y llave.	un	6,00	\$ 441.804,00	\$ 2.650.824,00
90	Postes de concreto de 12 Mts. 510 Kg. Con ducto interno para alimentacion de luminaria en alambre # 12 (incluido transporte).	un	15,00	\$ 771.147,00	\$ 11.567.205,00
91	Luminarias de sodio de 250 W. 220 V. horizontal abierta enteriza con fotocelda independiente.	un	40,00	\$ 477.951,00	\$ 19.118.040,00
92	Brazo de 2" galvanizado con desarrollo de 1,50 Mts. Para soporte de luminarias.	un	40,00	\$ 71.492,00	\$ 2.859.680,00
96	Cableado para la allmentacion de alumbrado # 10 THW.	ml	2.100,00	\$ 8.996,00	\$ 18.891.600,00
97	Postes metalico Ø 3" x 3 Mts. galvanizado con doble brazo, base metalica para empotramiento.	un	5,00	\$ 212.869,00	\$ 1.064.345,00
98	Luminarias de sodio de 70 W. decorativa montaje doble con fotocelda independiente.	un	10,00	\$ 249.016,00	\$ 2.490.160,00
99	Base en concreto para soporte de luminaria con caja de inspeccion emprotada 0,25x0,25 base superior 0,40x0,40 base inferior con altura de 0,50 con incrustacion ducto PVC entrada y salida Ø1" para el cableado.	un	5,00	\$ 40.164,00	\$ 200.820,00
100	Ducteria Ø 3/4" conexion alumbrado ornamental.	ml	105,00	\$ 6.025,00	\$ 632.625,00
101	Salidas y lamparas metal Halide de 250 W. 220V. Referencia LBA tipo industrial abierta para bajas alturas de 3,50 a 4,50 Mts.	un	42,00	\$ 473.935,00	\$ 19.905.270,00
102	Ducteria de Ø 1" PVC para alimentacion.	ml	795,00	\$ 6.506,00	\$ 5.172.270,00
103	Ducteria Ø 3/4" PVC para	ml	236,00	\$ 5.623,00	\$ 1.327.028,00



Huilaunido

Carrera 4 Calle 8 Esquina piso 6 PBX 8671300 Ext. 1605 - 1232 Neiva - Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007



16

	alimentacion.				
104	Salidas para lamparas incandescentes especiales tipo bala ubicadas en los 5 accesos peatonales "en placa proyectada"	un	12,00	\$ 51.410,00	\$ 616.920,00
105	Salidas lamparas incandescentes con plafon.	un	73,00	\$ 148.606,00	\$ 10.848.238,00
106	Salidas lamparas fluorescentes.	un	28,00	\$ 68.279,00	\$ 1.911.812,00
107	Lamparas fluorescentes con tubos ahorradores de energia electronicos 2x32 de incrustar.	un	28,00	\$ 46.590,00	\$ 1.304.520,00
108	Salidas tomas normales 110 V.	un	74,00	\$ 84.345,00	\$ 6.241.530,00
109	Salidas tomas especiales 110 V con polo a tierra.	un	44,00	\$ 92.377,00	\$ 4.064.588,00
110	Salidas tomas especiales 220 V con polo a tierra.	un	7,00	\$ 108.443,00	\$ 759.101,00
111	Salidas tomas especiales trifasicas con polo a tierra.	un	2,00	\$ 116.475,00	\$ 232.950,00
112	Cajas de inspeccion.	un	2,00	\$ 116.475,00	\$ 232.950,00
113	Acometida telefonica general 2 Ø 3" PVC. ducto telefonico	ml	120,00	\$ 40.164,00	\$ 4.819.680,00
114	Strip telefonico general para 50 pares.	un	1,00	\$ 409.672,00	\$ 409.672,00
115	Salidas telefonicas en 1 par 2 x 22 individual con toma especial por bandeja y ducto 1/2" en el empalme con los muros.	un	26,00	\$ 52.213,00	\$ 1.357.538,00
116	Salidas telefonicas publicas.	un	9,00	\$ 44.180,00	\$ 397.620,00
117	Bandeja de 1 a 6 acometidas, de 0,15 x 0,06.	ml	173,00	\$ 40.646,00	\$ 7.031.758,00
118	Bandeja de 6 a 12 acometidas de 0,25 x 0,08.	ml	102,00	\$ 65.065,00	\$ 6.636.630,00
119	Bandeja de 12 a 18 acometidas de 0,30 x 0,10.	ml	18,00	\$ 67.475,00	\$ 1.214.550,00
120	Bandeja de 18 a 33 acometidas de 0,40 x 0,10.	ml	33,00	\$ 73.098,00	\$ 2.412.234,00
121	Rediseños y aprobación de planos electricos s/n exigencias dadas por la electrificadora del Huila.	gl	1,00	\$ 2.164.388,00	\$ 2.164.388,00
	Total INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 306.190.377,00
14	URBANISMO				
4.4	Pradlización	m2	2.100,00	\$ 10.653,00	\$ 22.371.300,00
4.5	Via de acceso pavimento rigido MR=36 Kg/Cm2; e = 0,20 m. Incluye conformacion de la vía o su alistamiento con	m2	1.299,00	\$ 69.600,00	\$ 90.410.400,00





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

PAGADO
17

	motoniveladora o a mano.				
6	Sardinel en concreto simple de 3000 psi (0,15*0,20*0,4) (inc. Excavación)	ml	200,00	\$ 24.500,00	\$ 4.900.000,00
	Total URBANISMO				\$ 117.681.700,00
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
5.1	Tubería de gress 4"	ml	30,00	\$ 19.437,00	\$ 583.110,00
5.2	Tubería de gress 6"	ml	80,00	\$ 24.835,00	\$ 1.986.800,00
5.3	Tubería de gress 8"	ml	25,00	\$ 23.384,00	\$ 584.600,00
5.4	Tubería de gress 10"	ml	10,00	\$ 38.140,00	\$ 381.400,00
5.5	Tubería de gress 12"	ml	10,00	\$ 52.746,00	\$ 527.460,00
5.6	Tubería PVC-S 2" incluye accesorios	ml	200,00	\$ 13.003,00	\$ 2.600.600,00
5.7	Tubería PVC-S 3" incluye accesorios	ml	110,00	\$ 18.335,00	\$ 2.016.850,00
5.8	Tubería PVC-S 4" incluye accesorios	ml	85,00	\$ 23.641,00	\$ 2.009.485,00
5.9	Tubería PVC 4" Aguas lluvias, incluye accesorios	ml	50,00	\$ 16.229,00	\$ 811.450,00
5.10	Caja de inspección aguas negras 0,40 x 0,40	un	5,00	\$ 55.559,00	\$ 277.795,00
5.11	Caja de inspección aguas negras 0,60 x 0,60	un	5,00	\$ 78.267,00	\$ 391.335,00
5.12	Caja de inspección aguas negras 0,80 x 0,80	un	6,00	\$ 124.494,00	\$ 746.964,00
5.13	Caja de inspección aguas negras 1,0 x 1,0	un	2,00	\$ 160.218,00	\$ 320.436,00
5.16	Caja de inspección aguas lluvias 1,0 x 1,0	un	2,00	\$ 160.218,00	\$ 320.436,00
5.17	Cañuela en concreto 0,3 x 2,5 x 0,3	ml	108,00	\$ 64.918,00	\$ 7.011.144,00
5.18	Sifón de piso de 4"	un	42,00	\$ 15.504,00	\$ 651.168,00
	Total INSTALACIONES SANITARIAS				\$ 21.221.033,00
6	CIELORASO				
6.1	Suministro e instalación Cieloraso en duracustic	m2	115,00	\$ 21.200,00	\$ 2.438.000,00
	Total CIELORASO				\$ 2.438.000,00
7	PAÑETES				
7.1	Pañete sobre muro en mortero 1:5	m2	1.077,00	\$ 9.500,00	\$ 10.231.500,00
7.2	Guardaescoba 1/2 caña en granito pulido	ml	44,00	\$ 13.500,00	\$ 594.000,00
	Total PAÑETES				\$ 10.825.500,00



Huilaunido

Carrera 4 Calle 8 Esquina piso 6 PBX 8671300 Ext. 1605 - 1232 Neiva - Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

PAGADO
18

18	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
18.1	Tubería PVC de 1", incluye accesorios	ml	21,00	\$ 9.406,00	\$ 197.526,00
18.2	Tubería PVC de 3/4", incluye accesorios	ml	28,00	\$ 7.352,00	\$ 205.856,00
18.3	Válvula de corte de 1/2"	un	4,00	\$ 11.659,00	\$ 46.636,00
18.4	Válvula de corte de 3/4"	un	5,00	\$ 12.788,00	\$ 63.940,00
18.5	Válvula de corte de 1"	un	3,00	\$ 37.894,00	\$ 113.682,00
18.6	Válvula de corte de 1 1/4"	un	2,00	\$ 46.309,00	\$ 92.618,00
18.7	Registro de 1/2"	un	6,00	\$ 32.242,00	\$ 193.452,00
18.8	Registro de 3/4"	un	5,00	\$ 67.336,00	\$ 336.680,00
18.9	Registro de 1"	un	2,00	\$ 51.833,00	\$ 103.666,00
18.10	Medidor de 1/2"	un	6,00	\$ 77.163,00	\$ 462.978,00
18.11	Medidor de 3/4"	un	2,00	\$ 118.244,00	\$ 236.488,00
18.12	Medidor de 1"	un	2,00	\$ 216.534,00	\$ 433.068,00
18.13	Llave terminal de 1/2"	un	18,00	\$ 5.834,00	\$ 105.012,00
18.14	Punto hidráulico	un	31,00	\$ 64.490,00	\$ 1.999.190,00
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 4.590.792,00
19	PINTURA				
19.1	Pintura a base de aceite sobre superficie metálica. Incluye anticorrosivo	m2	332,00	\$ 6.816,00	\$ 2.262.912,00
19.2	Pintura a base de aceite sobre puerta madera, incluye marco	m2	26,00	\$ 12.172,00	\$ 316.472,00
19.3	Estuco y pintura vinilo sobre pañete	m2	164,00	\$ 9.738,00	\$ 1.597.032,00
	Total PINTURA				\$ 4.176.416,00
20	LIMPIEZA				
20.1	Limpieza general de la obra	m2	3.836,00	\$ 812,00	\$ 3.114.832,00
	Total LIMPIEZA				\$ 3.114.832,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 686.750.150,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (22%)				\$ 151.085.033,00
	TOTAL COSTOS				\$ 837.835.183,00

GRAFO: Contribución al Departamento del Huila: El CONTRATISTA, deberá fijar una valla informativa según modelo establecido por la Gobernación del Huila, la cual será pagada por el contratista sin cargo al presupuesto de la obra contratada. **SEGUNDA: VALOR:** El precio total del presente contrato es la suma de: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 837.835.183,00), que serán pagados por el DEPARTAMENTO, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, el Venio Interadministrativo No. 148 de 2007 y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** A) El valor del contrato será pagado mediante la presentación de actas de recibo parcial o final de obra, previa amortización del anticipo en forma





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

19
2
PAGA
TRAMITACION

proporcional o total según sea el caso, previa aprobación del interventor. En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa anual de presupuesto de caja (PAC) de la Gobernación del Huila. PARÁGRAFO: se le pagará al contratista mediante la presentación de las facturas o cuentas de cobro soportadas mediante las actas de obra debidamente autorizadas por la Interventoría. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará de la siguiente manera: según convenio interadministrativo No. 148 de 2007 firmado entre el DEPARTAMENTO y EL MUNICIPIO, documento que hace parte Integral del presente contrato: Despacho del Gobernador Sección: 201, Programa: D-111, Subprograma: 1000, Proyecto 0061, Recurso: 10, Fuente 40. "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE SERVICIOS PARÁ LA OCHO CIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 837.835.183.00). **QUINTA: PLAZO:** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra objeto de este contrato en el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del acta de iniciación de la obra, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de legalización y aprobación del contrato; únicamente se autoriza prórroga con acta de justificación plenamente comprobada, la cual debe ser solicitada por escrito al interventor con quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cumplimiento del plazo de ejecución de la obra. PARÁGRAFO: RECIBO DE OBRA: La obra objeto de este contrato podrá ser recibida totalmente o en forma parcial, por medio de actas de entrega recibidas por el interventor y el contratista en las que se registre el valor de la obra ejecutada. **SEXTA: ANTICIPO:** Legalizado totalmente este contrato, el CONTRATISTA, podrá solicitar en calidad de anticipo el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de lo contratado. Este anticipo será descontado proporcionalmente en cada acta de recibo parcial, y deberá manejarse en una cuenta bancaria a nombre de la obra y el CONTRATISTA, una vez legalizado el contrato en la que se especifique que los recursos entregados en calidad de anticipo, solamente podrán destinarse a la ejecución del objeto del mismo. El CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación y supervisión del INTERVENTOR, dejando constancia expresa que estos recursos son del Departamento y en consecuencia los rendimientos financieros de los mismos generen pertenecen al Tesoro Departamental. PARÁGRAFO: El pago o desembolso del anticipo no condiciona el inicio de la obra. **SEPTIMA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única a favor del Departamento que deberá contener los siguientes apartes: A) De Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo valor y por término del plazo de vigencia establecido en el presente contrato y cuatro (4) meses más; B) De Correcto cumplimiento del anticipo equivalente al 100% del valor del mismo con vigencia igual al amparo de cumplimiento. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal en un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con duración igual a la vigencia del mismo más tres años. D) De buena calidad y estabilidad de la obra ejecutada, con relación a la construcción y ejecución de la infraestructura cuya cuantía se calculará sobre el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, igualmente se obliga a cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros, derivada a la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenido en la minuta anexa, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con duración al plazo de ejecución y un (1) año más. **OCTAVA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las leyes laborales vigentes (aportes a la Caja de Compensación Familiar y demás que correspondan según el caso), siendo de su cuenta exclusiva el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución de la obra objeto de este contrato, ya que es perfectamente independiente del DEPARTAMENTO y estos asumen responsabilidad ni solidaridad alguna. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, se compromete a contratar debidamente asegurado el personal que utilice en la ejecución de la obra del contrato, al seguro de riesgos profesionales y salud y al pago de parafiscales. **NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, responderá al DEPARTAMENTO por los daños que le cause a los





GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

20
13
PAGO ABO
TRUCERIA FORNUS

del mismo y de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal, subcontratistas, proveedores o personal de estos, resarciendo los perjuicios a satisfacción del DEPARTAMENTO. EL CONTRATISTA es responsable de la ejecución de la obra del contrato hasta la entrega del recibo definitivo por parte del DEPARTAMENTO; y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que causen por negligencia u omisión. **DÉCIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, contratistas o proveedores durante la ejecución de la obra y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA PRIMERA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución de la obra sin el consentimiento previo y escrito de EL DEPARTAMENTO. **DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato se rige por las cláusulas de Interpretación, modificación y terminación legales, de conformidad con los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley 80 de 1993, respectivamente, las cuales se entienden incorporados al presente contrato. **DÉCIMA TERCERA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso o incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión estarán a cargo de un ingeniero de la secretaría de vías e infraestructura DEL DEPARTAMENTO y de un interventor externo respectivamente, quienes serán los encargados de velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad de este contrato cuando a su juicio se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que la conducta a su paralización de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En caso de declaración de caducidad del contrato, no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones por parte del DEPARTAMENTO, este pagará al DEPARTAMENTO multas diarias de equivalente al uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, hasta el 10% del valor total salvo caso fortuito o de fuerza mayor. **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá aplicar multas equivalentes al uno por mil (1X1.000) del valor del contrato, hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria o de la aplicación de la caducidad del contrato, en caso de persistencia del incumplimiento. **DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa y la Cláusula penal pecuniaria tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: A) Se escuchará al afectado o contratista en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efectos de escuchar las causas que generaron su incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso promulgado por la ley 1150 de 2007. B) En caso de encontrar pruebas suficientes que ameriten tomar una decisión de imposición de multa o aplicación de la Cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, la administración deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer efectiva; estos podrán ser: 1) La compensación de las sumas adeudadas al contratista, 2) Retención de la garantía, 3) Jurisdicción coactiva y 4) Cualquier otro medio que asegure la obtención del pago. C) el acto administrativo que imponga la multa o la cláusula penal pecuniaria tendrá recurso de reposición que debe ser tramitado de conformidad con lo previsto en el decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes. **DÉCIMA OCTAVA: PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS:** EL CONTRATISTA, deberá al DEPARTAMENTO dentro de los tres (3) días calendario siguiente al perfeccionamiento del presente contrato, el cronograma de trabajo previsto para la ejecución del mismo, así como el



Huila Unido



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Despacho del Gobernador

CONTRATO No. 766 DE 2.007

21
PAGADO
FISCALIA CONTABLE

Programa de inversiones, previamente revisado por la Interventoría. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN**
CONTRATO: El presente contrato deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
VEINTESIMA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes analizarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a.- En primer lugar agotarán el diálogo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles. b.- Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, acudirán a la conciliación, para lo cual nombrará cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse más de quince (15) días; **VEINTESIMA PRIMERA INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA libera al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de relación laboral con ellos o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate. **VEINTESIMA SEGUNDA RESPONSABILIDAD ESPECIAL DEL CONTRATISTA:** Cuando el contratista sea una persona jurídica (empresa, organización profesional, consorcio, unión temporal entre otras), deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, so pena de las sanciones establecidas por dicha ley.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes. El contratista cuenta con tres (3) días hábiles para su legalización que requiere: a- Aprobación de la garantía; b- Registro presupuestal; c- Pago de Timbre y demás impuestos que correspondan; d- Publicación en la gaceta departamental. **PARÁGRAFO:** Todos los gastos de legalización, garantía y publicación del presente contrato serán por cuenta del CONTRATISTA.

En constancia se firma en Neiva a los 28 AGO. 2007 \$37.835.183 C=6540

DEPARTAMENTO:

GOBERNACION DEL HUILA			
SECRETARIA FINANCIERA			
PRESUPUESTO			
SECCION	201	Desp. Gobern.	
SUBSECCION	0111		1000
SECRETARIA	0061		40
FECHA	28 agosto/07		
FIRMA	<i>Walter Luis Lopez S.</i>		

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Secretaría de Vías e Infraestructura

CONTRATISTA:

CONSORCIO OBRAS HUILA 2007
Representante Legal JOSÉ LUIS MORA CANDELA
Contratista

CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO
Director Departamento Administrativo Jurídico

ELABORADO:

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA	Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Hoja	de	Año	
INTERVENOR:	SINCO LTDA.							1		20	
MUNICIPIO:	Gigante										
Iniciación	Suspensión	Reinicio	766 DE 2007	105	\$ 837,835,193.00 ADICIONAL \$ 236,942,217.00 V.R. TOTAL \$ 1,074,777,398.00	\$ 1,074,772,437.00					
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008									
CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otros No.2			MODIFICACIONES			OBRA EJECUTADA					
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR

Final

Hoja 1 de 20

Fecha Acta Dia Mes Año
08/Ago/2008

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	PRELIMINARES										
1.1	Localización y Replanteo	m2	1,110.00	974.00	1,081,140.00					1,110.00	1,081,140.00
1.3	Limpieza general inicial	m2	1,110.00	325.00	360,750.00					1,110.00	360,750.00
	Total PRELIMINARES				1,441,890.00					1,110.00	360,750.00
3	EXCAVACION Y CIMENTACION										1,441,890.00
3.1	Excavación en conlomerado	m3	52.10	18,055.00	940,565.50						
3.2	Viga Cimentación 0.25m x 0.25m.	m3	6.20	394,720.00	2,447,264.00					52.10	940,565.50
3.3	Cimiento en concreto ciclopeado 0.4 mx 0.4m	m3	24.80	189,186.00	4,691,812.80					6.20	2,447,264.00
3.4	Acero de refuerzo	tn	3.85	3,114,750.00	11,991,787.50					24.80	4,691,812.80
3.5	Base en concreto pobre	m3	0.32	235,328.00	75,304.95					3.85	11,991,787.50
	Total EXCAVACIONES Y CIMENTACION				20,146,835.00					0.32	74,834.95
4	PISOS										20,146,364.1
4.1	Placa en concreto 3,000 PSI e = 0.10	m2	1,074.30	34,082.00	36,614,292.60						
4.2	Piso baldosin de granito	m2	110.90	48,010.00	5,324,309.00					1,074.30	36,614,292.60
4.4	Piso en cemento afinado	m2	270.60	38,951.00	10,540,140.60					110.90	5,324,309.00
4.5	Muro de contención	m3	32.62	372,229.00	12,142,109.98					270.60	10,540,140.60
	Total PISOS				64,620,852.00					32.62	12,142,109.98
5	MAMPOSTERIA										64,620,852.1
5.1	Muro en ladrillo a la vista prensado	m3	242.05	41,365.00	10,017,239.25						
5.2	Remate sobre muros	ml	250.00	17,041.00	4,260,250.00					242.05	10,017,239.25
	Total MAMPOSTERIA				14,277,489.00					250.00	4,260,250.00
6	CUBIERTA										14,277,489.2
6.1	Reposición de canaleta metálica tipo Acesco	ml	24.00	29,213.00	701,112.00						
	Total CUBIERTA				701,112.00					24.00	701,112.00
7	CARPINTERIA METALICA										701,112.00
7.1	Ventana metálica incluye vidrio	m2	3.73	90,100.00	336,073.00						
7.2	Lucerna metálica de h = 0.30 mt	m2	58.08	65,500.00	3,804,240.00						
7.3	División metálica para baños, incluye anticorrosivo y pintura aceite	m2	32.00	128,100.00	4,099,200.00						
	Total CARPINTERIA METALICA				8,239,513.00						8,239,513.00

PAGADO
EDUCACION POPULAR

GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	INTERVENTOR:	JOSE LUIS MORA C		CTC No.	(Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Final	X
	MUNICIPIO:	SINCO LTDA.								
	Iniciación	Suspensión	Reinicio	756 DE 2007	105	\$ 837,835,183.00 ADICIONAL \$ 236,842,217.00 V.R. TOTAL \$ 1,074,777,398.00	\$ 1,074,772,437.00		Hoja 2 de 20	
	14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008						Fecha Acta	Día Mes Año 02/Ago/2008

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2						MODIFICACIONES		OBRA EJECUTADA				
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+	CANT.	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
									CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8	CARPINTERIA MADERA											
8.1	Puerta 0,80mx 2,0m incluye marco y chapa de bola	un	10.00	186,640.00	1,866,400.00				1.00	186,640.00	10.00	1,866,400.00
8.2	Puerta 0,70m x 2,0m incluye marco y chapa de bola	un	2.00	194,754.00	389,508.00						2.00	389,508.00
8.3	Puerta 0,80mx 2,0m incluye marco y chapa de bola	un	2.00	210,984.00	421,968.00				-1.00	-210,984.00	2.00	421,968.00
	Total CARPINTERIA MADERA				2,677,876.00					-24,344.00		2,677,876.00
9	ENCHAPES											
9.2	Mesón en concreto y granito pulido incluye refuerzo	m2	190.07	68,975.00	13,110,078.25						190.07	13,110,078.25
9.3	Poceta en concreto con enchape, incluye refuerzo	un	14.00	97,377.00	1,363,278.00						14.00	1,363,278.00
	Total ENCHAPES				14,473,356.00							14,473,356.25
10	ACABADOS											
10.1	Butacos en tubo agua lluvias de 2" y madera	un	32.00	36,516.00	1,168,512.00						32.00	1,168,512.00
10.2	Lavaplatos en acero inoxidable 0,60m x 0,40m, incluye accesorios	un	42.00	137,951.00	5,793,942.00						42.00	5,793,942.00
10.3	Suministro e instalación de tubo HG de 2"	ml	248.16	20,287.00	5,034,421.92						248.16	5,034,421.92
	Total ACABADOS				11,996,876.00							11,996,875.92
11	APARATOS SANITARIOS											
11.1	Sanitario BCA Nova color, incluye grifería y mueble	un	-	182,582.00								
11.2	Lavamanos de sobreponer, incluye grifería	un	-	93,319.00								
11.3	Lavamanos de pedestal Nova, incluye grifería	un	-	85,205.00								
11.4	Juego incrustaciones	un	-	52,746.00								
11.5	Orinal institucional	un	1.00	133,894.00	133,894.00						1.00	
	Total APARATOS SANITARIOS				133,894.00							
12	INSTALACIONES ELECTRICAS											
12.3	Cortacircuitos 15 KV, 100 amp /20 KA.	un	-	634,589.00								

PAGADO
 FIDUCIARIA FONDA
 8/1

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Parcial
INTERVENOR:	SINCO LTDA.							Final
MUNICIPIO:	G-gare							
Iniciación	Suspension	Reinicio	756 DE 2007	105	\$ 337.835.133.00 ADICIONAL \$ 236.942.217.00 V.R. TOTAL \$ 1.074.777.398.00	\$ 1.074.772.437.00	Hoja 3 de 25	
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008					Fecha Acta	
							Dia Mes Añ	
								08/Ago/2008

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
13.4	Pararrayos linea de 12KV 10 KA	un	-	654.572.00							
13.5	Tubo galvanizado Ø 4"	mi	-	21.928.00							
13.6	Capacete Ø 4"	un	-	52.719.00							
13.7	Codo galvanizado Ø 4"	un	-	101.814.00							
13.8	Tubo conduit PVC de 1/2" x 3 Mts.	un	-	21.529.00							
13.9	Cinta de acero inoxidable bandit de 5/8"	mi	-	1.568.00							
13.10	Hebilla bandit de acero inoxidable de 5/8"	un	-	392.00							
13.11	Varilla cobre cobre de 1.80 Mts. x 5/8"	un	-	44.180.00							
13.12	Cable de cobre aislado # 2.	mi	-	22.492.00							
13.13	Conector linea viva con estibos para media tension.	un	-	110.250.00							
13.22	Suministro e instalacion mallta a tierra de la Subestacion con 4 varillas cobre de facil inspeccion de 1.80x5/8 con cable de cobre desnudo No.2/0.5 Mt soldado a las varillas	un	-	522.131.00				1.00	522.131.00		
13.23	Suministro e instalacion de la acometida trifasica de la subestacion al tablero general de media 3 # 4/0 AWG en carcasa.	mi	-	257.049.00							
13.24	Suministro e instalacion de la acometida trifasica de la subestacion al tablero general de media 1 # 2/0 AWG en carcasa.	mi	-	68.279.00							
13.33	Suministro e instalacion mallta a tierra de subestacion con 4 varillas de cobre de facil inspeccion de 1.80 x 5/8 can cable de cobre desnudo No.2/0 3 Mt soldado a las varillas	un	-	441.804.00				-1.00	-441.804.00		
13.37	Transformador de corriente 100/5A.	un	-	325.328.00							
13.39	Pines de corte no automaticos 1 x 100A	un	-	22.492.00							
13.41	Medidores monofasicos de 1 x 15A	un	-	136.557.00							
13.43	Breakers parciales de fuerza 3 x 40A	un	-	114.055.00							
13.44	Breakers parciales de fuerza 3 x 30A	un	-	72.295.00							
13.47	Breakers parciales de fuerza 1 x 20A	un	-	48.196.00							

PAGADO
EDUCIARIA POPULAR

MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DE HUILA

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORÁ C.		CTO. No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	4	Parcial	
INTERVENOR:	SINCO LTDA.								Final	
MUNICIPIO:	Gigante									
Iniciación	Suspensión	Reinicio	766 DE 2007	105	\$ 837,835,183.00 ADICIONAL	\$ 1,074,772,437.60	Hoja	5	de 20	
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008			\$ 236,942,217.00 V.R. TOTAL		Fecha Acta	Día	Mes	Año
					\$ 1,074,777,398.00					08/Ago/2008

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						+	-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
13.66	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 # 4 de cobre THW en bandeja y D=1" parcial de 3,00 Mts desde el subtablero A al barraje de entrada de T.A.I.I.S.S. (iluminacion interna sector sur) incluye linea a tierra.	ml	-	65,869.00	-						
13.67	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 # 8 de cobre THW en D=1½" desde el subtablero A al barraje de entrada de T.A.B.E.H. (bomba equipo hidroneumatico) incluida linea a tierra.	ml	-	40,967.00	-						
13.68	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 # 4+1#6 de cobre THW en D=2" desde el subtablero A al barraje de entrada T.A.A. (artesanias) incluida linea a tierra.	ml	-	81,935.00	-						
13.69	Suministro e instalacion de red monofasica B.T. en 2 # 8 de cobre THW en bandeja y D=3/4" parcial de 5,20 Mts desde el subtablero A al barraje de entrada de T.A.C. # 103 (cañeteria) incluida linea a tierra.	ml	185.30	27,312.00	5,060,913.60					185.30	5,060,913.60
13.70	Suministro e instalacion de red trifasica B.T. en 3 #8 + 1#10 de cobre THW en bandeja y D=1½" parcial de 4,60 Mts desde el subtablero B al barraje de entrada de T.A.C.F. (cuano frio) incluida linea a tierra.	ml	39.80	40,967.00	1,630,486.60					39.80	1,630,486.60
13.71	Suministro e instalacion de red monofasica B.T. en 2 # 6 de cobre THW en bandeja y D=1" parcial de 4,30 Mts desde el subtablero B al barraje de entrada de T.A.T.C.R. # 137 (cames rojas) incluida linea a tierra.	ml	1,885.00	39,763.00	74,853,255.00					1,885.00	74,853,255.00

PAGADO
FIDUCIARIA POPULAR

25

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Parcial	Final	X
INTERVENTOR:	Representante Legal JOSE LUIS MORA C.									
MUNICIPIO:	Gigante		755 DE 2007	105	\$ 337.835.183.00 ADICIONAL \$ 236.942.217.00 V.R. TOTAL \$ 1.074.777.398.00	\$ 1.074.772.437.00	Hoja 5 de 29	Fecha Acta	08/Ago/2008	
Iniciacion	Suspension	Reinicio								
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008								

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		OBRA EJECUTADA			
						+	-	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
13.72	Suministro e instalacion de red trifilar B.T. en 2 # 6 + 1# 8 de cobre THW en bandeja y D=1" parcial de 3,60 Mts desde el subtablero B al barraje de entrada de T.A.B. # 096 (bodega) incluida linea a tierra	ml	149.40	40.546.00	6.072.512.40					149.40	6.072.512.40
13.73	Suministro e instalacion tablero trifasico de 18 circuitos T.A.I.E. (iluminacion exterior) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad	ug	1.00	514.098.00	514.098.00					1.00	514.098.00
13.74	Breaker de 2 x 15A	un	2.00	43.377.00	86.754.00					2.00	86.754.00
13.75	Breaker de 2 x 20A	un	4.00	43.377.00	173.508.00					4.00	173.508.00
13.76	Breaker de 3 x 30A	un	-	66.572.00	-					-	-
13.77	Suministro e instalacion tablero trifasico de 18 circuitos T.A.I.I.S.S. (iluminacion interior sector sur) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad	un	1.00	490.000.00	490.000.00					1.00	490.000.00
13.78	Breaker de 1 x 15A	*un	4.00	20.484.00	81.936.00					4.00	81.936.00
13.79	Breaker de 3 x 40A	un	1.00	113.263.00	113.263.00					1.00	113.263.00
13.80	Suministro e instalacion tablero trifasico de 18 circuitos T.A.I.I.S.N. (iluminacion interna sector norte) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad	un	1.00	514.098.00	514.098.00					1.00	514.098.00
13.81	Suministro e instalacion tablero bifasico trifilar de 12 circuitos T.A.O. (oficinas) con totalizador integrado con puerta y llave para seguridad	un	1.00	393.319.00	393.319.00					1.00	393.319.00
13.82	Suministro e instalacion tablero trifasico de 6 circuitos T.A.B.E.H. (bomba equipo hidroneumatico) con totalizador integrado fuerza 3x220A	un	1.00	408.065.00	408.065.00					1.00	408.065.00
13.83	Breaker de 1 x 20A	un	2.00	43.377.00	86.754.00					2.00	86.754.00
13.84	Breaker de 1 x 20A	un	-	43.377.00	-					-	-
13.85	Breaker de 1 x 20A	un	-	43.377.00	-					-	-
13.86	Breaker de 3 x 20A	un	1.00	66.572.00	66.572.00					1.00	66.572.00
13.87	Breaker 1 x 30A	*un	-	31.328.00	-					-	-

PAGADO
FIDUCIARIA

GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	CONTRATISTA:		CONSORCIO OBRAS HUILA Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	4	Final	X
	INTERVENTOR:		SINCO LTDA.									
	MUNICIPIO:		Gogane		756 DE 2007	105	\$ 837.335.183,00 ADICIONAL	\$ 1.074.772.437,00	Hoja	7	de	20
	Iniciación		Suspension	Reinicio								
	14/Sep/2008		20/Dic/2007	09/Jun/2008	Fecha Acta		08/Ago/2008					

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2						MODIFICACIONES			OBRA EJECUTADA			
									PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
13.88	Breaker de 2 x 30A	un	-	66.572.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.89	Suministro e "instalacion" tablero trifilar de 8 circuitos T.A.B. (bodegas) (6 bodegas) con totalizador integrado con puerta y llave.	un	6.00	441.804.00	2.650.824.00	-	-	-	-	-	6.00	2.650.824.00
13.90	Postes de concreto de 12 Mts. 510 Kg. Con ducto interno para alimentacion de luminaria en alambre # 12 (incluido transporte).	un	-	771.147.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.91	Luminarias de sodio de 250 W. 220 V. horizontal abierta enteriza con fotocelda independiente.	un	-	477.951.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.92	Brazo de 2" galvanizado con desarrollo de 1,50 Mts. Para soporte de luminarias.	un	-	71.492.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.96	Cableado para la alimentacion de alumbrado # 10 THW.	ml	-	8.996.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.97	Postes metalico Ø 3" x 3 Mts. galvanizado con doble brazo, base metalica para empotramiento.	un	-	212.869.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.98	Luminarias de sodio de 70 W. decorativa montaje doble con fotocelda independiente.	un	-	249.015.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.99	Base en concreto para soporte de luminaria con caja de inspeccion empotrada 0,25x0,25 base superior 0,40x0,40 base inferior con altura de 0,50 con incrustacion ducto PVC entrada y salida Ø1" para el cableado.	un	-	40.164.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.100	Ducteria Ø 3/4" conexon alumbrado ornamental.	ml	-	6.025.00	-	-	-	-	-	-	-	-
13.101	Salidas y lamparas metal Haste de 250 W. 220V. Referencia LBA tipo industrial abierta para bajas alturas de 3.50 a 4.50 Mts.	un	53.00	473.935.00	25.118.555.00	-	-	-	-	-	53.00	25.118.555.00
13.102	Ducteria de Ø 1" PVC para alimentacion.	ml	380.40	6.506.00	2.474.882.40	-	-	-	-	-	380.40	2.474.882.40
13.103	Ducteria Ø 3/4" PVC para alimentacion.	ml	22.95	5.523.00	129.047.85	-	-	-	-	-	22.95	129.047.85
13.104	Salidas para lamparas incandescentes especiales tipo bala ubicadas en los 5 accesos peatonales "en placa proyectada"	un	12.00	51.410.00	616.920.00	-	-	-	-	-	-	616.920.00

PAGADO
 FIDUCIARIA POPULAR

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA - Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Parcial
INTERVENIOR:	SINCO LTDA.							Final
MUNICIPIO:	Gigante				\$ 837.835.183.00			
Iniciacion	Suspension	Reinicio	756 DE 2007	105	ADICIONAL \$ 236.942.217.00	\$ 1.074.777.400.00	Hoja 8 de 29	
*14/Sep/2008	20 Dic/2007	09/Jun/2008			V.R. TOTAL \$ 1.074.777.398.00		Fecha Acta	Dia Mes Año 08/Acc/2008

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+	CANT.	VALOR	PRESENTE ACTA				
									CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
13.105	Salidas lamoaras incandescentes con olafon.	un	56.00	143.605.00	14.256.176.00							96.00	14.256.176.00
13.106	Salidas lamoaras fluorescentes	un	20.00	68.279.00	1.365.580.00							20.00	1.365.580.00
13.107	Lamparas fluorescentes con tubos ahorradores de energia electronicos 2x32 de incrustar.	un		46.590.00									
13.108	Salidas tomas normales 110 V.	un		84.345.00									
13.109	Salidas tomas especiales 110 V con polo a tierra.	un	108.00	92.377.00	9.976.716.00							108.00	9.976.716.00
13.110	Salidas tomas especiales 220 V con polo a tierra.	un	6.00	108.443.00	650.658.00							6.00	650.658.00
13.111	Salidas tomas especiales trifasicas con polo a tierra.	un	2.00	116.475.00	232.950.00							2.00	232.950.00
13.112	Cajas de inspeccion.	un		116.475.00									
13.113	Acometida telefonica general 2 Ø 3" PVC. ducto telefonico	ml		40.154.00									
13.114	Sírip telefonico general para 50 pares.	un	1.00	409.672.00	409.672.00							1.00	409.672.00
13.115	Salidas telefonicas en 1 par 2 x 22 individual con toma especial por bandeja y ducto 1/2" en el empalme con los muros	un	2.00	52.213.00	104.426.00							2.00	104.426.00
13.116	Salidas telefonicas publicas	un	7.00	44.180.00	309.260.00							7.00	309.260.00
13.121	Rediseños y aprobacion de planos electricos sin exigencias dadas por la electricadora del Huila	gl	1.00	2.164.388.00	2.164.388.00							1.00	2.164.388.00
Total INSTALACIONES ELECTRICAS						151.115.690.00						80.327.00	151.115.689.25
14	URBANISMO												
14.4	Pradizacion	m2	679.31	10.553.00	7.236.689.43							679.31	7.236.689.43
14.5	Via de acceso pavimento rigido MR = 36Kg/Cm2 e = 0.20 ms. Incluye conformacion de la via o su asistamiento con motoniveladora a mano	m2	1,365.20	69.600.00	95.017.920.00							1.365.20	95.017.920.00
14.6	Sardinel en concreto simple de 3000psi (0.15*0.20*0.4) (inc. Excavacion)	ml	552.63	24.500.00	13.539.435.00								13.539.435.00
Total URBANISMO						115.794.044.00							

PAGADO
FIDUCIARIA POPULAR

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Final
INTERVENTOR:	SINCO LTDA.							X
MUNICIPIO:	Ogama				\$ 837.235.182.00			
Iniciación	Suspensión	Reinicio	756 DE 2007	105	ADICIONAL \$ 236.942.217.00	\$ 1.074.772.437.00	Hoja 9 de 20	
14, Sep 2008	20, Dic 2007	09, Jun 2008			V.R. TOTAL \$ 1.074.777.398.00		Fecha Acta	
							Día Mes Año	
							08, Ago 2008	

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Ctrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+	CANT.	VALOR	PRESENTE ACTA				
									CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
15	INSTALACIONES SANITARIAS												
15.1	Tubería de gres 4"	ml	-	19.437.00	-								
15.2	Tubería de gres 6"	ml	-	24.335.00	-								
15.3	Tubería de gres 8"	ml	-	23.384.00	-								
15.4	Tubería de gres 10"	ml	-	38.145.00	-								
15.5	Tubería de gres 12"	ml	-	52.746.00	-								
15.6	Tubería PVC-S 2" incluye accesorios	ml	22.00	13.603.00	286.066.00						22.00	286.066.00	
15.7	Tubería PVC-S 3" incluye accesorios	ml	10.00	18.335.00	183.350.00						10.00	183.350.00	
15.8	Tubería PVC-S 4" incluye accesorios	ml	6.00	23.641.00	141.846.00						6.00	141.846.00	
15.9	Tubería PVC 4" Aguas lluvias, incluye accesorios	ml	-	16.229.00	-								
15.10	Caja de inspección aguas negras 0.40 x 0.40	un	-	55.559.00	-								
15.11	Caja de inspección aguas negras 0.50 x 0.60	un	-	78.297.00	-								
15.12	Caja de inspección aguas negras 0.80 x 0.80	un	-	124.494.00	-								
15.13	Caja de inspección aguas negras 1.0 x 1.0	un	-	160.218.00	-								
15.16	Caja de inspección aguas lluvias 1.0 x 1.0	un	-	150.218.00	-								
15.17	Cañuela en concreto 0.3 x 2.5 x 0.3	ml	-	64.918.00	-								
15.18	Sifón de piso de 4"	un	13.00	15.504.00	201.552.00						13.00	201.552.00	
	Total INSTALACIONES SANITARIAS				812.814.00								812.814.00
17	PANETES												
17.1	Pañete sobre muro en mortero 1:5	m2	1.508.34	9.500.00	14.329.230.00						1.508.34	14.329.230.00	
	Total PANETES				14.329.230.00								14.329.230.00
18	INSTALACIONES HIDRAULICAS												
18.1	Tubería PVC de 1" incluye accesorios	ml	-	9.406.00	-								
18.2	Tubería PVC de 3/4" incluye accesorios	ml	65.50	7.352.00	481.556.00						65.50	481.556.00	
18.3	Válvula de corte de 1/2"	un	-	11.559.00	-								
18.4	Válvula de corte de 3/4"	un	-	12.738.00	-								
18.5	Válvula de corte de 1"	un	-	37.894.00	-								
18.6	Válvula de corte de 1 1/4"	un	2.00	46.309.00	92.618.00						2.00	92.618.00	
18.7	Registro de 1/2"	un	45.00	32.242.00	1.450.890.00								1.450.890.00
18.8	Registro de 3/4"	un	5.00	67.336.00	336.680.00								336.680.00
18.9	Registro de 1"	un	2.00	51.833.00	103.666.00								103.666.00
18.10	Medidor de 1/2"	un	-	77.163.00	-								

PAGADO
FIDUCIARIA POPULAR

MUNICIPIO DE GIGANTE

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	4	Parcial		
INTERVENTOR:	SINCO LTDA.								Final		
MUNICIPIO:	Gigante				\$ 837.335.183.00						
Iniciacion	Suspension	Reinicio	755 DE 2007	105	ADICIONAL \$ 236.942.217.00	\$ 1.074.277.400.00	Hoja	10	de	20	
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008			V.R. TOTAL \$ 1.074.777.398.00		Fecha Acta		Dia	Mes	Año
											08/Ago/2008

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

PRESENTE ACTA

ACUMULADO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
18.11	Medidor de 3/4"	un	-	118.244.00	-	-	-	-	-	-	-	-
18.12	Medidor de 1"	un	-	215.534.00	-	-	-	-	-	-	-	-
18.13	Llave terminal de 1/2"	un	56.00	5.834.00	325.704.00	-	-	-	56.00	325.704.00	-	-
18.14	Punto hidraulico	un	84.00	64.499.00	5.417.150.00	-	-	-	84.00	5.417.150.00	-	-
	Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				8.209.274.00							8.209.274.00
19	PINTURA											
19.1	Pintura a base de aceite sobre superficie metalica. incluye anticorrosivo	m2	191.29	6.816.00	1.303.832.64	-	-	-	191.29	1.303.832.64	-	-
19.2	Pintura a base de aceite sobre puerta madera. Incluye marco	m2	40.26	12.172.00	490.044.72	-	3.26	39.680.72	40.26	490.044.72	-	-
19.3	Estuco y pintura vinilo sobre cañete	m2	174.00	9.738.00	1.694.412.00	-	-	-	174.00	1.694.412.00	-	-
	Total PINTURA				3.488.289.00			39.681.00		3.488.289.36		
20	LIMPIEZA											
20.1	Limpieza general de la obra	m2	3.836.00	812.00	3.114.832.00	-	-	-	3.836.00	3.114.832.00	-	-
	Total LIMPIEZA				3.114.832.00					3.114.832.00		
21	ITEMS NUEVOS											
21.1	Pruebas hidraulica y sanitaria											
21.1.1	Prueba hidraulica y sanitaria a la red existente	gl	1.00	3.000.000.00	3.000.000.00	-	-	-	1.00	3.000.000.00	-	-
21.1.2	Enmailes general red interna	un	9.00	120.000.00	1.080.000.00	-	9.00	1.080.000.00	9.00	1.080.000.00	-	-
21.2	Módulos internos											
21.2.1	Columna en concreto de 3000 PSI de 0,12 X 0,20 mts	ml	97.13	12.500.00	1.214.125.00	-	-	-15.65	-195.625.00	38.13	1.101.825.00	-
21.2.2	Vigas sobre muros en concreto de 3000 PSI de 0,12 X 0,20 mts	ml	252.31	12.000.00	3.027.720.00	-	-	-	252.31	3.027.720.00	-	-
21.2.3	Viga cinta en concreto de 3000 PSI de 0,06X0,12 mts	ml	90.01	10.000.00	900.100.00	-	-	-	90.01	900.100.00	-	-
21.2.4	Reilla con sosco de 3" y 4"	und	130.00	10.000.00	1.300.000.00	-	-	-	130.00	1.300.000.00	-	-
21.2.5	Muro en ladrillo hueco No 5	m2	86.22	22.000.00	1.895.840.00	-	-	-	86.22	1.895.840.00	-	-
21.2.6	Enchace de 0,20*0,30 blanco	m2	1.319.00	29.500.00	38.910.500.00	-	-	-	1.319.00	38.910.500.00	-	-
21.3	Cubierta											

PAGADO
FIDUCIARIA POPULAR

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Parcial	
INTERVENTOR:	SINCO LTDA.							Final	X
MUNICIPIO:	Ggante								
Iniciación	Suspensión	Reinicio			\$ 837,335,183.00				
	20 Dic 2007	09 Jun 2008	156 DE 2007	105	\$ 236,942,217.00	\$ 1,074,772,437.00		Hoja 11 de 20	
14 Sep 2008					V.R. TOTAL		Fecha Acta	Dia Mes Año	
					\$ 1,074,777,398.00			08 Ago 2008	

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
21.3.1	Impermeabilización de viga canales y antepechos con manto FL 100 con protección foil y pintura reflectiva	m2	121.00	25,000.00	3,025,000.00					121.00	3,025,000.00
21.3.2	Impermeabilización de flanches con manto FL 100 y pintura reflectiva	m2	424.10	8,000.00	3,392,800.00					424.10	3,392,800.00
21.3.3	Aplicación de anticorrosivo sobre canales metálicas. Incluye liada	m2	131.95	6,000.00	791,700.00					131.95	791,700.00
21.3.4	Suministro e instalación de tornillos fijador de alas	und	3,575.00	440.00	1,573,000.00					3,575.00	1,573,000.00
21.3.5	Suministro e instalación de tornillos autopercutorantes	und	2,288.00	300.00	686,400.00					2,288.00	686,400.00
21.3.6	Sellamiento general de tornillos con Sikafill	cl	1.00	800,000.00	800,000.00					1.00	800,000.00
21.3.7	Limpieza y arreglo general de la cubierta y vigacanales	m2	3,064.00	300.00	919,200.00					3,064.00	919,200.00
21.3.8	Teja en Poliéster Acrílico y Fibra de Vidrio	m2	185.00	60,000.00	11,100,000.00					185.00	11,100,000.00
21.3.9	Desmonte, arreglo e instalación cubierta existente aleros laterales	m2	225.37	500.00	112,685.00			225.37	112,685.00	225.37	112,685.00
21.3.10	Desmonte e instalación cubierta nueva en termoacústica sobre antepechos de acceso	m2	69.08	35,000.00	2,417,800.00			69.08	2,417,800.00	69.08	2,417,800.00
21.3.11	Pie de amigo en angulo de 1 1/4"x3/16" y 1"x3/16" para soporte cubierta lateral	ml	5.08	60,000.00	304,800.00			5.08	304,800.00	5.08	304,800.00
21.4	Manejo aguas servidumbre										
21.4.1	Excavación conglomerado para alcantarillado	m3	595.00	18,055.00	10,760,780.00					595.00	10,760,780.00
21.4.2	Excavación en roca para alcantarillado	m3	124.00	56,000.00	6,944,000.00					124.00	6,944,000.00
21.4.3	Base en concreto sobre	m3	9.87	235,323.06	2,322,687.36			9.87	2,322,687.36	9.87	2,322,687.36
21.4.4	Concreto 3000 psi para canal abierto	m3	82.57	500,000.00	41,335,000.00					82.57	41,335,000.00
21.4.5	Malla electrosoldada de 15X15 cms.	m2	410.27	4,500.00	1,846,215.00					410.27	1,846,215.00
21.4.6	Acero de refuerzo 60000 psi	Tn	1.41	3,114,750.00	4,391,797.50					1.41	4,391,797.50
21.4.7	Cabezote descole alcantarillado en concreto simple de 3000 PSI	und	2.00	1,400,000.00	2,800,000.00					2.00	2,800,000.00
21.4.8	Rellenos en recebo	m3	110.00	28,000.00	3,080,000.00			110.00	3,080,000.00	110.00	3,080,000.00
21.4.9	Cinta PVC para junta	ml	49.50	13,000.00	643,500.00			49.50	643,500.00	49.50	643,500.00
21.5	Pisos										
21.5.1	Alistado para pisos en mortero 1:4:e= 0.04 mts	m2	427.50	13,000.00	5,562,700.00						5,562,700.00

PAGADO
 MUNICIPALIDAD DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Final	X	
INTERVENTOR:	SINCO LTDA.									
MUNICIPIO:	Cajate				\$ 837,835,183.00					
Iniciación	Suspensión	Relincio			ADICIONAL		Hoja	12	de	20
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008	756 DE 2007	105	\$ 236,942,217.00	\$ 1,074,772,437.00	Fecha Acta			
					V.R. TOTAL					
					\$ 1,074,772,437.00					

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
21.5.2	Guardaescoba en baldosin de granito	ml	66.25	10,000.00	662,500.00					66.25	662,500.00
21.5.3	Red eléctrica en baldosin de 15X15 cms.	m2	114.77	4,500.00	516,465.00					114.77	516,465.00
21.5.4	Piso en ceramica blanca de 0.20*0.20	m2	312.40	28,402.00	8,872,784.80					312.40	8,872,784.80
21.5.5	Placa de piso 0.10 cms. Arreglo existente	m2	63.20	34,082.00	2,153,982.40					130.90	4,451,333.80
21.5.6	Bocapuestas en granito pulido	m2	10.78	80,000.00	862,400.00			10.78	862,400.00	10.78	862,400.00
21.5.7	Relleno con material de excavación	m3	50.00	9,000.00	450,000.00			50.00	450,000.00	50.00	450,000.00
21.5.8	Relleno con rebozo	m3	129.11	28,000.00	3,615,080.00			129.11	3,615,080.00	129.11	3,615,080.00
21.5.9	Escalera en concreto de 3000PSI, para acceso costado sur	m3	4.45	420,000.00	1,869,000.00			4.45	1,869,000.00	4.45	1,869,000.00
21.6	Sistema hidroneumático										
21.6.1	Sistema hidroneumático para red suministro de agua del tanque subterráneo externo a los puntos internos. Incluye caseta de bombas de 2 X 2 X 1.5 Mts en ladrillo y concreto	und		8,500,000.00							
21.6.2	Caseta de Bombas de 2X2X2.20 Mts y escalera de acceso en ladrillo y concreto y carpintería metálica	und	1.00	6,000,000.00	6,000,000.00			1.00	6,000,000.00	1.00	6,000,000.00
21.7	Cieloraso										
21.7.1	Suministro e instalación cielo raso plano en Dry Wall	m2	106.65	30,000.00	3,199,500.00					106.65	3,199,500.00
21.7.2	Estructura metálica adicional para colgar cielo raso en perfil doble de 15X5 cms cal. 18 (Administración y baños)	ml	62.29	28,500.00	1,781,494.00			59.34	1,697,124.00	59.34	1,697,124.00
21.8	Vidrios										
21.8.1	Suministro e instalación de vidrio de 4m.m.	m2	16.64	32,000.00	532,480.00					16.64	532,480.00
21.9	Carpintería Metálica										
21.9.1	Arreglo de portones y cortinas existentes	m2	40.00	60,000.00	2,400,000.00					40.00	2,400,000.00
21.10	Instalaciones eléctricas										
21.10.1	Suministro e instalación poste de concreto de 12 M- 750 Kg.	un		963,115.00							
21.10.2	Suministro y montaje estructura en dos postes 12 mts 1050 para montaje de transformador	un		2,928,000.00							
21.10.3	Suministro y vestida de estructura de R130	un		562,294.00							
21.10.4	Retenidas completas	un		180,000.00							
21.10.5	Suministro y montaje cable acsr 1.0	un		2,986.00							

PAGADO
FINANCIATA POPULAR

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Parcial
INTERVENTOR:	SINCO LTDA.							Final
MUNICIPIO:	Gigante							X
Iniciación	Suspensión	Reinicio	766 DE 2007	105	\$ 837,835,183.00	\$ 1,074,772,437.00	Hoja 13 de 29	Fecha Acta
14/Sep/2008	29/Dic/2007	09/Jun/2008			\$ 236,942,217.00			
					\$ 1,074,777,398.00			

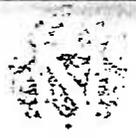
CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosí No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
21.10.5	Suministro e instalacion de subestacion de 112.5 KVA, 13.2 KV revision ante Electrohuila.	un	-	14,150,000.00							
21.10.8	Suministro e instalacion del tablero general de medida de 1,00x2,00x0,40 incluye obra civil según norma EESB y EH : consistente Transformador de corriente de 300/5A(3), Amperímetros con transformadores de corriente 300/5A(3). Voltímetros con conmutable de 4 posiciones. Totalizador general 3X300 A y barraje general de 400 Amp. Cu electrofítico. Totalizador parcial o subtablero B 3 X 100 A. Equipo de medida general Electronico *activa y reactiva según normas Electrohuila aplicables a las existencias de la norma RETIE*.	un	1.00	8,450,000.00	8,450,000.00					1.00	8,450,000.00
21.10.9	Suministro e instalacion del tablero general A, medidores parciales (23) de 2,0x2,0x0,40 con 2 puertas incluida obra civil según Norma EESB y EH Totalizador parcial 3 x 200A y barraje general. Medidor de energia activa trifasico tarifa 5A 220/127V. Transformador de corriente 100/5A. Pin de corte no automatico de 3X100A. Pines de corte no automaticos 1X100A. Medidor trifasico de 3X20A. Medidores monofasicos de 1X15A. Breakers parciales de fuerza 3X125A. Brekers parciales de fuerza de 3X40A. Breakers parciales de fuerza de 3X30A. Breakers parciales de fuerza 3X20A. Breakers parciales de fuerza 2X20A. Breakers parciales de fuerza 1X20A según normas Electrohuila aplicables a	un	1.00	13,587,479.00	13,587,479.00					1.00	13,587,479.00

PAGADO
MUCIANA POPULAN



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

OBJETO: CONSTRUCCION ETAPA FINAL DE LA FASE II DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA											
CONTRATISTA:		CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.			CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	4	Parcial
INTERVENOR:		SINCO LTDA.									Final
MUNICIPIO:		Gigante									
Iniciación		Suspension	Reinicio	766 DE 2007	105	\$ 837.835.123.00 ADICIONAL	\$ 1.074.772.437.00	Hoja	14	de	20
14/Sep/2008		20/Dic/2007	09/Jun/2008			\$ 236.942.217.00 V.R. TOTAL		Fecha Acta			
						\$ 1.074.777.398.00					08/Ago/2008

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
21.10.10	Suministro e instalacion del tablero general B, medidores parciales (37) de 3,50 x 2,0 x 0,40 con 3 puertas incluida obra civil según Norma EEBB y EH Totalizador parcial 3 x 100A y barraje general. Pin de corte no automatico de 3 x 100A Pines de corte no automaticos de 3X100A. Pines de corte no automaticos 2X100A(6). Pines de corte no automaticos 1X100A(30). Medidor trifasico 3X20A. Medidor monofasico 1X15A(15). Medidore trifilares 2X20A(6). Breakers parciales de fuerza 3X20A. Breakers parciales de fuerza 2X30A. Breakers parciales de fuerza 1X30A(15) segun normas Electrohuila aplicables a la existencia de la	un	1.00	15,768,610.00	15,768,610.00					1.00	15,768,610.00
21.10.11	Bandeja de 1 a 6 acometidas de 0,25 x 0,15.	ml	46.00	50,646.00	2,329,716.00					46.00	2,329,716.00
21.10.12	Bandeja de 6 a 12 acometidas de 0,35 x 0,15.	ml	37.20	75,065.00	2,792,418.00					37.20	2,792,418.00
21.10.13	Bandeja de 12 a 18 acometidas de 0,40 x 0,15.	ml	96.49	77,475.00	7,475,562.75					96.49	7,475,562.75
21.10.14	Bandeja de 18 a 33 acometidas de 0,50 x 0,15.	ml	79.22	83,098.00	6,563,023.55					79.22	6,563,023.55
21.10.15	Inspeccion RETIE necesario para hacer entrega ante el operador de red Electrohuila	gl	1.00	2,742,234.00	2,742,234.00			1.00	2,742,234.00	1.00	2,742,234.00
21.10.46	Suministro e instalacion de 2 ductos de 4" para acometida desde el tablero general de medida a los subtableros A y B. Incluye excavacion y	ml	48.00	50,000.00	2,400,000.00			48.00	2,400,000.00	48.00	2,400,000.00
21.10.47	Suministro e instalacion de red trifasica B.T en 3 # 4, de cobre THW en bandeja y D=11/4" parcial de 3 mts desde el subtablero A al barraje de entrada T.A.I.I.S.N (iluminacion interna sector sur) incluye linea a tierra	ml	42.00	68,900.00	2,893,800.00			42.00	2,893,800.00	42.00	2,893,800.00

PAGADO
 08/Ago/2008

GOBERNACION DEL HUILA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA		CONTRATISTA:		CONSORCIO OBRAS HUILA 2007		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Parcial		
		INTERVENTOR:		Representante Legal							766 DE 2007	105	\$ 837.835.183.00 ADICIONAL \$ 236.942.217.00 V.R. TOTAL \$ 1.074.777.398.00
		MUNICIPIO:		Gigante		Reinicio		Fecha Acta					
		Iniciación		Suspensión		09/Jun/2008		08/Ago/2008					
		14/Sep/2008		20/Dic/2007									
CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2						MODIFICACIONES		OBRA EJECUTADA					
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR		
21.12.22	Suministro e instalacion tubería PVC RDE 21 de 2"	ml	3.40	17.000.00	57.800.00			3.40	57.800.00	3.40	57.800.00		
21.14	Urbanismo												
21.14.1	Mejoramiento de la subrasante con concreto de 2000 PSI	m3	13.34	300.000.00	4.002.000.00			13.34	4.002.000.00	13.34	4.002.000.00		
21.14.2	Pasadores en acero de 3/4" liso L=040 mts	un	1.073.00	3.750.00	4.023.750.00			1.073.00	4.023.750.00	1.073.00	4.023.750.00		
21.15	Muro de contencion Sector Sur												
21.15.1	Excavacion en conglomerado	m3	60.00	18.055.00	1.083.300.00			60.00	1.083.300.00	60.00	1.083.300.00		
21.15.2	Excavacion en Roca	m3	35.00	55.000.00	1.960.000.00			35.00	1.960.000.00	35.00	1.960.000.00		
21.15.3	Relleno con material de excavacion	m3	46.00	9.000.00	414.000.00			46.00	414.000.00	46.00	414.000.00		
21.15.4	Acero de refuerzo	tn	1.31	-3.114.750.00	-4.080.322.50			-1.31	-4.080.322.50	-1.31	-4.080.322.50		
21.15.5	Concreto ciclopeo para base y elevacion	m3	11.48	280.000.00	3.214.400.00			11.48	3.214.400.00	11.48	3.214.400.00		
21.15.6	Base en concreto pobre	m3	4.62	235.329.00	1.087.219.27			4.62	1.087.219.98	4.62	1.087.219.98		
21.15.7	Relleno en rebase	m3	38.39	28.000.00	1.074.920.00			38.39	1.074.920.00	38.39	1.074.920.00		
21.16	Obras varias												
21.16.01	Limpieza de muros, lavado, desmanchado y lavado	m2	3.539.63	8.500.00	30.086.855.00			1.05	8.925.00	3.539.63	30.086.855.00		
21.16.02	Reparación de muros en ladrillo visto dos caras	m2	80.00	14.000.00	1.120.000.00					80.00	1.120.000.00		
21.16.03	Arreglo de borde de muro zona cargue con reposición de concreto y relleno con aditivo	gl	1.00	1.500.000.00	1.500.000.00					1.00	1.500.000.00		
21.16.04	Arreglo de muro y rejillas de ventilación en ladrillo a la vista	m2	30.00	25.000.00	750.000.00					30.00	750.000.00		
21.16.05	Arreglo cerrajería	gl	1.00	650.000.00	650.000.00					1.00	650.000.00		
21.16.06	Morteros de nivelación en terrazas, incluye impermeabilización	m2	94.10	13.000.00	1.223.300.00					94.10	1.223.300.00		
21.16.07	Demolicion muros. Incluye retiro	m2	51.33	8.000.00	410.640.00					51.33	410.640.00		
21.16.08	Demolicion de morteros. Incluye retiro	m2	164.00	8.000.00	1.312.000.00					164.00	1.312.000.00		
21.16.09	Reconstrucción de filos y dilataciones	ml	200.00	5.000.00	1.000.000.00					200.00	1.000.000.00		
21.16.10	Graniplast	m2	462.06	9.000.00	4.158.540.00					462.06	4.158.540.00		
21.16.11	Vinilo gris basalto (2 manos)	m2	935.61	5.000.00	4.678.050.00			935.61	4.678.050.00	935.61	4.678.050.00		
21.16.12	Pañete bajo placa en mortero 1:5	m2	176.45	11.000.00	1.940.950.00			8.65	95.150.00	176.45	1.940.950.00		
21.16.13	Esmalte para portones, ventanas y lucernas	m2	274.70	7.500.00	2.060.250.00			274.70	2.060.250.00	274.70	2.060.250.00		
21.16.14	Accesorios en HG de 1/2" para instalacion de llave terminal	un	112.00	3.000.00	336.000.00			112.00	336.000.00	112.00	336.000.00		

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	4	Final	X
INTERVENIOR:	SINCO LTDA.									
MUNICIPIO:	Goraz				\$ 837,835,183.00					
Iniciación	Suspensión	Reinicio	766 DE 2007	105	ADICIONAL	\$ 1,074,772,437.00	Hoja 15 de 20			
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008			V.R. TOTAL		Fecha Acta		Día	Mes
					\$ 1,974,777,338.00				08/Ago/2008	

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

OBRA EJECUTADA

PRESENTE ACTA

ACUMULADO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+	-	CANT.	VALOR	CANT.	- VALOR	CANT.	VALOR
21.10.48	Suministro e instalacion de red trifasica B.T en 3 # 4 de cobre THW en bandeja y D=11/4" parcial de 3 mts desde el subtablero A al barraje de entrada T.A.I.I.S. (iluminacion interna sector sur). incluye linea a tierra	ml	15.20	68,900.00	1,047,280.00					15.20	1,047,280.00	15.20	1,047,280.00
21.10.50	Suministro e instalacion de red monofasica B.T en 2 # 8 de cobre THW en bandeja y D=3/4" parcial de 5,20 mts desde el subtablero A al barraje de entrada T.A.C # 103 (graneros y jugos) incluida linea a tierra.	ml	580.00	27,312.00	15,840,960.00					503.00	13,737,936.00	503.00	13,737,936.00
21.10.51	Braker totalizador de 3 X 40A para tablero iluminacion exterior	un	1.00	113,263.00	113,263.00					1.00	113,263.00	1.00	113,263.00
21.10.52	Breaker de 2X20 A para iluminacion interna sur	un	5.00	43,377.00	216,885.00					5.00	216,885.00	5.00	216,885.00
21.10.53	Braker de 1X15 A iluminacion interna norte	un	1.00	20,484.00	20,484.00					1.00	20,484.00	1.00	20,484.00
21.10.54	Braker de 2X20 A iluminacion interna norte	un	5.00	43,377.00	216,885.00					5.00	216,885.00	5.00	216,885.00
21.10.55	Braker de 3X30 A iluminacion interna norte	un	1.00	66,672.00	66,672.00					1.00	66,672.00	1.00	66,672.00
21.10.56	Breaker de 1X15 A Oficina	un	5.00	20,484.00	102,420.00					5.00	102,420.00	5.00	102,420.00
21.10.57	Breaker de 2X20A Oficina	un	1.00	43,377.00	43,377.00					1.00	43,377.00	1.00	43,377.00
21.10.59	Breaker de 2*30A enchufable para bodegas	un	6.00	66,672.00	400,032.00					6.00	400,032.00	6.00	400,032.00
21.10.60	Breaker de 1X15A para Bodegas	un	6.00	20,484.00	122,904.00					6.00	122,904.00	6.00	122,904.00
21.10.61	Breaker de 2X15A para Bodegas	un	6.00	43,377.00	260,262.00					6.00	260,262.00	6.00	260,262.00
21.10.62	Suministro e instalacion tablero trifasico de 12 circuitos para cuarto frio con totalizador integrado con puerta y llave	un	1.00	450,000.00	450,000.00					1.00	450,000.00	1.00	450,000.00
21.10.63	Breaker de 3X20A para cuarto frio	un	2.00	66,672.00	133,344.00					2.00	133,344.00	2.00	133,344.00
21.10.64	Breaker de 1X15A para cuarto frio	un	1.00	20,484.00	20,484.00					1.00	20,484.00	1.00	20,484.00
21.10.65	Suministro e instalacion tablero monofasico de 4 circuitos para cames, cafeteria, jugos y graneros con totalizador integrado con puerta y llave	un	51.00	40,000.00	2,040,000.00					51.00	2,040,000.00	51.00	2,040,000.00
21.10.66	Breaker de 1X15A para cames, cafeteria, jugos y graneros	un	93.00	20,484.00	1,905,012.00					93.00	1,905,012.00	93.00	1,905,012.00

PAGADO
FIDUCIARIA HUILA

76

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	4	Parcial
INTERVENTOR:	SINCO LTDA.								Final
MUNICIPIO:	Gigante				\$ 837,835,183.00 ADICIONAL				
Iniciacion	Suspension	Reinicio	158 DE 2007	105	\$ 236,542,217.00 V.R. TOTAL	\$ 1,074,772,437.00		Hoja 18 de 20	
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008			\$ 1,074,777,398.00		Fecha Acta	Dia Mes Año	
								08 Ago 2008	

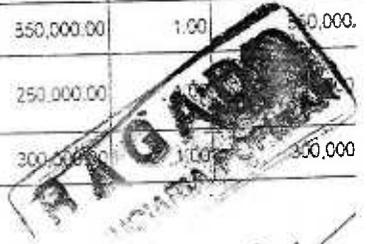
CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

MODIFICACIONES

PRESENTE ACTA

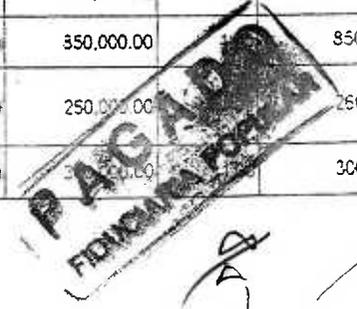
ACUMULADO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
21.11.9	Pozos de inspeccion en concreto de 3000 PSI D=1.20 mts entre 0-2.0 mts	un	2.00	1,100,000.00	2,200,000.00			2.00	2,200,000.00	2.00	2,200,000.00
21.11.10	Concreto reforzado de 3000 PSI para encofrada tuberia de 10"	m3	2.22	450,000.00	999,000.00			2.22	999,000.00	2.22	999,000.00
21.11.11	Encofrada tuberia en concreto simple de 3000 PSI	m3	10.72	300,000.00	3,216,000.00			10.72	3,216,000.00	10.72	3,216,000.00
21.12	Red Hidraulica							29.85	535,330.75	29.85	535,330.75
21.12.1	Excavacion en conglomerado	m3	23.88	56,000.00	1,337,280.00			23.88	1,337,280.00	23.88	1,337,280.00
21.12.2	Excavacion en Roca	m3	18.20	28,000.00	509,600.00			18.20	509,600.00	18.20	509,600.00
21.12.3	Reellenos en rebebo	m3	8.75	40,000.00	350,400.00			8.75	350,400.00	8.75	350,400.00
21.12.4	Reileno con arena para atraque tuberia	m3	15.00	9,600.00	144,000.00			15.00	144,000.00	15.00	144,000.00
21.12.5	Reellenos con material de excavacion	m3	75.50	25,000.00	1,932,800.00			75.50	1,932,800.00	75.50	1,932,800.00
21.12.6	Suministro e instalacion de tuberia PVC UZ RDE 21 de 3"	ml	7.00	24,000.00	168,000.00			7.00	168,000.00	7.00	168,000.00
21.12.7	Union normal PVC UZ de 3"	un	7.00	27,000.00	189,000.00			7.00	189,000.00	7.00	189,000.00
21.12.8	Union de reparacion PVC UZ de 3"	un	3.00	55,000.00	165,000.00			3.00	165,000.00	3.00	165,000.00
21.12.9	Tee PVC UZ 3"	un	1.00	40,000.00	40,000.00			1.00	40,000.00	1.00	40,000.00
21.12.10	Curva PVC de 3" UZ de 90°	un	2.00	310,000.00	620,000.00			2.00	620,000.00	2.00	620,000.00
21.12.11	Cheque horizontal de 3" incluye accesorios	un	3.00	390,000.00	1,170,000.00			3.00	1,170,000.00	3.00	1,170,000.00
21.12.13	Valvula sello elastico HF de 3"	un	1.00	1,210,000.00	1,210,000.00			1.00	1,210,000.00	1.00	1,210,000.00
21.12.14	Hidrante HF de 3"	un	1.00	82,000.00	82,000.00			1.00	82,000.00	1.00	82,000.00
21.12.15	Universal PVC de 3"	un	1.00	1,050,000.00	1,050,000.00			1.00	1,050,000.00	1.00	1,050,000.00
21.12.16	Caja en concreto de 3000 PSI de 2.05X1.60X1.35 mts para valvula y cheque	un	1.00	750,000.00	750,000.00			1.00	750,000.00	1.00	750,000.00
21.12.17	Caja en concreto de 3000 PSI de 1.50X1.70X0.90 mts para valvula	un	1.00	850,000.00	850,000.00			1.00	850,000.00	1.00	850,000.00
21.12.18	Caja en concreto de 3000 PSI de 1.50X1.70X1.40 mts para cheque	un	1.00	250,000.00	250,000.00			1.00	250,000.00	1.00	250,000.00
21.12.19	Caja en concreto de 3000 PSI de 0.70X0.70X0.70 mts para valvula de hidrante	un	1.00	300,000.00	300,000.00			1.00	300,000.00	1.00	300,000.00
21.12.20	Concreto 3000 PSI para encofrada y atraques tuberia	m3	1.00	300,000.00	300,000.00			1.00	300,000.00	1.00	300,000.00



GOBERNACION DEL HUILLA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILLA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	Parcial	Final	X
	INTERVENTOR:	SINCO LTDA.									
	MUNICIPIO:	Gigante				\$ 637.335.183.00					
	Iniciación	Suspensión	Reinicio	756 CE 2007	105	ADICIONAL \$ 236,542,217.00	\$ 1.074.772.437.00		Hoja 13 de 20		
	14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008			V.R. TOTAL \$ 1.074.777.398.00		Fecha Acta	Dia Mes Año		
									08/Ago/2008		

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otros No.2						MODIFICACIONES		OBRA EJECUTADA			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
								CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
21.11.9	Pozos de inspeccion en concreto de 3000 PSI D=1.20 mts entre 0-2.0 mts	un	2.00	1,100,000.00	2,200,000.00			2.00	2,200,000.00	2.00	2,200,000.00
21.11.10	Concreto reforzado de 3000 PSI para encofrada tubería de 10"	m3	2.22	450,000.00	999,000.00			2.22	999,000.00	2.22	999,000.00
21.11.11	Encofrada tubería en concreto simple de 3000 PSI	m3	10.72	300,000.00	3,216,000.00			10.72	3,216,000.00	10.72	3,216,000.00
21.12	Red Hidraulica										
21.12.1	Excavacion en conglomerado	m3	29.55	18,055.00	535,330.75			29.55	535,330.75	29.55	535,330.75
21.12.2	Excavacion en Roca	m3	23.88	56,000.00	1,337,280.00			23.88	1,337,280.00	23.88	1,337,280.00
21.12.3	Rellenos en recebo	m3	18.20	28,000.00	509,600.00			18.20	509,600.00	18.20	509,600.00
21.12.4	Relleno con arena para atraque tubería	m3	8.76	40,000.00	350,400.00			8.76	350,400.00	8.76	350,400.00
21.12.5	Rellenos con material de excavacion	m3	16.00	9,000.00	144,000.00			16.00	144,000.00	16.00	144,000.00
21.12.6	Suministro e instalacion de tubería PVC UZ RDE 21 de 3"	ml	75.50	25,500.00	1,932,800.00			75.50	1,932,800.00	75.50	1,932,800.00
21.12.7	Union normal PVC UZ de 3"	un	7.00	24,000.00	168,000.00			7.00	168,000.00	7.00	168,000.00
21.12.8	Union de reparacion PVC UZ de 3"	un	7.00	27,000.00	189,000.00			7.00	189,000.00	7.00	189,000.00
21.12.9	Tee PVC UZ 3"	un	3.00	55,000.00	165,000.00			3.00	165,000.00	3.00	165,000.00
21.12.10	Curva PVC de 3" UZ de 90°	un	1.00	40,000.00	40,000.00			1.00	40,000.00	1.00	40,000.00
21.12.11	Cheque horizontal de 3" incluye accesorios	un	2.00	310,000.00	620,000.00			2.00	620,000.00	2.00	620,000.00
21.12.13	Valvula sello elastico HF de 3"	un	3.00	390,000.00	1,170,000.00			3.00	1,170,000.00	3.00	1,170,000.00
21.12.14	Hidrante HF de 3"	un	1.00	1,210,000.00	1,210,000.00			1.00	1,210,000.00	1.00	1,210,000.00
21.12.15	Universal PVC de 3"	un	1.00	82,000.00	82,000.00			1.00	82,000.00	1.00	82,000.00
21.12.16	Caja en concreto de 3000 PSI de 2.05X1.60X1.35 mts para valvula y cheque	un	1.00	1,050,000.00	1,050,000.00			1.00	1,050,000.00	1.00	1,050,000.00
21.12.17	Caja en concreto de 3000 PSI de 1.50X1.70X0.90 mts para valvula	un	1.00	750,000.00	750,000.00			1.00	750,000.00	1.00	750,000.00
21.12.18	Caja en concreto de 3000 PSI de 1.50X1.70X1.40 mts para cheque	un	1.00	850,000.00	850,000.00			1.00	850,000.00	1.00	850,000.00
21.12.19	Caja en concreto de 3000 PSI de 0.70X0.70X0.70 mts para valvula de hidrante	un	1.00	260,000.00	260,000.00			1.00	260,000.00	1.00	260,000.00
21.12.20	Concreto 3000 PSI para encofrada y atraques tubería	m3	1.00	300,000.00	300,000.00			1.00	300,000.00	1.00	300,000.00





GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

OBJETO: CONSTRUCCION ETAPA FINAL DE LA FASE II DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA

ACTA DE RECIBO DE OBRA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 Representante Legal JOSE LUIS MORA C.		CTO. No.	PLAZO (Días)	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO	ACTA No.	4	Parcial	Final	X
INTERVENTOR:	SINCO LTDA.								Hoja		
MUNICIPIO:	Gigante		756 DE 2007	105	\$ 837,835,183.00 ADICIONAL \$ 236,942,217.00 V.R. TOTAL \$ 1,074,777,398.00	\$ 1,074,772,437.00	Fecha Acta	Dia	Mes	Año	
Iniciación	Suspensión	Reinicio									08/Ago/2008
14/Sep/2008	20/Dic/2007	09/Jun/2008									

CONDICIONES ACTUALIZADAS - Otrosi No.2

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		OBRA EJECUTADA			
						+	-	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
								CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
16.15	Tapa registro plasticos de 15X15 cms	un	8.00	8.000.00	64.000.00						
16.16	Punto sanitario de 2, 3 y 4'	un	95.00	38.000.00	3.610.000.00			8.00	64.000.00	8.00	64.000.00
16.17	Tubería PVC 3" Aguas lluvias incluye accesorios	ml	26.57	14.600.00	387.922.00			95.00	3.510.000.00	95.00	3.510.000.00
16.18	Suministro e instalacion de gargolas en concreto para desague marquesinas de acceso	un	10.00	15.000.00	150.000.00			25.80	375.680.00	25.80	375.680.00
Total ITEMS NUEVOS							10.00	150.000.00	10.00	150.000.00	
TOTAL COSTO DIRECTO					445.391.398.00				177.446.532.00		445.387.617.70
TOTAL COSTO INDIRECTO (22%)					880.965.082.00				177.542.196.00		880.961.014.00
TOTAL COSTOS					1.074.777.398.00				39.059.283.00		193.811.423.00
								216.601.479.00		1.074.772.437.00	

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 - Ing. JOSE LUIS MORA G. - Representante Legal
Contratista

SINCO LTDA. - Ing. CARLOS A. QUIZA C. - Representante Legal
Interventor



79
28-10-08
PAGAR
SECRETARIA VIAL
27

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO: 766 de 2007
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS HUILA 2007 - NIT: 900,166,294-6
OBJETO: CONSTRUCCION ETAPA FINAL DE LA FASE II DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE - DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO: 90 días calendarios
ADICION: 15 días calendarios
PLAZO TOTAL: 105 días calendarios
VALOR INICIAL: \$ 837,835,183.00
VALOR ADICION: \$ 236,942,217.00
VALOR TOTAL: \$ 1,074,777,398.00
FECHA DE INICIACIÓN: 14 de septiembre de 2007
FECHA DE SUSPENSION: 20 de diciembre de 2007
FECHA DE REINICIACIÓN: 09 de junio de 2008
FECHA DE SUSPENSION: 12 de junio de 2008
FECHA DE REINICIACION: 21 de julio de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de agosto de 2008
FECHA DE LIQUIDACIÓN: **16 OCT. 2008**

En la ciudad de Neiva, se reunieron EULOGIO DURAN RODRIGUEZ, Secretario de Vías e Infraestructura (E), JOSE LUIS MORA C. Representante del CONSORCIO OBRAS HUILA 2007, Contratista; CARLOS A. QUIZA c, Representante de SINCO LTDA - Interventor y CLAUDIO C. MEJIA G., Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de Interventoría del contrato en mención.

1. Que el contrato arriba descrito, se ejecutó y desarrollo de acuerdo con lo establecido en el texto del mismo, habiéndose presentado en el transcurso del mismo, pagos por concepto de anticipo y recibo de obra ejecutada así:

DESCRIPCION	V/OBRA	AMORTIZACION	V/TOTAL PAGADO
Anticipo			\$ 251,350,554.90
Acta No.1	\$ 378,902,483.00 ✓	\$ 113,670,744.90	\$ 265,231,738.10
Acta No.2	\$ 196,589,807.00 ✓	\$ 58,976,942.10	\$ 137,612,864.90
Acta No.3	\$ 282,678,668.00	\$ 78,702,867.90	\$ 203,975,800.10
Acta No. 4 Final	\$ 216,601,479.00 ✓	-	\$ 216,601,479.00
Totales	\$ 1,074,772,437	\$ 251,350,554.90	\$ 1,074,772,437.00



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

BALANCE

Valor Total Contratado:	\$ 1,074,777,398.00
Valor Ejecutado:	\$ 1,074,772,437.00
Saldo a Favor:	\$ 4,961.00

2. Que la presente Acta de Liquidación Final, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye del presente Contrato, liberando por tanto las partes de sus obligaciones reciprocas.

Para constancia firman las partes que intervinieron.

JOSE LUIS MORA C.
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS HUILA 2007

CLAUDIO CESAR MEJIA GUTIERREZ
Supervisor

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Representante Legal
SINCO LTDA - Interventor

EULOGIO DURAN RODRIGUEZ
Secretario de Vias e Infraestructura (E)

116
115

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT 891 180 176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág 1	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PUBLICA		

NÚMERO DE CONTRATO	218 de 2022
FECHA DEL CONTRATO	21 de octubre de 2022
TIPOLOGÍA	Obra pública
CONTRATISTA	CONSORCIO GIGANTE 2022
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON VARGAS CADENA - C.C. 12.192.272 de Garzón (H)
DATOS DE CONTACTO	Carrera 7 No. 4-65 del Edificio Santa Ana – Apto 501 de Neiva (H) / Móvil 3144422386 / Correo electrónico: vyingenieria22@gmail.com
OBJETO	Realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H)
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato se fijó en suma de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2 115 474.584 oo) IVA incluido sobre la utilidad, si a ello hay lugar. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante presentación de actas parciales de obra ejecutada a satisfacción (Que correspondan a una realización no inferior a 1 mes) de acuerdo con las cantidades aceptadas por la Interventoría y el certificado de recibo a satisfacción de las mismas, previo el cumplimiento de los demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin.
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2021413060022

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CESAR GERMAN ROA TRUJILLO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 10 544 388 de Popayán (C), quien actúa para este caso en condición de Alcalde y por lo mismo, representante legal del municipio de Gigante (H), de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia elegido para el periodo institucional 2020-2023 y posesionado según consta en acta del 28 de diciembre de 2019 surtida ante la notaría única del Municipio de Gigante (H), quien en adelante y para lo relativo a este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **NELSON VARGAS CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía 12 192.272 de Garzón (H), quien obra en condición de representante del **CONSORCIO GIGANTE 2022** (Integrado por la Sociedad V&V INGENIERÍA LTDA, identificada con NIT 813 012 288-5, representada legalmente por NELSON VARGAS CADENA, identificado con cédula de ciudadanía 12 192.272 de Garzón (H) con participación del 80%; y HERNAN JARAMILLO MORERA, identificado con cédula de ciudadanía 12 194 810 con participación del 20%), con domicilio en la Carrera 7 No. 4-65 del Edificio Santa Ana – Apto 501 de Neiva (H) / Móvil 3144422386 / Correo electrónico vyingenieria22@gmail.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública, previas las siguientes consideraciones: 1. Que según el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; 2. Que es el municipio la estructura básica de la organización estatal lo que sugiere el adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades a su cargo; 3. Que de conformidad con el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en concordancia con los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es función de los Alcaldes, en relación con la Administración Municipal,



397

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN	
	DESPACHO ALCALDE	01-06-2020	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Pág 2	

entre otras. " Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables". 4. Que el artículo 76 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", acerca de las competencias del municipio en otros sectores y específicamente en materia de deporte y recreación (76.7), así como en lo relacionado con equipamiento municipal (76.12), que además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial, ejercer las siguientes competencias: " 76.12. Equipamiento municipal. Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad..."; 5. Que en ese orden, se adelantaron previamente los estudios técnicos, debidamente soportados, a partir de los cuales se analizó la conveniencia y oportunidad de proveer por dar curso a estos trámites pre contractuales, estableciéndose la procedencia de adelantar el proceso de selección del contratista que habría de llevar a cabo la "Realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H)", estudios estos con los que ha de contarse antes de surtir los procesos contractuales, de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los que ha sido estructurados en la forma establecida en el artículo 2.2.1.1 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; 6. Que con base a ello, se surtió el proceso de selección de contratistas respectivo a través de la Licitación pública 03 de 2022, el que una vez agotado, permitió que el comité asesor para la evaluación de propuestas recomendara su adjudicación al **CONSORCIO GIGANTE 2022**, representado por NELSON VARGAS CADENA, identificado con cédula de ciudadanía 12.192.272 de Garzón (H), lo cual se acogió por el Alcalde Municipal mediante Resolución 270 del 23 de septiembre de 2022, siguiéndose a celebrar el presente contrato de obra pública, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a llevar a cabo la realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H). Las especificaciones técnicas mínimas exigidas corresponden a las establecidas en el anexo respectivo de este documento, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección que le precedió, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL MUNICIPIO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. Los ítems, descripción, cantidades y valores de las obras a ejecutar corresponden a las siguientes especificaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAPÍTULO 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.1	Localización y replanteo	M2	3.240,88	\$ 2.863	\$ 9.278.639,00
1.2	Excavación manual material común	M3	499,10	\$ 39.550	\$ 19.743.405,00
1.3	Relleno con material seleccionado de la excavación, compactado manualmente	M3	219,76	\$ 19.616	\$ 4.310.812,00
1.4	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante	M3	363,14	\$ 17.445	\$ 6.333.162,00
1.5	Cerramiento provisional	ML	275,95	\$ 12.626	\$ 3.484.145,00
1.6	Demolición de Estructuras no reforzadas (comprende muros, placa de piso, mesones y alistados sin refuerzo)	M2	90,84	\$ 44.275	\$ 4.021.941,00
SUBTOTAL 1					\$47.168.145,00
CAPÍTULO 2: CIMENTOS					
2.1	Concreto de 3.000 PSI para zapatas (1,00x1,00x0,40 m)	M3	25,20	\$652.846	\$16.451.719,00
2.2	Construcción de viga de cimentación en concreto 0,30m x 0,30m de 3.000 PSI	M3	46,72	\$738.617	\$34.508.186,00



Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
 e-mail: contacterenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co
 Código Postal 414001



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE
NIT 891 180 176 - 1
DESPACHO ALCALDE
FORMATO CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA

CODIGO: FO-MG-006
VERSIÓN 1
FECHA DE APROBACIÓN
01-06-2020

Pág 3



2.3	Acero de refuerzo para vigas de cimentación y zapatas	KG	6.173,12	\$6.879	\$42.464.892,00
2.4	Solado de limpieza concreto de 2000 PSI	M3	5,71	\$523.128	\$2.987.061,00
2.5	Concreto Ciclópeo 3000 psi	M3	16,80	\$448.106	\$7.528.181,00
SUBTOTAL 2					\$103.940.039,00

CAPÍTULO 3: ESTRUCTURAS EN CONCRETO

3.1	Construcción de columna 0.30m x 0.30m en concreto de 3000 PSI (Incluye suministro transporte y colocación de concreto de 3000PSI, formaleta, vibrado, protección, curado)	M3	35,14	\$783.017	\$27.515.217,00
3.2	Construcción de viga aérea 0.30m x 0.30m en concreto de 3 000 PSI (Incluye suministro, transporte y colocación de concreto de 3000PSI, formaleta, vibrado protección, curado)	M3	46,28	\$822.668	\$38.073.075,00
3.3	Acero de refuerzo, para vigas aéreas	KG	6.335,86	\$6.879	\$43.584.381,00
3.4	Acero de refuerzo, para columnas	KG	8.733,09	\$6.879	\$60.074.926,00
3.5	Viga cinta en concreto de 3000 PSI 0.30m x 0.12m	ML	381,18	\$39.106	\$14.906.425,00
3.6	Acero de refuerzo para viga cinta	KG	591,97	\$6.879	\$4.072.162,00
SUBTOTAL 3					\$188.226.186,00

CAPÍTULO 4: MAMPOSTERÍA

4.1	Construcción de muro en ladrillo arcilla, pega limpia dos caras	M2	1.002,09	\$ 141.963	\$142.259.703,00
4.2	Enchape de pared 0.20x0.30 cerámico	M2	61,90	\$ 48.584	\$ 3.007.350,00
4.3	Enchape de piso 0.20x0.20 cerámico, incluye mortero de nivelación	M2	35,01	\$ 66.949	\$ 2.343.884,00
4.4	Resane de mesón en granito pulido	ML	19,70	\$ 44.043	\$ 867.647,00
4.5	Tabique en ladrillo tolete común para apoyo de mesones	M2	19,86	\$ 137.313	\$ 2.727.036,00
SUBTOTAL 4					\$151.205.620,00

CAPÍTULO 5: PISOS

5.1	Piso en concreto 3500 psi espesor = 0.10 m áreas de circulación, incluye electrosoldada 4 mm. 0.15x0.15 m	M2	1.266,91	\$ 76.077	\$ 96.382.712,00
5.2	Piso en concreto 3000 psi espesor = 0.10m, acabado liso	M2	482,14	\$ 67.907	\$ 32.740.681,00
5.3	Alistado de piso en concreto 2000 PSI e=0.05 m	M2	482,14	\$ 27.922	\$ 13.462.313,00
5.4	Suministro e instalación de poliuretano	M2	482,14	\$ 3.671	\$ 1.769.936,00
SUBTOTAL 5					\$144.355.642,00

CAPÍTULO 6: CARPINTERÍA METÁLICA

6.1	Suministro e instalación de puertas, incluye cerradura y marco según el diseño (0.95x2.40 m)	UND	46,00	\$ 568.175	\$ 26.136.050,00
6.2	Puerta metálica enrollable según diseño, incluye cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad	UND	4,00	\$4.746.675	\$ 18.986.700,00
6.3	Suministro e instalación de ventana metálica enrollable según diseño incluye Cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad	UND	46,00	\$3.141.395	\$144.504.170,00



Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co

CONTRATO

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT 891 180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN: 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág. 4	
FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			

6.4	Suministro e instalación de baranda según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	ML	68,31	\$ 209.623	\$ 14.319.347,00
6.5	Suministro e instalación de portón de acceso peatonal 2,00x2,00 en tubo y malla eslabonada según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	1,00	\$ 1.391.188	\$ 1.391.188,00
6.6	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular 5,00x2,00 en tubo y malla eslabonada según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	1,00	\$ 2.426.070	\$ 2.426.070,00
SUBTOTAL 6					\$207.763.525,00
CAPÍTULO 7: OBRAS EXTERIORES					
7.1	Suministro e instalación de grama	M2	1.364,00	\$ 13.036	\$ 17.781.104,00
7.2	Suministro e instalación sardinel prefabricado A-10, incluye excavación, mortero de pega para base y juntas	ML	459,34	\$ 54.195	\$ 24.893.931,00
7.3	Suministro e instalación de tierra negra, e= 0.10m	M2	1.364,00	\$ 12.011	\$ 16.383.004,00
7.4	Suministro e instalación de señal en poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración, textos y logo símbolos en vinilo adhesivo color según norma CCS vigente, dimensiones 150x297mm	UND	131,00	\$ 36.429	\$ 4.772.199,00
SUBTOTAL 7					\$ 63.830.238,00
CAPÍTULO 8: CUBIERTAS					
8.1	Cubierta en teja termoacústica	M2	692,08	\$ 86.603	\$ 59.936.204,00
8.2	Suministro e instalación de perfil C 100x50x1,5 mm (correas)	ML	625,10	\$ 27.836	\$ 17.400.284,00
8.3	Canal metálica, lámina cal 20 según diseño	ML	89,30	\$ 205.328	\$ 18.335.790,00
8.4	Bajante PVC-ALL 4"	ML	24,00	\$ 32.819	\$ 787.656,00
8.5	Suministro e instalación de Codos PVC 90° para Bajante de 4"	UND	18,00	\$ 19.303	\$ 347.454,00
SUBTOTAL 8					\$ 96.807.388,00
CAPÍTULO 9: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
9.1	Lavamanos tipo institucional en concreto de 3000 PSI, incluye acero de refuerzo acabado en grano de mármol, sifón y accesorios, según diseño	UND	1,00	\$ 824.827	\$ 824.827,00
9.2	Punto agua fría 1/2"	UND	3,00	\$ 66.009	\$ 198.027,00
9.3	Red suministro tubería PVC-P 1/2" RDE 13.5	ML	59,00	\$ 15.894	\$ 937.746,00
9.4	Suministro e instalación de llaves terminales antivandálicas	UND	3,00	\$ 346.020	\$ 1.038.060,00
9.5	Punto sanitario PVC 2"	UND	1,00	\$ 57.781	\$ 57.781,00
9.6	Suministro e instalación de tubería PVC-S 2"	ML	3,00	\$ 24.911	\$ 74.733,00
9.7	Suministro e instalación de tubería PVC-S 4"	ML	88,90	\$ 43.299	\$ 3.849.281,00
9.8	Suministro e instalación de tubería PVC-S 6"	ML	35,00	\$ 85.921	\$ 3.007.235,00



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1
	NIT. 891 180 176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN
	DESPACHO ALCALDE	01-06-2020
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Pág 5

9 9	Suministro e instalación de tubería PVC-S 8	ML	20,40	\$ 142.156	\$ 2.899.982,00
9 10	Cajilla concreto simple de 3000 PSI. 0.80x0.80m. incluye tapa y cañuelas	UND	6,00	\$ 435.939	\$ 2.615.634,00
9 11	Acometida alcantarillado, incluye cajilla concreto 3000 PSI, excavación, rotura y reposición de concreto hidráulico, instalación tubería PVC de 4" y 6", relleno de brecha y demás actividades para su correcta ejecución.	UND	1,00	\$ 2.599.045	\$ 2.599.045,00
9 12	Construcción de cuneta en concreto de 2500 psi fundida en sitio, según detalle	ML	72,99	\$ 64.700	\$ 4.722.453,00
9 13	Construcción de Sumidero en concreto de 3000 psi de 1.00x0.40, incluye rejilla, acero de refuerzo y demás actividades para su correcta ejecución	UND	13,00	\$ 810.400	\$ 10.535.200,00
SUBTOTAL 9					\$ 33.360.004,00
CAPÍTULO 10: INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
10.1	Excavación de 0.4X0.6 compactación con cinta de seguridad - norma ELECTROHUILA	ML	112,00	\$ 16.500	\$ 1.848.000,00
10.2	Suministro instalación de caja de Inspección GS-274 de 0.6X0.6m concreto en ángulo norma codenas	UND	7,00	\$ 741.700	\$ 5.191.900,00
10.3	Malla de puesta a tierra	UND	1,00	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000,00
10.4	Gabinete metálico para Tablero de distribución y control de contadores monofásicos incluye medidor (máximo 27 cuentas)	UND	2,00	\$19.381.730	\$ 38.762.000,00
10.5	Acometidas parciales a tableros Desde tablero de distribución y control a subtableros en (2 No 8 + 8 Excellent HF-FR- AWG) en ducto PVC 1" + accesorios	ML	1426,00	\$ 40.040	\$ 57.097.040,00
10.6	Acometidas parciales a tableros. Desde tablero de distribución y control a subtableros en (3 No 6 + 8 Excellent HF-FR- AWG) en ducto EMT 1 1/ 2" + accesorios	ML	108,00	\$ 71.600	\$ 7.732.800,00
10.7	Instalación tablero monofásico 4 circuitos	UND	46,00	\$ 125.580	\$ 5.776.680,00
10.8	Suministro e instalación de Tablero metálico de 2.10x.80x.50 para control y distribución general, lamina CR cal 16 para albergar totalizadores parciales	UND	1,00	\$ 5.845.723	\$ 5.845.723,00
10.9	Salida luminaria led tipo panel de 48W W 110 V-0.60x0.60 mtrs (Promedio 4 mtrs) - Incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	50,00	\$ 401.750	\$ 20.087.500,00
10.10	Salida toma normal con polo a tierra 110 V - Incluye conductor retardante, EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	134,00	\$ 243.790	\$ 32.667.860,00
10.11	Suministro, instalación para salida de interruptor sencillo	UND	46,00	\$ 130.880	\$ 6.020.480,00
10.12	Instalación de Herraje de Protección Terminal en Red de Baja Tensión	UND	3,00	\$ 151.790	\$ 455.370,00
10.13	Puerta protección subtablero general	UND	2,00	\$ 276.690	\$ 553.380,00
SUBTOTAL 10					\$183.738.733,00
CAPÍTULO 11: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS					
11.1	Suministro e instalación de equipo de refrigeración de vitrina tipo góndola ecológica, con bandejas en acero inoxidable.	UND	38,00	\$10.367.500	\$393.965.000,00



321

120

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT. 891 180 176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág 6	
FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			

sistema de desplazamiento de 2" L=1.30 m, incluye transporte hasta sitio de instalación							
SUBTOTAL 11							\$393.965.000,00
CAPITULO 12: ASEO FINAL							
12.1	Aseo general durante y al final de la obra	M2	3240.88	\$1.473			\$ 4 773 816 00
SUBTOTAL 12							\$ 4.773.816,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)							\$1.618.134.295,00
ADMINISTRACIÓN (22%)							\$356.209.545,00
IMPREVISTOS (3%)							\$48.574.029,00
UTILIDAD (5%)							\$80.956.715,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							\$485.740.289,00
SUBTOTAL + AIU							\$2.104.874.584,00
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE							\$5.100.000,00
PGIO							\$5.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA							\$2.115.474.584,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral del contrato le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, las obras que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones técnicas y de calidad exigidas se encuentren defectuosas o no correspondan a lo ofrecido por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago, conforme a lo recibido. **CLÁUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** Por virtud de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara que: 1. Conoce y acepta las condiciones del contrato a celebrar y el alcance de sus obligaciones, 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del procedimiento de selección, 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, 4. No está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar con EL MUNICIPIO, el Alcalde Municipal y demás servidores públicos adscritos al ente territorial; 5. Está a paz y salvo frente al MUNICIPIO por todo concepto tributario y/o fiscal, igual que frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponde, 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del mismo. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de aquellas propias y conaturales a la tipología a ejecutar y las consagradas para este tipo de contrataciones con entidades públicas, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA: **A. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir el objeto del contrato, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados para la ejecución de las obras objeto del contrato, con sujeción a las cantidades de obra y a los precios unitarios estipulados en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural en el municipio de Gigante, Departamento del Huila", con BDPIN - 2021413060022 y dentro del plazo establecido; 2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera y de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, 3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del objeto del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo; 4. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; 5. Realizar y coordinar las acciones necesarias con EL MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión contractual; 6. Constituir las garantías exigidas en el presente proceso, restablecer su valor y mantener su vigencia en caso de requerirse; 7. Reportar inmediatamente al



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT 891 180 176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág 7	
FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			

MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato; 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y dar aviso al MUNICIPIO y a las autoridades competentes, cuando se presenten tales situaciones; 9. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993 y normatividad complementaria; 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución;

B. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma el personal necesario para la realización de la obra; 2. Vincular a la ejecución de la obra la totalidad del personal requerido y propuesto a tal fin; 3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios para su gestión, no den lugar al surgimiento de ningún tipo de vinculo laboral entre el personal subcontratado y EL MUNICIPIO; 4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables;

C. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA: 1. Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario; 2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio; 3. Ubicar la señalización y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia;

D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: 1. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra; 2. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato;

E. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra diferentes a los previamente obtenidos por EL MUNICIPIO y que sean indispensables a tal fin; 2. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza; 3. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra; 4. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra; 5. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra; 6. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad Industrial para la ejecución del contrato respecto de la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual; 7. Desarrollar la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan;

F. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: 1. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el interventor, y contener un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica, como la bitácora de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran y paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas; 2. Llevar una bitácora de obra, en la que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág 8	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		

ver con el proyecto etc , de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la misma. Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el contratista y el interventor del contrato; 3. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de entrega final de obra y de liquidación, 4. Presentar toda la información requerida por EL MUNICIPIO **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Sin perjuicio de aquellas propias y conaturales a la tipología a ejecutar y las consagradas para éste tipo de contrataciones con entidades públicas, serán obligaciones especiales del MUNICIPIO: 1. Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias 2. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operaciones, administrativos y tributarios; 3. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal, de los trabajadores del CONTRATISTA y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social y parafiscal y exigirlos para cada pago de los servicios prestados; 4. Facilitar al CONTRATISTA todo el medio físico para llevar a cabo su labor. 5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto y con las exigencias establecidas en la invitación pública y en el contrato, con eficiencia, eficacia y calidad; 6. Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; 7. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas acorde con el estudio previo y demás documentos precontractuales. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se fijó en suma de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2 115 474.584.00) IVA incluido sobre la utilidad, si a ello hay lugar. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante presentación de actas parciales de obra ejecutada a satisfacción (Que correspondan a una realización no inferior a 1 mes), de acuerdo con las cantidades aceptadas por la Interventoría y el certificado de recibo a satisfacción de las mismas, previo el cumplimiento de los demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin. En todo caso, el porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato será cancelado dentro de los diez (10) días siguientes a la liquidación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos y particularmente, una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios, con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de la entidad contratante. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que adquiere EL MUNICIPIO para pagar el cumplimiento de las obligaciones dinerarias derivadas del contrato que se celebre como fruto del presente proceso de selección, se imputarán con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para la presente vigencia fiscal, así: Numero de certificado de disponibilidad presupuestal 2022000492 del 3 de junio de 2022, junto con los recursos provenientes del Sistema General de Regalías No. 222 del 25 de mayo de 2022. **SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La realización de las obras que definen el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en el municipio de Gigante, Departamento del Huila, en el lugar de ubicación de cada una de las sedes educativas a intervenir. **NOVENA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, por conducto de supervisor interno e interventor externo provisto en la forma dispuesta normativamente. La interventoría administrativa y el control técnico de la obra a ejecutar, no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá, sin autorización escrita y previa del MUNICIPIO, ordenar trabajo u obra alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar modificaciones al diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT 891.180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN	
	DESPACHO ALCALDE	01-06-2020	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Pág 9	

niega a ejecutar los cambios y modificaciones Indicadas por el interventor, EL MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. Entre otras, el Interventor desempeñará las siguientes funciones: **1.** Entregar al CONTRATISTA los documentos necesarios para el inicio de la ejecución de la obra contratada, dejando constancia en acta escrita de este evento; de igual manera, entregará oportunamente al CONTRATISTA las modificaciones de diseño que surjan por una u otra circunstancia, con la debida antelación y mediante oficio a él dirigido, con copia al MUNICIPIO; **2.** Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar al MUNICIPIO sobre el avance de la misma, indicando si se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario, analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes; **3.** Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectuó se hagan únicamente en el objeto del contrato, de la manera más eficiente y económica, de conformidad al plan de inversión del mismo. Para tal efecto EL INTERVENTOR solicitará mensualmente al CONTRATISTA (y este deberá acceder a esta entrega), fotocopia del extracto bancario, junto con las fotocopias de los respectivos comprobantes de egreso y sus facturas, de conformidad con las normas señaladas en el Estatuto Tributario Vigente. Así mismo deberá presentar la conciliación bancaria correspondiente y la anexará al informe de que trata el numeral 2) de esta cláusula; **4.** Revisar los libros de contabilidad y exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria; **5.** Analizar los diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento; **6.** Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar para con el personal a su cargo en la ejecución de la obra; **7.** Tomar muestras de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requiera de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, y ordenar las pruebas de calidad o resistencia que estime convenientes para con las actividades que ejecute o deba ejecutar EL CONTRATISTA, a costa de éste, estando autorizado, de conformidad con los resultados, para sugerir cambios en los métodos de construcción o actividades a desarrollar, en tanto los considere inadecuados; **8.** Cerciorarse sobre el cumplimiento estricto de los planes y especificaciones de las obras a cargo del CONTRATISTA, estando autorizado para hacerle las observaciones pertinentes sobre el particular y rechazar la obra o partes de la misma que no se ciñan a la forma de ejecución, normas técnicas, estudios, condiciones o especificaciones pactadas; **9.** Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras; **10.** Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales y actas de modificación de los contratos que deban ser suscritos por EL MUNICIPIO; **11.** Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto, informar al MUNICIPIO, de forma detallada y oportuna sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra; **12.** Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra; **13.** Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; **14.** Solicitar el retiro o cambio de personal cuando a su juicio, ello resulte conveniente para el adecuado desarrollo de las obras contratadas; **15.** Aprobar o rechazar las cuentas que presente EL CONTRATISTA, advirtiendo que sin su aprobación EL MUNICIPIO no podrá ordenar el pago de las mismas; **16.** Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar por ese mismo medio las instrucciones verbales que imparta al CONTRATISTA; **17.** Convenir las obras adicionales o mayores cantidades de obra que se requieran y aprobar los precios que deban pagarse por las mismas, todo lo cual se someterá a la aprobación final del ordenador del gasto; **18.** Elaborar y suscribir los documentos contractuales que se relacionen con su vigilancia: **a.** Acta de iniciación de la obra teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA debe dar curso a la ejecución de la misma a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta correspondiente; **b.** Las actas de recibo parcial de obra; **c.** El acta final de recibo de obra; **d.** El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el señor Alcalde Municipal o su delegado, y el CONTRATISTA; **19.** Resolver las consultas que le presente EL CONTRATISTA en desarrollo de los trabajos; **20.** Verificar y dejar constancia junto al MUNICIPIO, al momento de liquidar los contratos, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes adicionales, cuando a ello haya lugar, durante toda su vigencia, estableciendo



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág. 10	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PUBLICA		

una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser objeto de cotización. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, EL MUNICIPIO deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aprobación que el interventor imparta para con las obras que ejecute en ningún caso aminora la responsabilidad que quepa al CONTRATISTA por razón o con ocasión de las mismas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El interventor, o las personas debidamente acreditadas con quienes cumpla la vigilancia de la ejecución del objeto contratado, tendrán libre acceso a la obra en todo el tiempo y EL CONTRATISTA está obligado a suministrarles todas las informaciones que le soliciten. **PARÁGRAFO TERCERO:** La supervisión será llevada a cabo por el Secretario de Planeación de Infraestructura del MUNICIPIO o por quien sea designado por el Alcalde Municipal para tal fin. **DÉCIMA. POGRAMA DE INVERSIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Las obras objeto del contrato, se deben realizar de acuerdo con el programa de inversiones, suscrito por EL CONTRATISTA, el interventor y el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Este programa debe corresponder al presentado en la propuesta. En caso de ser necesario, se podrán efectuar modificaciones al programa de inversiones, por razón de requerimientos del proyecto, previa solicitud del CONTRATISTA, aprobada por el interventor y el supervisor interno del contrato, documento que debe ser presentado para aprobación del MUNICIPIO, no obstante lo cual, tales modificaciones no podrán generar variaciones del valor total del contrato. Siempre que lo solicite el interventor o EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA deberá proporcionar por escrito la información relacionada con la ejecución de la obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha solicitud. El programa de inversiones no se podrá modificar en forma tal que signifique variación del plazo del contrato, salvo que se trate de prórroga o adición y suspensiones. En tal caso, el Programa de Inversiones deberá ser reprogramado y aprobado por EL MUNICIPIO, previa solicitud del CONTRATISTA avalada por el interventor y el supervisor del contrato. Durante la ejecución de la obra, EL MUNICIPIO efectuará un seguimiento al Programa de Inversiones y al Cronograma de Actividades, presentado por EL CONTRATISTA, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA PRIMERA. ACTAS DE OBRA Y AJUSTES:** El valor básico de la respectiva acta de obra será la suma que resulte de evaluar la ejecución de cantidades de obra ejecutadas durante el periodo respectivo, previa aprobación del interventor y el supervisor interno. El valor de la obra ejecutada debe corresponder al menos a la cuota parte establecida en el Programa de Inversiones para el periodo correspondiente. Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra y a las cantidades de obra aprobadas por el Interventor. El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que EL MUNICIPIO se abstenga de pagarlas al CONTRATISTA hasta no contar con aquella aprobación previa del interventor. Ningún documento que no sea el acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la obra al personal de especialistas aprobados por EL MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato. Este personal deberá actuar con plena autonomía para hacerlo en nombre del CONTRATISTA, y para decidir con el interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por EL CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo deberán observarse las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento oportuno de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de sus empleados de forma que sus relaciones trabajador-empedor se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad alguna por tales conceptos. **DÉCIMA TERCERA. IMPACTO AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también, con las disposiciones relativas al uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA y el INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre



109

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT: 891 180 176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág. 11	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PUBLICA		

recursos naturales de carácter regional, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de forma previa a la iniciación de las actividades correspondientes **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y que no generará daño o perjuicio al MUNICIPIO o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente contrato autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del mismo o de las actas de obra **DÉCIMA CUARTA. GESTIÓN DE CALIDAD.** EL CONTRATISTA deberá proporcionar al MUNICIPIO un trabajo acorde con la calidad definida en el contrato. En consecuencia, desarrollará un plan de calidad específico para el proyecto detallando la Gestión del Diseño y la Gestión de las Obras, el que debe incluir los requisitos del sistema de aseguramiento de la calidad, donde definirá la secuencia de actividades, los elementos o características claves del mismo, los procedimientos aplicables, los objetivos y especificaciones, los responsables, los recursos, los métodos, los programas de inspección y ensayos, la auditoria de calidad y los registros para cumplir los requisitos de calidad específicos, el cual deberá ser presentado al Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para revisión y concepto del mismo y remisión al MUNICIPIO para su respectiva aprobación. **DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES - CADUCIDAD:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, la entidad pública decretará la caducidad y aplicará los efectos que corresponden. En todo caso, previo el uso de los mecanismos señalados, deberá darse observancia a las garantías mínimas del debido proceso y el derecho de contradicción en cabeza del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEXTA. MULTAS Y SANCIONES:** De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO, podrá imponer multas sucesivas diarias hasta el equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato sin que en todo caso sobrepasen un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Previa tal imposición habrá de adelantarse la respectiva actuación administrativa a efectos de garantizar el debido proceso al contratista. **DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento. Suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, lo que sin embargo no implica la omisión de la garantía del debido proceso al CONTRATISTA; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Para efectivizar la imposición y el cobro de la multa y la cláusula penal pecuniaria se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: 1. En primer término se escuchará al afectado o contratista en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007; 2. En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudir a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o la Jurisdicción Coactiva; 3. En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o la cláusula penal pecuniaria tendrá recurso de reposición que debe ser tramitado de conformidad a lo previsto en la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes **DÉCIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto principal del presente acuerdo ni subcontratar su ejecución sin consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO, dejando constancia de su sometimiento entero a las condiciones del contrato inicial, estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA, el cesionario o el subcontratista tengan Derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT 891 180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN: 01-06-2020	
	DES-PACHO ALCALDE	Pág 12	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		

en su contra por esta causa. **VIGÉSIMA. GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del MUNICIPIO, garantía única, irrevocable e incondicional que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su plazo y liquidación expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, amparando los siguientes riesgos: **1.** Cumplimiento del contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **2.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento; **3.** Responsabilidad civil extracontractual por un monto equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, que ampare a la entidad eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o de los subcontratistas autorizados, salvo que éstos últimos acrediten que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que EL MUNICIPIO sea el asegurado. El amparo incluido en el numeral 4, se constituirá mediante ampliación de la garantía única, en forma simultánea al recibo de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, mínimo los siguientes amparos: **1.** Cobertura expresa de Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante **2.** Cobertura expresa de Perjuicios Extrapatrimoniales **3.** Cobertura expresa de la Responsabilidad surgida por Actos de Contratistas y Subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual con los mismos amparos aquí requeridos **4.** Cobertura expresa de Amparo Patronal **5.** Cobertura expresa de Vehículos Propios y no Propios **4.** Estabilidad y calidad de la obra, en cuantía equivalente al treinta (30%) del valor final del contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El monto de las garantías se restablecerá automáticamente cada vez que por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MUNICIPIO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. **VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera al MUNICIPIO relación laboral con el contratista, ni con quienes éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la actividad contratada. **VIGÉSIMA SEGUNDA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en lo que corresponda, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Interventor y al Supervisor del contrato durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. **VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cuando a ello haya lugar. **VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará en la forma prevista en el artículo 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES:** AAA El contrato que se celebre como fruto del adelanto de este proceso de selección, se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo del MUNICIPIO y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento,



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-006	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 1	
	NIT: 891 180 176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN 01-06-2020	
	DESPACHO ALCALDE	Pág 13	
	FORMATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		

cuando sea del caso, y la suscripción del acta respectiva **PARÁGRAFO:** Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes a la adjudicación, se hará efectivo a favor del MUNICIPIO, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta y quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años de conformidad con lo estipulado en el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía **VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara expresamente por la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilitación e incompatibilidad para contratar previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y normas complementarias **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato y a él se consideran incorporados, los siguientes documentos: 1. El texto del mismo, que tiene prioridad sobre cualquier otro documento. 2. Los documentos relativos a toda la fase precontractual del proceso de selección, incluido el estudio previo de inversión, junto con sus anexos. 3. La propuesta presentada por el contratista, evaluada y corregida por la entidad; 4. El acta de iniciación con sus anexos; 5. Los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato. 6. Todas las actas de acuerdos, convenios y compromisos relativos al contrato o su cumplimiento, así como las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato. 7. Las garantías constituidas por el contratista. **VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACIÓN:** Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales que en su curso lleven a cabo. **VIGÉSIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de divergencia entre las partes acerca del contenido del contrato o de la ejecución de las obligaciones pre, post o contractuales, éstas se dilucidarán inicialmente acudiendo a los métodos directos de solución de conflictos y en último caso, por la vía jurisdiccional. **TRIGÉSIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se conviene como domicilio la ciudad de Gigante (H). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

PARA CON EL MUNICIPIO	PARA CON EL CONTRATISTA
Calle 3 No. 4 -11 del municipio de Gigante (H) teléfono (8) 8325122 y correo electrónico contactenos@gigante-huila.gov.co	Carrera 7 No. 4-65 del Edificio Santa Ana - Apto 501 de Neiva (H) / Móvil 3144422386 / Correo electrónico: vyvingeneria22@gmail.com

Para constancia se firma en Gigante (H), el 21 de octubre de 2022

Por EL MUNICIPIO,	Por EL CONTRATISTA,
CESAR GERMÁN ROA TRUJILLO Alcalde	NELSON VARGAS CADENA C.C. 12 192 272 de Garzón (H) R. CONSORCIO GIGANTE 2022

SANTIAGO ALEJANDRO ENRIQUEZ CAMACHO
Asesor jurídico externo



	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SI No. 001
AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 218 DE 2022

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: DATOS GENERALES	
NÚMERO DE CONTRATO	218 de 2022
FECHA DEL CONTRATO	21 de octubre de 2022
TIPOLOGÍA	Contrato de Obra
CONTRATISTA	CONSORCIO GIGANTE 2022
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON VARGAS CADENA - C.C. 12.192.272 de Garzón (H)
DATOS DE CONTACTO	Carrera 7 No. 4-65 del Edificio Santa Ana – Apto 501 de Neiva (H) / Móvil 3144422386 / Correo electrónico: vyingenieria22@gmail.com
OBJETO	Realización de obras de ampliación y adecuación de la infraestructura de la Plaza de Mercado de Gigante (H).
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR	El valor del contrato se fijó en suma de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.115.474.584.00) IVA
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2022413060019

En el despacho de la secretaria de Planeación del Municipio de Gigante Huila, a los siete (07) días del mes de abril de 2023, se reunieron el Ingeniero NELSON VARGAS CADENA en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO GIGANTE 2022** - Contratista; por parte de la Interventoría, el ingeniero **JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA** representante legal del **UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH** – INTERVENTOR; el ingeniero **JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA** – Supervisor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA CREACIÓN DE NUEVOS ITEMS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que la alcaldía del municipio de Gigante formalizó el Contrato de Obra Pública No. 218 de 2022, el veintiuno (21) de Octubre de 2022 y se firmó el acta de inicio el veintidós (22) de noviembre de 2022, con NELSON VARGAS CADENA, representante legal del CONSORCIO GIGANTE 2022 contratista, cuyo Objeto es "REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA". para cumplir con el objeto contractual.
2. Que una vez perfeccionado el Contrato de Obra Pública No 218 DE 2022 se asigna la interventoría Técnica, Administrativa, financiera a la UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH cuyo representante legal es el ingeniero JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA por medio del contrato No. 222 de 2022 para garantizar la correcta supervisión y acompañamiento necesario que la ejecución de la obra requiere.



	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

- Que a partir de la reunión con la comunidad de la plaza de mercado el día 23 de marzo del 2023, por solicitud de la dicha comunidad y poder generar una competitividad a partir de que se ponga en funcionamiento la plaza de mercado y que las personas que vendan sus productos no generen un golpe económico por el traslado, la administración municipal se comprometió en evaluar algunas adecuaciones, para poder suplir esta necesidad para el buen funcionamiento de los módulos externos e internos de la infraestructura. (Se anexa acta del día con la comunidad)



- Igualmente, Que con el fin de poner al servicio la obra, se hace indispensable ejecutar actividades de obra que inicialmente no estaban contempladas, teniendo en cuenta las características físicas de la estructura, del terreno, los diseños y mejoramiento de las especificaciones técnicas.
- Con lo anterior, la administración municipal solicita evaluar los requerimientos expresados por la comunidad a la interventoría con el fin de determinar las obras necesarias para llevar a cabo durante la ejecución del contrato para satisfacer las necesidades expresadas por la comunidad.
- Que la interventoría junto con el Contratista de obra realizaron el respectivo balance de obra, acta de mayores y menores cantidades y creación de nuevos ítems los cuales son parte integral de la presente acta.
- Que las actividades comprendidas para el presente proyecto, conforme a la implantación realizada, requerimientos técnicos y tras análisis realizados por parte de la interventoría y supervisión del proyecto, se realiza un balance de obra el cual hace parte integral del contrato, estableciendo los ítems y actividades a realizar con sus respectivas cantidades y valores así y se considera necesario detallar lo siguiente para lograr el objetivo descrito anteriormente, requiriendo la modificación del contrato para adicionar las nuevas actividades de obra presentadas a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES		CONDICIONES FINALES	JUSTIFICACIÓN
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	(+/-)	CANT	CANT	
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO:	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	FO-MG-SPI-120	
	NIT: 891.180.176 -1	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA APROBACIÓN:	
FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		01/06/2020	

1,1	Localización y replanteo	M2	3240,88	(=)	0,00	3240,88	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
1,2	Excavación manual material común	M3	499,10	(+)	417,20	916,30	AUMENTA DEBIDO A QUE LAS CONDICIONES DEL TERRENO NO ERAN UNIFORMES AL INICIO DE LA OBRA POR LO QUE SE PRESENTARON SOBREEXCAVACIONES NECESARIAS PARA PODER CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO
1,3	Relleno con material seleccionado de la excavación, compactado manualmente	M3	219,76	(+)	696,54	916,30	AUMENTO DEBIDO A LAS SOBREEXCAVACIONES QUE SE PRESENTARON LO CUAL REQUIRIO MAYOR RELLENO UTILIZANDO EL MATERIAL PROVENIENTE DE LA MISMA EXCAVACIÓN.
1,4	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante	M3	363,14	(+)	226,85	589,99	AUMENTÓ DEBIDO A QUE NO SE TENIA UN ESTRATO DE SUELO ROCOSO, EL CUAL TUVO QUE SER RETIRADO PARA PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN PARA LA CIMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA.
1,5	Cerramiento provisional	ML	275,95	(=)	0,00	275,95	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
1,6	Demolición de Estructuras no reforzadas (comprende muros, placa de piso, mesones y alistados sin refuerzo)	M2	90,84	(+)	17,96	108,80	AUMENTÓ DEBIDO A QUE NO SE TENÍA CONTEMPLADA LA DEMOLICIÓN PARA ADECUAR LA PARTE ELECTRICA E HIDRAULICA DE LOS COCHO (8) MÓDULOS INTERNOS Y
2	CIMENTOS						
2,1	Concreto de 3.000 PSI para zapatas (1.00x1.00x0,40m)	M3	25,20	(-)	-25,20		ESTA ACTIVIDAD SE REDUJO A CERO DEBIDO A QUE LAS ZAPATAS CONTEMPLADAS EN EL PLANO DE DISEÑO CORRESPONDE A ZAPATAS DE TREINTA (30) CM DE ESPESOR Y NO DE CUARENTA COMO SE DESCRIBE EN EL PRESENTE ITEM.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

2,2	Construcción de viga de cimentación en concreto 0.30m x 0.30m de 3.000 PSI	M3	46,72	(-)	-8,23	38,49	DISMINUYE TENIENDO EN CUENTA LA NIVELACIÓN DEL TERRENO, SE MODIFICÓ EL DISEÑO DE LOS MÓDULOS EVITANDO LA ESCALA INTERMEDIA QUE SE PROPONIA INICIALMENTE.
2,3	Acero de refuerzo para vigas de cimentación y zapatas	KG	6173,12	(-)	-754,30	5418,82	DISMINUYE TENIENDO EN CUENTA LA NIVELACIÓN DEL TERRENO, SE MODIFICÓ EL DISEÑO DE LOS MÓDULOS EVITANDO LA ESCALA INTERMEDIA QUE SE PROPONIA INICIALMENTE.
2,4	Solado de limpieza concreto de 2000 PSI	M3	5,71	(+)	2,54	8,25	AUMENTÓ DEBIDO A QUE NO SE TENIA CONTEMPLADO SOLADO PARA LAS VIGAS DE CIMENTACIÓN.
2,5	Concreto Ciclópeo 3000 psi	M3	16,80	(+)	0,20	17,00	AUMENTO DEBIDO A QUE EL TERRENO QUE SE ENCONTRÓ EN OBRA CORRESPONDIA A MATERIAL ROCOSO QUE GENERÓ SOBREECAVACIONES AL MOMENTO DE EXCAVAR PARA LA CIMENTACIÓN.
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
3,1	Construcción de columna 0.30m x 0.30m en concreto de 3000 PSI (Incluye suministro transporte y colocación de concreto de 3000 PSI, formaleta, vibrado, protección, curado)	M3	35,14	(-)	-5,06	30,08	DISMINUYÓ DEBIDO A QUE CON LA OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO SE SUSPENDIERON VARIOS PEDESTALES QUE ESTABAN CONTEMPLADOS INICIALMENTE DISMINUYENDO LONGITUDES DE COLUMNAS.
3,2	Construcción de viga aérea 0.30m x 0.30m en concreto de 3000 PSI (Incluye suministro, transporte y colocación de concreto de 3000 PSI, formaleta, vibrado, protección, curado)	M3	46,28	(+)	0,66	46,94	DISMINUYE TENIENDO EN CUENTA LA NIVELACIÓN DEL TERRENO, SE MODIFICÓ EL DISEÑO DE LOS MÓDULOS DEJANDO TODAS LAS VIGAS AEREAS DE 30x30
3,3	Acero de refuerzo, para vigas aéreas	KG	6335,86	(+)	806,58	7142,44	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO:	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	FO-MG-SPI-120	
	NIT: 891.180.176 -1	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA APROBACIÓN:	
FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

3,4	Acero de refuerzo, para columnas	KG	8733,09	(-)	-640,77	8092,32	DISMINUYÓ DEBIDO A QUE CON LA OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO SE SUSPENDIERON VARIOS PEDESTALES QUE ESTABAN CONTEMPLADOS INICIALMENTE DISMINUYENDO LONGITUDES DE COLUMNAS.
3,5	Viga cinta en concreto de 3000 PSI 0.30m x 0.12m	ML	381,18	(-)	-47,33	333,85	DISMINUYE ESTE ITEM
3,6	Acero de refuerzo para viga cinta	KG	591,97	(+)	80,41	672,38	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
4	MAMPOSTERÍA						
4,1	Construcción de muro en ladrillo arcilla, pega limpia dos caras	M2	1002,09	(+)	8,85	1010,94	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
4,2	Enchape de pared 0.20x0.30 cerámico	M2	61,90	(+)	70,95	132,85	AUMENTÓ DEBIDO A QUE NO SE TENIA CONTEMPLADA PARA ADECUAR LA PARTE ELECTRICA E HIDRAULICA DE LOS COCHO (8) MÓDULOS INTERNOS
4,3	Enchape de piso 0.20x0.20 cerámico, incluye mortero de nivelación	M2	35,01	(+)	29,35	64,36	AUMENTÓ DEBIDO A QUE NO SE TENIA CONTEMPLADA PARA ADECUAR LA PARTE ELECTRICA E HIDRAULICA DE LOS COCHO (8) MÓDULOS INTERNOS
4,4	Resane de mesón en granito pulido	ML	19,70	(+)	0,70	20,40	AUMENTA DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES REALES SON MAYORES A LAS PROYECTADAS INICIALMENTE
4,5	Tabique en ladrillo tolete común para apoyo de mesones	M2	19,86	(-)	-3,54	16,32	DISMINUYE DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES CONTEMPLADAS SON MAYORES A LAS REALMENTE EJECUTADAS
5	PISOS						

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

5,1	Piso en concreto 3500 PSI espesor = 0.10 m áreas de circulación, incluye malla electrosoldada 4 mm. 0.15x0.15m	M2	1266,91	(-)	-301,70	965,21	DISMINUYE DEBIDO A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LOS MÓDULOS Y LAS AREAS EXTERNAS DEL PROYECTO
5,2	Piso en concreto 3000 PSI espesor = 0.10 m, acabado liso	M2	482,14	(+)	19,06	501,20	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
5,3	Alistado de piso en concreto 2000 PSI e=0,05m	M2	482,14	(+)	18,96	501,10	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
5,4	Suministro e instalación de polietileno	M2	482,14	(+)	18,96	501,10	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
6	CARPINTERÍA METÁLICA						
6,1	Suministro e instalación de puertas, incluye cerradura y marco según el diseño (0.95x2.40 m)	UND	46,00	(-)	-45,00	1,00	DISMINUYE DEBIDO A QUE SE CAMBIARON LAS PUERTAS POR PORTONES DE COLUMNA A COLUMNA Y SE DEJA SOLAMENTE CONTEMPLADA UNA PARA EL ACCESO DEL MÓDULO NUEVO
6,2	Puerta metálica enrollable según diseño, incluye cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	4,00	(+)	38,00	42,00	AUMENTÓ DEBIDO A QUE TODOS LO MÓDULOS TENDRAN PUERTA ENROLLABLE DE COLUMNA A COLUMNA ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD
6,3	Suministro e instalación de ventana metálica enrollable según diseño, incluye cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	46,00	(-)	-44,00	2,00	DISMINUYE DEBIDO A QUE SE SUSPENDE PARA TODOS LOS MÓDULOS Y SE DEJA CONTEMPLADA SOLAMENTE DOS VENTANAS ENROLLABLES PARA EL NUEVO MODULO



	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

6,4	Suministro e instalación de baranda según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	ML	68,31	(-)	-48,05	20,26	DISMINUYE DEBIDO A QUE SE SUSPENDIERON LAS RAMPAS QUE ESTABAN CONTEMPLADAS INICIALMENTE.
6,5	Suministro e instalación de portón de acceso peatonal 2,00x2,00 en tubo y malla eslabonada según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	1,00	(=)	0,00	1,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
6,6	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular 5,00x2,00 en tubo y malla eslabonada según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	1,00	(=)	0,00	1,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
7	OBRAS EXTERIORES						
7,1	Suministro e instalación de grama	M2	1364,00	(-)	-52,93	1311,07	DISMINUYE DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES CONTEMPLADAS SON MAYORES A LAS REPLANTEADAS
7,2	Suministro e instalación sardinel prefabricado A-10, incluye excavación, mortero de pega para base y juntas	ML	459,34	(-)	-60,36	398,98	DISMINUYE DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES CONTEMPLADAS SON MAYORES A LAS REPLANTEADAS
7,3	Suministro e instalación de tierra negra, e= 0.10m	M2	1364,00	(-)	-52,93	1311,07	DISMINUYE DEBIDO A QUE LAS CANTIDADES CONTEMPLADAS SON MAYORES A LAS REPLANTEADAS
7,4	Suministro e instalación de señal en poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. textos y logo símbolos en vinilo adhesivo color según norma CCS vigente, dimensiones 150x297mm	UND	131,00	(+)	5,00	136,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE REQUIEREN MAYOR SEÑALIZACIÓN
8	CUBIERTA						
8,1	Cubierta en teja termoacústica	M2	692,08	(+)	15,75	707,83	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO



	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

8,2	Suministro e instalación de perfil C 100x50x1,5 mm (correas)	ML	625,10	(+)	46,90	672,00	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
8,3	Canal metálica, lámina cal. 20 según diseño	ML	89,30	(+)	6,70	96,00	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
8,4	Bajante PVC-ALL 4"	ML	24,00	(+)	4,00	28,00	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
8,5	Suministro e instalación de Codos PVC 90° para Bajante de 4"	UND	18,00	(+)	3,00	21,00	AUMENTÓ DEBIDO A QUE SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MÓDULO QUE INICIALMENTE NO ESTABA CONTEMPLADO
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
9,1	Lavamanos tipo institucional en concreto de 3000 PSI, incluye acero de refuerzo acabado en grano de marmol, sifón y accesorios; según diseño	UND	1,00	(+)	1,00	2,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS BAÑOS UBICADOS EN LOS NUEVOS MÓDULOS EXTERNOS
9,2	Punto agua fria 1/2"	UND	3,00	(+)	16,00	19,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS BAÑOS UBICADOS EN LOS NUEVOS MÓDULOS EXTERNOS Y PARA LA ADECUACIÓN DE LA PARTE HUDRAULICA DE LOS MÓDULOS INTERNOS
9,3	Red suministro tubería PVC-P 1/2" RDE 13.5	ML	59,00	(+)	18,70	77,70	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS BAÑOS UBICADOS EN LOS NUEVOS MÓDULOS EXTERNOS Y PARA LA ADECUACIÓN DE LA PARTE HUDRAULICA DE LOS MÓDULOS INTERNOS



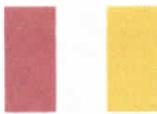
	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

9,4	Suministro e instalación de llaves terminales antivandálicas	UND	3,00	(+)	3,00	6,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS BAÑOS UBICADOS EN LOS NUEVOS MÓDULOS EXTERNOS.
9,5	Punto sanitario PVC 2"	UND	1,00	(+)	3,00	4,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS EN LA PARTE EXTERNA
9,6	Suministro e instalación de tubería PVC-S 2"	ML	3,00	(+)	28,55	31,55	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS EN LA PARTE EXTERNA
9,7	Suministro e instalación de tubería PVC-S 4'.	ML	88,90	(-)	-13,21	75,69	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS EN LA PARTE EXTERNA
98	Suministro e instalación de tubería PVC-S 6'.	ML	35,00	(=)	0,00	35,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
9,9	Suministro e instalación de tubería PVC-S 8'.	ML	20,40	(=)	0,00	20,40	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
9,10	Cajilla concreto simple de 3000 PSI, 0.80x0.80m, incluye tapa y cañuelas	UND	6,00	(+)	4,00	10,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS EN LA PARTE EXTERNA
9,11	Acometida alcantarillado, incluye cajilla concreto 3000 PSI, excavación, rotura y reposición de concreto hidráulico, instalación tubería PVC de 4" y 6", relleno de brecha y demás actividades para su correcta ejecución.	UND	1,00	(=)	0,00	1,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
9,12	Construcción de cuneta en concreto de 2500 psi fundida en sitio, según detalle	ML	72,99	(=)	0,00	72,99	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
9,13	Construcción de Sumidero en concreto de 3000 psi de 1,00x0,40, incluye rejilla, acero de refuerzo y demás actividades para su correcta ejecución	UND	13,00	(-)	-2,00	11,00	DISMINUYE DEBIDO A QUE DOS SUMNIDEROS NO SON DE LAS DIMENSIONES QUE ESPECIFICA EL PRESENTE ITEM
10	INSTALACIONES ELECTRICAS						
10,1	Excavación de 0.4X0.6 compactación con cinta de seguridad - norma ELECTROHUILA	ML	112,00	(-)	-1,70	110,30	DISMINUYE DEBIDO AL REPLANTEO QUE SE REALIZÓ EN OBRA



	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION		

10,2	Suministro instalación de caja de inspección GS-274 de 0.6X0.6m concreto en angulo norma codenas	UND	7,00	(+)	2,00	9,00	AUMENTA DEBIDO AL REPLANTEO
10,3	Malla de puesta a tierra	UND	1,00	(=)	0,00	1,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
10,4	Gabinete metálico para Tablero de distribución y control de contadores monofásicos, incluye medidor (máximo 27 cuentas).	UND	2,00	(=)	0,00	2,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
10,5	Acometidas parciales a tableros. Desde tablero de distribución y control a subtableros en (2 No 8 + 8 Excellent HF-FR- AWG) en ducto PVC 1" + accesorios	ML	1426,00	(+)	380,92	1806,92	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACION DE LA PARTE ELECTRICA DE LOS MÓDULOS INTERNOS
10,6	Acometidas parciales a tableros. Desde tablero de distribución y control a subtableros en (3 No 6 + 8 Excellent HF-FR- AWG) en ducto EMT 1 1/2" + accesorios	ML	108,00	(-)	-108,00	0,00	SE ANULA ESTE ITEM DEBIDO A QUE SE CAMBIA LA TUBERIA EMT POR ESCALERILLA ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL CERTIFICADOR RETIE.
10,7	Instalación tablero monofásico 4 circuitos	UND	46,00	(+)	1,00	47,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MÓDULO.
10,8	Suministro e instalación de Tablero metálico de 2,10x,80x,50 para control y distribución general, lamina CR cal.16. para albergar totalizadores parciales	UND	1,00	(=)	0,00	1,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
10,9	Salida luminaria led tipo panel de 48W W 110 V-0,60x0,60 mtrs (Promedio 4 mtrs) - Incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	50,00	(+)	8,00	58,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MÓDULO EXTERNO Y LOS NUEVOS BAÑOS CONTEMPLADOS
10,10	Salida toma normal con polo a tierra 110 V - Incluye conductor retardante, EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	134,00	(-)	-26,00	108,00	DISMINUYE LA CANTIDAD CONTEMPLADA PARA LOS MÓDULOS EXTERNOS.
10,11	Suministro, instalación para salida de interruptor sencillo	UND	46,00	(+)	5,00	51,00	AUMENTA DEBIDO A QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MÓDULO.
10,12	Instalación de Herraje de Protección Terminal en Red de Baja Tensión	UND	3,00	(=)	0,00	3,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
10,13	Puerta protección subtablero general	UND	2,00	(=)	0,00	2,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

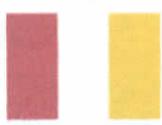
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS						
11,1	Suministro e instalación de equipo de refrigeración de vitrina tipo góndola ecológica, con bandejas en acero inoxidable, sistema de desplazamiento de 2" L=1.30 m, incluye transporte hasta sitio de instalación	UND	38,00	(=)	0,00	38,00	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA
12	ASEO FINAL						
12,1	Aseo general durante y al final de la obra	M2	3240,88	(=)	0,00	3240,88	SE MANTIENE LA CANTIDAD INICIALMENTE CONTEMPLADA

8. Una vez evaluada por parte del contratista e interventoría, las solicitudes presentadas por la comunidad como también otras actividades necesarias para la ejecución y puesta en marcha de la obra y que se garantice la calidad y durabilidad y para que la comunidad quede satisfecha, se requiere de nuevos ítems, se los cuales son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION
13,1	Construcción de Cárcamo para instalación de gabinete	ML	6,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA ACONDICIONAR LA PARTE ELECTRICA DE LA SUBESTACION PARA LA INSTALACIÓN DEL GABINETE PARA LOS OCHO MODULOS INTERNOS.
13,2	Suministro e instalación de Gabinete para ocho (8) medidores monofasico. Incluye protección, pin de corte, medidores monofasicos, gabinete con barraje y todo lo necesario para su correcta instalación.	UND	1,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS OCHO CUENTAS DE LOS MODULOS INTERNOS.
13,3	Construcción y tendido de acometidas en bandeja malla 20x5,4 mt. Incluye peinado, cable(16 No 8 + 8 Excellent HF-FR- AWG), bandeja, guayas, perros, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	68,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS OCHO CUENTAS DE LOS MODULOS INTERNOS.
13,4	Instalación de tablero monofasicos de 3 circuitos con su respectivo Breaker de 30A	UND	8,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS OCHO CUENTAS DE LOS MODULOS INTERNOS.
13,5	Instalación de luminarias en ducto EMT de 3/4"	UND	8,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LAS INTALACIONES ELECTRICAS DE LOS OCHO MODULOS INTERNOS

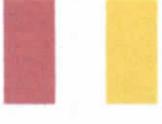
	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO:	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	FO-MG-SPI-120	
	NIT: 891.180.176 -1	VERSIÓN: 1	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	FECHA APROBACIÓN:	
FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

13,6	Instalación de tomacorrientes GFCI	UND	16,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LAS INTALACIONES ELECTRICAS DE LOS OCHO MODULOS INTERNOS
13,7	Construcción acometida electrica trifasica en cable #2 y breaker industrial en bandeja de malla 20x5. Incluye breaker, bandeja de malla y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	1,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS OCHO CUENTAS DE LOS MODULOS INTERNOS.
13,8	suministro e instalación de señal vertical sencilla tipo SP,SR o SI de 60 cm con reflectivo de alta intensidad	UND	5,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DEL MANEJO DE TRANSITO INTENO DE LA PLAZA DE MERCADO
13,9	Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro.	M2	50,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DEL MANEJO DE TRANSITO INTENO DE LA PLAZA DE MERCADO
13,10	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente para marcas viales, con microesfera.	M2	50,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DEL MANEJO DE TRANSITO INTENO DE LA PLAZA DE MERCADO
13,11	Suministro y aplicación de imprimante acrílico negro para líneas longitudinales e=12cm.	ML	250,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DEL MANEJO DE TRANSITO INTENO DE LA PLAZA DE MERCADO
13,12	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente de 12 cm para líneas longitudinales, con microesfera.	ML	250,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN DEL MANEJO DE TRANSITO INTENO DE LA PLAZA DE MERCADO
13,13	Pañete 1:4 para muros	M2	120,82	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE LOS TABIQUES DE LOS MODULOS INTERNOS Y LOS MUROS INTERNOS DE LOS BAÑOS NUEVOS SE REQUIERE EJECUTAR ESTA ACTIVIDAD
13,14	Suministro e instalación de Lavamanos en acero inoxidable.	UND	8,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LA PARTE HIDRAULICA DE LOS MODULOS INTERNOS
13,15	Resane de Bordillos en granito pulido	ML	57,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE NO SE TENIA CONTEMPLADO INICIALMENTE EL RESANE DE LOS BORDILLOS DEMOLIDOS DURANTE LA DEMOLICIÓN DE LOS MODULOS INTERNOS.
13,16	Anclaje para muro en mamposteria tipo grafil	ML	1341,68	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE SE RERQUERIA UN ANCLAJE PARA LOS MUROS EN MAMPOSTERIA DE LOS MODULOS EXTERNOS LOS CUALES NO SE TENIAN CONTEMPLADOS INICIALMENTE.
13,17	Mejoramiento de suelo en Suelo-cemento	M3	73,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE SE REQUERIA MEJORAR LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO PARA LA CIMENTACIÓN DE LOS MODULOS EXTERNOS.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

13,18	Construcción de Sumidero en concreto de 3000 psi de 3,00x0,40, incluye rejilla, acero de refuerzo y demás actividades para su correcta ejecución	UND	2,00	SE CREA EL SIGUIENTE ITEM DEBIDO A QUE LAS DIMENSIONES DE DOS SUMIDEROS PROYECTADOS EN EL PLANO CORRESPONDIAN A LAS CONTEMPLADAS EN ESTE ITEM
13,19	Acometidas parciales a tableros. Desde tablero de distribución y control a subtableros en (3 No 6 + 8 Excellent HF-FR- AWG) en escalerilla + accesorios, incluye peinado bandeja, guayas, perros, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	108,00	SE ANULA ESTE ITEM DEBIDO A QUE SE CAMBIA LA TUBERIA EMT POR ESCALERILLA ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL CERTIFICADOR RETIE.
13,2	Suministro, transporte e instalación de tubería P.V.C. presión diam. 1/2". red de abasto, incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Tubería descolgada	ML	61,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE ES NECESARIO IMPLEMENTAR LA RED HIDRAULICA PARA LOS MODULOS INTERNOS
13,21	Excavación en roca	M3	589,99	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PRESENCIÓ UN GRAN PORCENTAJE DE ROCA DURANTE LA EXCAVACIÓN
13,22	Relleno con recebo compactado	M3	462,11	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PRESENCIÓ UN GRAN PORCENTAJE DE ROCA DURANTE LA EXCAVACIÓN POR LO QUE SE REQUIRIO MATERIAL DE PRESTAMO PARA REALIZAR LOS RELLENOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
13,23	Suministro e instalación de sanitario	UND	4,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM YA QUE SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DEUN BAÑO EN LA PARTE EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO
13,24	Estuco acrilico sobre muros	M2	28,81	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM YA QUE SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DEUN BAÑO EN LA PARTE EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO
13,25	Pintura Acrilica Sobre muros	M2	28,81	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM YA QUE SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DEUN BAÑO EN LA PARTE EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO
13,26	Suministro e instalación de Divisiones para baño en lamina galvanizada Cal. 20 entamborada lamina por ambos lados. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	22,14	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM YA QUE SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DEUN BAÑO EN LA PARTE EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO



	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

13,27	Construcción de escaleras para acceso peatonal, incluye acero de refuerzo, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	31,65	SE REQUIERE LA CREACIÓN DE ESTE ITEM DEBIDO A QUE INICIALEMNTE NO SE TENIA CONTEMPLADA ESTA ACTIVIDAD LA CUAL SE ENCONTRABA PROYECTADA EN LOS DISEÑOS A CAUSA DE LOS DESNIVELES PRESENTES EN OBRA
13,28	Construcción de Poceta 60x60x60 para elementos de aseo	UND	1,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A QUE SE NECESITA IMPLEMENTAR UN ESPACIO PARA MANTENIMIENTO
13,29	Concreto de 3.000 PSI para zapatas (1.00x1.00x0,30m)	M3	27,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM DEBIDO A ACLARAR LA ACTIVIDAD, DEBIDO A QUE EN LOS DISEÑOS SE CONTEMPLA LA ZAPATA CON ESTAS DIMENSIONES
13,30	Suministro e instalación de Barra de seguridad 1 1/4"	UND	4,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR ESTE ITEM YA QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BAÑOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
13,31	Construcción de orinal en concreto de 3000 p.s.i., incluye acero de refuerzo.	UND	1,00	SE VE LA NECESIDAD DE CREAR EL SIGUIENTE ITEM DEBIDO A QUE SE VA A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS EN LA PARTE EXTERNA

- Que, realizado el balance general del contrato, se presentó el Acta De Mayores Y Menores Cantidades De Obra E Inclusión De Nuevos Ítems No Previstos No. 01 (anexo), en la que se refleja la necesidad de adicionar un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO ONCEMIL VEINTICUATRO PESOS (\$350.111.024) M/CTE) al contrato de obra No. 218 de 2022.
- Que, en relación con el valor adicional, se ajusta al porcentaje establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, puesto que no excede el 50% del valor inicial.

Por lo anterior se acuerda:

- Realizar las modificaciones necesarias de acuerdo al replanteo, el acta de soporte y balance realizado por el contratista e Interventor.
- Se anexa el balance del acta de modificación, realizado por el contratista e interventoría, aprobada supervisión, por lo tanto, las cantidades proyectadas en esa acta de soporte son netamente responsabilidad del contratista e Interventoría, quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.
- Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.
- Adicionar el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO ONCEMIL VEINTICUATRO PESOS (\$350.111.024) M/CTE.
- Que para llevar a cabo la ejecución de los nuevos ítems y la culminación total de la obra, es necesario realizar la ampliación del plazo de tiempo contractual por un (01) mes adicional al plazo inicialmente contractual.



	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE NIT: 891.180.176 -1	COD. FORMATO: FO-MG-SPI-120	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN: 1	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN		

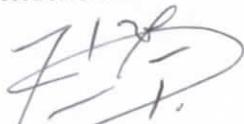
6. Aprobar las modificaciones definidas en el ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA CREACIÓN DE NUEVOS ITEMS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO, suscrita por el contratista de obra y la Interventoría.

Con base en los anteriores considerandos, se considera viable la solicitud hecha por el Contratista y la Interventoría y aprueba los ajustes mencionados para ser aplicados a las condiciones originales del presente contrato de Obra.

Hacen parte integral de la presente acta el Acta de modificación de cantidades el respectivo Balance de Obra y acta de Mayores y menores cantidades y creación de nuevos ítems.

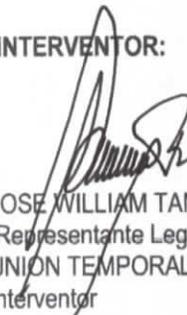
En consideración de lo anterior justificación de orden técnico y contractual se firma por las partes que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de abril de 2023.

EL CONTRATISTA:



Ing. NELSON VARGAS CADENA
Representante Legal
CONSORCIO GIGANTE 2022
Contratista

EL INTERVENTOR:



Ing. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
Representante Legal
UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH
Interventor

EL SUPERVISOR:



Ing. JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

RECIBO FINAL DE OBRA

JULIO 11 DE 2023

FECHA:

"REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"

OBJETO	CONTRATISTA	CONSORCIO GIGANTE 2022	CONTRATO No.	218 de 2022	CINCO (5) MESES	VALOR PRESENTE ACTA	\$ 246,473,974
	R.L.	NELSON VARGAS CADENA	PASO		2,465,984,525		
	INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MHI	VALOR CONTRATO	\$			
	SUPERVISOR	R.L. JOSE WILLIAM TORRADO POLANZA	FECHA DE INICIO	22/11/2022			
	MUNICIPIO	JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA	FECHA TERMINACION	11/07/2023			
MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 891.180.176-1		GIGANTE				VALOR ACUMULADO	\$ 2,465,984,525

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	MAYORE Y MENORES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES No 2			ACUMULADO			
							CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	VALOR	
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES															
1.1	Localización y replanteo	M2	3240.88	\$ 2.883	\$ 9,278,659	(-)	-2018.82	\$ -5,778,450		1222.56	\$	0.00	\$	1222.56	\$	3,500,189
1.2	Excavación manual material común	M3	916.30	\$ 39.560	\$ 36,239,865	(-)	-291.47	\$ -11,606,738		622.83	\$	0.00	\$	622.83	\$	24,632,927
1.3	Relleno con material seleccionado de la excavación, compactado manualmente	M3	916.30	\$ 19.616	\$ 17,974,141	(-)	-579.72	\$ -11,371,788		336.58	\$	0.00	\$	336.58	\$	6,602,353
1.4	Cargas, retro y disposición final de material sobrante	M3	589.99	\$ 17.440	\$ 10,289,431	(+)	589.72	\$ 10,284,711		1179.71	\$	0.00	\$	1179.71	\$	20,574,142
1.5	Cerramiento provisional	M4	275.95	\$ 12.625	\$ 3,484,145	(=)	0.00	\$		275.95	\$	0.00	\$	275.95	\$	3,484,145
1.6	Demolicion de Estructuras no reforzadas (compromete muros, piso de piso, mesones y alisados sin refuerzo)	M2	108.80	\$ 40.275	\$ 4,817,120	(-)	-9.55	\$ -440,536		98.85	\$	0.00	\$	98.85	\$	4,376,584
	Total Capítulo				\$ 82,085,141											\$ 63,170,340
2	CIMENTOS															
2.1	Concreto de 3.000 PSI para zapatas (1.00x1.00x0.40m)	M3		\$ 652,846	\$	(-)	0.00	\$				0.00	\$		\$	
2.2	Construcción de viga de cimentación en concreto 0.30m x 0.30m de 3.000 PSI	M3	38.49	\$ 736.617	\$ 28,432,249	(-)	0.00	\$ -2,881		38.49	\$	0.00	\$	38.49	\$	28,429,368
2.3	Acero de refuerzo para vigas de cimentación y zapatas	KG	5418.82	\$ 6.879	\$ 37,276,090	(-)	-39.77	\$ -232,331		5385.05	\$	0.00	\$	5385.05	\$	37,043,759
2.4	Solado de limpieza concreto de 2000 PSI	M3	8.25	\$ 523.128	\$ 4,315,104	(-)	0.00	\$ -298		8.25	\$	0.00	\$	8.25	\$	4,315,806
2.5	Concreto Ciclópico 3000 psi	M3	17.00	\$ 448.104	\$ 7,617,807	(+)	3.40	\$ 1,523,560		20.40	\$	0.00	\$	20.40	\$	9,141,362
	Total Capítulo				\$ 77,642,245											\$ 78,930,295
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO															
3.1	Construcción de columna 0.30m x 0.30m en concreto de 3000 PSI (incluye suministro transporte y colocación de concreto de 3000 PSI, formalete, vibrado, protección, curado)	M3	30.08	\$ 789.017	\$ 23,556,518	(+)	0.04	\$ 27,594		30.12	\$	0.00	\$	30.12	\$	23,584,472

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO		"REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"										FECHA:				
		CONTRATISTA		CONSORCIO GIGANTE 2022		CONTRATO No.		218 de 2022		CINCO (5) MESES		VALOR PRESENTE ACTA		246.473.924		
		R.L.		NELSON VARGAS CADENA		PLAZO										
		INTERVENIOR		UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA ARI		VALOR CONTRATO		\$		2.465.494.525						
		SUPERVISOR		JOHAN SEBASTIAN VARGAS VAGUARA		FECHA DE INICIO		22/11/2022								
		MUNICIPIO		GIGANTE		FECHA TERMINACION		11/07/2023								
MUNICIPIO DE GIGANTE NIT.891.180.176-1																
CONDICIONES CONTRACTUALES OTRO SI No 1																
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	ACUMULADO	
3.2	Construcción de viga aérea 0.30m x 0.30m en concreto de 3000 PSI (incluye suministro, transporte y colocación de concreto de 3000 PSI, formaleta, vibrado, protección, curado)	M3	46.94	\$ 822.688	\$ 38.617.405	(-)	0.00	\$ -	1.069	\$ 1.069	46.94	\$ 38.616.036	0.00	\$ -	46.94	\$ 38.616.036
3.3	Acero de refuerzo, para vigas aéreas	KG	7142.44	\$ 6.879	\$ 49.132.845	(-)	-16.08	\$ -	110.615	\$ 110.615	7126.36	\$ 49.022.230	0.00	\$ -	7126.36	\$ 49.022.230
3.4	Acero de refuerzo, para columnas	KG	8092.32	\$ 6.879	\$ 55.667.869	(-)	-25.32	\$ -	174.176	\$ 174.176	8067.00	\$ 55.492.893	0.00	\$ -	8067.00	\$ 55.492.893
3.5	Viga cinta en concreto de 3000 PSI 0.30m x 0.12m	ML	333.85	\$ 39.146	\$ 13.055.538	(+)	0.00	\$ -	-	\$ -	333.85	\$ 13.055.538	0.00	\$ -	333.85	\$ 13.055.538
3.6	Acero de refuerzo para viga cinta	KG	672.38	\$ 6.819	\$ 4.605.287	(-)	-49.95	\$ -	343.601	\$ 343.601	622.43	\$ 4.281.696	0.00	\$ -	622.43	\$ 4.281.696
4	Total Capítulo			\$	\$ 184.654.372							\$ 184.052.865				\$ 184.052.865
4.1	Construcción de muro en ladrillo arcilla, pega limpia dos caras	M2	1010.94	\$ 141.263	\$ 143.516.558	(-)	-28.64	\$ -	4.066.303	\$ 4.066.303	982.30	\$ 139.450.255	0.00	\$ -	982.30	\$ 139.450.255
4.2	Enchape de pared 0.20x0.30 cerámico	M2	132.85	\$ 48.584	\$ 6.454.392	(-)	-31.81	\$ -	1.545.465	\$ 1.545.465	101.04	\$ 4.906.927	0.00	\$ -	101.04	\$ 4.906.927
4.3	Enchape de piso 0.20x0.20 cerámico, incluye mortero de nivelación	M2	64.36	\$ 66.949	\$ 4.306.838	(-)	-32.49	\$ -	2.175.173	\$ 2.175.173	31.87	\$ 2.133.665	0.00	\$ -	31.87	\$ 2.133.665
4.4	Resane de media en granito pulido	ML	20.40	\$ 44.068	\$ 896.477	(-)	0.50	\$ 22.022	20.90	\$ 22.022	20.90	\$ 920.499	0.00	\$ -	20.90	\$ 920.499
4.5	Talique en hierro tolete común para apoyo de postes	M2	16.32	\$ 137.313	\$ 2.240.948	(+)	0.40	\$ 54.925	16.72	\$ 54.925	16.72	\$ 2.295.873	0.00	\$ -	16.72	\$ 2.295.873
5	Total Capítulo			\$	\$ 157.419.213							\$ 149.709.219				\$ 149.709.219
5.1	Piso en concreto 3500 PSI espesor = 0.10 m áreas de circulación, incluye malla electrosoldada 4 mm, 0.15x0.15m	M2	965.21	\$ 76.077	\$ 73.430.281	(+)	14.43	\$ 1,097,791	979.64	\$ 1,097,791	979.64	\$ 74,528,072	979.64	\$ 74,528,072	979.64	\$ 74,528,072
5.2	Alfomado de piso en concreto 2000 PSI acabado liso	M2	501.20	\$ 67.907	\$ 34,034,988	(+)	26.51	\$ 1,800,215	527.71	\$ 1,800,215	527.71	\$ 35,835,203	226.96	\$ 15,412,173	527.71	\$ 35,835,203
5.3	Alfomado de piso en concreto 2000 PSI en=0.05m	M2	501.10	\$ 27.922	\$ 13,991,714	(-)	-501.10	\$ -	13,991,714	\$ 13,991,714	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
5.4	Suministro e instalación de polietileno	M2	501.10	\$ 3,671	\$ 1,839,538	(+)	6.36	\$ 23,348	507.46	\$ 23,348	507.46	\$ 1,862,886	0.00	\$ -	507.46	\$ 1,862,886
6	Total Capítulo			\$	\$ 123,296,521							\$ 112,226,161				\$ 112,226,161
6	CARPINTERIA METALICA															
6.1	Suministro e instalación de puertas, incluye cerradura y marco según el diseño (0.55x2.40 m)	UND	1.00	\$ 568.175	\$ 568.175	(+)	0.00	\$ -	1.00	\$ 568.175	1.00	\$ 568.175	1.00	\$ 568.175	1.00	\$ 568.175
6.2	Puerta metálica enrollable según diseño, incluye cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	42.00	\$ 4,746,675	\$ 199,360,350	(+)	0.00	\$ -	42.00	\$ 4,746,675	42.00	\$ 199,360,350	0.00	\$ -	42.00	\$ 199,360,350

2



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO		"REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"				FECHA:					
		CONTRATISTA		CONSORCIO GIGANTE 2022		218 de 2022					
		R.L.		NELSON YARGAS CADENA		CINCO (5) MESES					
		INTERVENIOR		UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA S/R		2.465.494.525					
		SUPERVISOR		JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA		2.465.494.525					
		MUNICIPIO		GIGANTE		11/07/2023					
		CONTRATO No.		PLAZO		2.465.494.525					
		VALOR CONTRATO \$		FECHA DE INICIO		2.465.494.525					
		FECHA DE TERMINACION		VALOR ACUMULADO		2.465.494.525					
CONDICIONES CONTRACTUALES OTRO SI No 1											
CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES No 2											
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT	VALOR	CANT	VALOR	ACUMULADO
6.3	Suministro e instalación de ventana metálica enrollable según diseño, incluye cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	2.00	\$ 3.141,395	\$ 6.282,790	(+)	0.00	\$ -	2.00	\$ 6.282,790	\$ 6.282,790
6.4	Suministro e instalación de baranda según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	ML	20.26	\$ 209,623	\$ 4.246,362	(+)	13.67	\$ 2.865,546	33.93	\$ 7.112,508	\$ 7.112,508
6.5	Suministro e instalación de portón de acceso peatonal 2.00x2.00 en tubo y malla eslabonada según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	1.00	\$ 1.391,188	\$ 1.391,188	(+)	0.00	\$ -	1.00	\$ 1.391,188	\$ 1.391,188
6.6	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular 5.00x2.00 en tubo y malla eslabonada según diseño, incluye pintura y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	UND	1.00	\$ 2.426,070	\$ 2.426,070	(+)	0.00	\$ -	1.00	\$ 2.426,070	\$ 2.426,070
Total Capítulo				\$	\$ 214.275,535			\$		\$ 217.141,081	\$ 217.141,081
7	OBRAS EXTERIORES										
7.1	Suministro e instalación de grama	M2	1311.07	\$ 13,086	\$ 17,095,109	(+)	351.36	\$ 4,710,688	1.672,4300	\$ 21,805,797	\$ 21,805,797
7.2	Suministro e instalación sardinel prefabricado A-10, incluye excavación, mortero de pega para base y juntas	ML	398.98	\$ 54,195	\$ 21,622,721	(-)	-81.36	\$ -4,409,305	317.62	\$ 17,213,416	\$ 17,213,416
7.3	Suministro e instalación de tierra negra, e=0.10m	M2	1311.07	\$ 14,011	\$ 15,747,262	(+)	363.36	\$ 4,340,295	1.672,43	\$ 20,087,557	\$ 20,087,557
7.4	Suministro e instalación de señal en poliestireno calibre 40 instalado con cinta adhesiva de tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminescente, 6 horas de duración, topes y logo simbólica en vinilo adhesivo color según norma CCS vigente, dimensiones 150x425mm	UND	136.00	\$ 36,429	\$ 4,954,344	(+)	0.00	\$ -	136.00	\$ 4,954,344	\$ 4,954,344
Total Capítulo				\$	\$ 59.415,436			\$		\$ 64,057,114	\$ 64,057,114
8	CUBIERTA										
8.1	Cubierta en teja termoacústica	M2	707.83	\$ 86,603	\$ 61,299,768	(-)	-14.61	\$ -1,264,896	693.22	\$ 60,034,932	\$ 60,034,932
8.2	Suministro e instalación de perfil C 100x50x1,5 mm (correas)	ML	672.00	\$ 27,896	\$ 18,705,792	(+)	98.32	\$ 2,736,836	770.32	\$ 21,442,628	\$ 21,442,628
8.3	Canal metálica, lámina cal. 20 según diseño	ML	96.00	\$ 205,328	\$ 19,711,488	(-)	-0.22	\$ -45,172	95.78	\$ 19,666,316	\$ 19,666,316



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO: "REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"

FECHA: JULIO 11 DE 2023

CONTRATO No. 218 de 2022

PLAZO CINCO (5) MESES

VALOR CONTRATO \$ 2,465,494,525

FECHA DE INICIO 22/11/2022

FECHA DE TERMINACIÓN 11/07/2023

MUNICIPIO GIGANTE

CONSORCIO GIGANTE 2022

NELSON VARGAS CADENA

UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA ZAH

R.L. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANEA

JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA

VALOR PRESENTE ACTA \$ 246,473,934

VALOR ACUMULADO \$ 2,465,494,525

CONDICIONES CONTRACTUALES OTRO SI No 1

CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 2

MAYORES Y MENORES

PRESENTE ACTA

ACUMULADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
8.4	Bajante PVC-CALL 4"	ML	28.00	\$ 34,819	\$ 974,932	(-)	-2.10	-\$ 68,920	25.90	\$ 880,012	0.00	\$ -	25.90	\$ 880,012
8.5	Suministro e instalación de Cobos PVC 90º para Bajante de 4"	UND	21.00	\$ 19,303	\$ 405,363	(-)	0.00	\$ -	21.00	\$ 405,363	0.00	\$ -	21.00	\$ 405,363
9	Total Capítulo INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			\$	\$ 1,014,041,343					\$ 1,014,041,343				\$ 1,014,041,343
9.1	Lavamanos- tipo Institucional- en concreto de 3000 PSI, incluye acero de refuerzo acabado en grano de marmol, sillón y accesorios; según diseño	UND	2.00	\$ 824,827	\$ 1,649,654	(+)	0.00	\$ -	2.00	\$ 1,649,654	2.00	\$ 1,649,654	2.00	\$ 1,649,654
9.2	Punto agua fría 1/2"	UND	19.00	\$ 66,009	\$ 1,254,171	(=)	0.00	\$ -	19.00	\$ 1,254,171	0.00	\$ -	19.00	\$ 1,254,171
9.3	Red suministro tubería PVC-P 1/2" RDE 13.5 anti-irradiación	ML	77.70	\$ 15,894	\$ 1,234,964	(+)	39.00	\$ 619,866	116.70	\$ 1,854,830	0.00	\$ -	116.70	\$ 1,854,830
9.4	Suministro e instalación de llaves terminales anti-irradiación	UND	6.00	\$ 346,020	\$ 2,076,120	(+)	0.00	\$ -	6.00	\$ 2,076,120	6.00	\$ 2,076,120	6.00	\$ 2,076,120
9.5	Punto sanitario PVC 2"	UND	4.00	\$ 57,781	\$ 231,124	(+)	10.00	\$ 577,810	14.00	\$ 808,934	0.00	\$ -	14.00	\$ 808,934
9.6	Suministro e instalación de tubería PVC-S 2" 4"	ML	31.55	\$ 24,911	\$ 785,942	(-)	-9.65	-\$ 240,391	21.90	\$ 545,551	0.00	\$ -	21.90	\$ 545,551
9.7	Suministro e instalación de tubería PVC-S 4"	ML	75.69	\$ 48,299	\$ 3,277,301	(+)	38.91	\$ 1,884,764	114.60	\$ 4,962,065	0.00	\$ -	114.60	\$ 4,962,065
9.8	Suministro e instalación de tubería PVC-S 6"	ML	35.00	\$ 85,921	\$ 3,007,235	(+)	29.10	\$ 2,500,301	64.10	\$ 5,507,536	0.00	\$ -	64.10	\$ 5,507,536
9.9	Suministro e instalación de tubería PVC-S 8"	ML	20.40	\$ 342,156	\$ 2,899,982	(-)	-2.30	-\$ 326,959	22.70	\$ 3,226,941	0.00	\$ -	22.70	\$ 3,226,941
9.10	Cajillas concreto simple de 3000 PSI, 0.80x0.80m, incluye tapa y calavetas	UND	10.00	\$ 435,539	\$ 4,355,390	(-)	-2.00	-\$ 871,878	8.00	\$ 3,487,512	0.00	\$ -	8.00	\$ 3,487,512
9.11	Acometida alcantarillado, incluye cajilla concreto 3000 PSI, excavación, rotura y reposición de concreto hidráulico, instalación tubería PVC de 4" y 6", relleno de brecha y demás actividades para su correcta ejecución.	UND	1.00	\$ 2,599,045	\$ 2,599,045	(-)	-1.00	-\$ 2,599,045	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
9.12	Construcción de cuneta en concreto de 3500 psi fundida en sitio, según detalle	ML	72.99	\$ 64,700	\$ 4,722,453	(-)	-72.99	-\$ 4,722,453	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -
9.13	Construcción de Sumidero en concreto de 3000 psi de 1,00x0.40, incluye rejilla, acero de refuerzo y demás actividades para su correcta ejecución	UND	11.00	\$ 810,400	\$ 8,914,400	(-)	-3.00	-\$ 2,431,200	8.00	\$ 6,483,200	0.00	\$ -	8.00	\$ 6,483,200
10	Total Capítulo INSTALACIONES ELECTRICAS			\$	\$ 37,011,781					\$ 37,011,781				\$ 37,011,781



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

RECIBO FINAL DE OBRA

JULIO 11 DE 2023

FECHA:

"REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	CONDICIONES CONTRACTUALES OTRO SI No 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES No 2				ACUMULADO			
							MAYORE Y MENORES	VALOR	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	VALOR PRESENTE ACTA	CANT	VALOR
CONTRATISTA: CONSORCIO GIGANTE 2022 R.L. NELSON VARGAS CADEÑA INTERVENOR: UNIDOR TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH R.L. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA SUPERVISOR: JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA MUNICIPIO: GIGANTE																		
				CONTRATO No.		218 de 2022		PLAZO		CINCO (5) MESES		VALOR PRESENTE ACTA		\$ 246,473,924				
				VALOR CONTRATO		\$ 2,465,494,525		FECHA DE INICIO		22/11/2022		VALOR ACUMULADO		\$ 2,465,494,525				
				FECHA TERMINACION		31/07/2023												
10.1	Excavación de 0.00x0.6 compactación con cinta de seguridad -norma ELECTROHUILA	ML	110.30	\$ 16,500	\$ 1,819,950	(-)	-20.50	-\$ 338,250	89.80	\$ 1,481,700	0.00	\$ -	89.80	\$ 1,481,700				
10.2	Suministro e instalación de espejo de inspección ES-374 de 0.6x0.6m concreto en ángulo norma coreset	UND	9.00	\$ 741,700	\$ 6,675,300	(-)	-1.00	-\$ 741,700	8.00	\$ 5,933,600	0.00	\$ -	8.00	\$ 5,933,600				
10.3	Malla de puesta a tierra	UND	1.00	\$ 1,700,000	\$ 1,700,000	(-)	0.00	\$ -	1.00	\$ 1,700,000	1.00	\$ 1,700,000	1.00	\$ 1,700,000				
10.4	Gabinete metálico para Tablero de distribución y control de contadores monofásicos, incluye medidor (máximo 27 cuentas).	UND	2.00	\$ 19,381,000	\$ 38,762,000	(+)	0.00	\$ -	2.00	\$ 38,762,000	0.00	\$ -	2.00	\$ 38,762,000				
10.5	Acometidas parciales a tableros. Desde tablero de distribución y control a subtablero en (2 No 8 x 8 Excellent HF-FR-AWG) en ducto PVC 1" + accesorios	ML	1866.92	\$ 40,000	\$ 72,349,077	(-)	-148.52	-\$ 5,946,741	1658.40	\$ 66,402,336	0.00	\$ -	1658.40	\$ 66,402,336				
10.6	Acometidas parciales a tableros. Desde tablero de distribución y control a subtablero en (3 No 6 x 8 Excellent HF-FR-AWG) en ducto EMT 1 1/2" + accesorios	ML	0.00	\$ 71,600	\$ -	(=)	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
10.7	Instalación tablero monofásico 4 circuitos	UND	47.00	\$ 125,500	\$ 5,902,250	(-)	-7.00	-\$ 879,050	40.00	\$ 5,023,200	40.00	\$ 5,023,200	40.00	\$ 5,023,200				
10.8	Suministro e instalación de tablero metálico de 2.10x0.8x0.50 para control y distribución general, lamina CR cal.16, para albergar totalizadores parciales	UND	1.00	\$ 5,845,723	\$ 5,845,723	(=)	0.00	\$ -	1.00	\$ 5,845,723	1.00	\$ 5,845,723	1.00	\$ 5,845,723				
10.9	Salida luminaria led tipo panel de 48W W/110 V-0.60x0.60 mtr (Promedio 4 mtr) Incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	58.00	\$ 401,750	\$ 23,301,500	(-)	-6.00	-\$ 2,410,500	52.00	\$ 20,891,000	0.00	\$ -	52.00	\$ 20,891,000				
10.10	Salida toma normal con polo a tierra 110 V incluye conductor retardante, EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	108.00	\$ 243,750	\$ 26,328,300	(-)	-15.00	-\$ 3,900,640	92.00	\$ 22,428,680	0.00	\$ -	92.00	\$ 22,428,680				
10.11	Suministro, instalación para salida de interruptor sencillo	UND	51.00	\$ 130,880	\$ 6,674,880	(+)	3.00	\$ 392,640	54.00	\$ 7,067,520	0.00	\$ -	54.00	\$ 7,067,520				
10.12	Instalación de Herraje de Protección Terminal en Red de Baja Tensión	UND	3.00	\$ 151,790	\$ 455,370	(+)	0.00	\$ -	3.00	\$ 455,370	3.00	\$ 455,370	3.00	\$ 455,370				
10.13	Puerta protección subtablero general	UND	2.00	\$ 276,690	\$ 553,380	(+)	0.00	\$ -	2.00	\$ 553,380	2.00	\$ 553,380	2.00	\$ 553,380				

78



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO		"REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"										FECHA: JULIO 11 DE 2023	
CONTRATISTA		CONSORCIO GIGANTE 2022		CONTRATO No.		218 de 2022		CINCO (5) MESES		VALOR PRESENTE ACTA		\$ 246,473,924	
R.L.		NELSON VARGAS CADENA		PLAZO						VALOR ACUMULADO		\$ 2,465,494,525	
INTERVENTOR		UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA LHM		VALOR CONTRATO		\$ 2,465,494,525				PRESENTE ACTA			
SUPERVISOR		B.L. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANHA		FECHA DE INICIO		22/11/2022				VALOR ACUMULADO		\$ 2,465,494,525	
MUNICIPIO		GIGANTE		FECHA TERMINACION		11/07/2023				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES No 2			
ITEM		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
11		SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS											
		Total Capítulo			\$	393,965,000			\$	393,965,000			\$
		Total Capítulo			\$	393,965,000			\$	393,965,000			\$
11.1		Suministro e instalación de equipo de refrigeración de vitrina tipo góndola ecológica, con bandeja en acero inoxidable, sistema de desplazamiento de 2" x 1-3/8", incluye transporte hasta sitio de instalación	UND	38.00	\$ 10,367,500	\$ 393,965,000	(+)	0.00	\$ -	38.00	\$ 393,965,000	0.00	\$ -
		Total Capítulo			\$	393,965,000			\$	393,965,000			\$
12		ASEO FINAL											
12.1		Aseso general durante y al final de la obra	M2	3240.88	\$ 1,473	\$ 4,773,816	(-)	-1202.49	\$ -1,771,268	2038.3900	\$ 3,002,548	0.00	\$ -
		Total Capítulo			\$	4,773,816			\$	3,002,548			\$
13		ITEMS NUEVOS											
13.1		Construcción de Gabinete para instalación de gabinete de control de gabinete para cable (B) medidores monofásico. Incluye protección pñ de corte, medidores monofásicos, gabinete con barniz y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	6.00	\$ 250,000	\$ 1,500,000	(-)	-2.27	\$ -587,500	3.73	\$ 932,500	0.00	\$ -
13.2		Construcción y tendido de acometidas en bandeja malla 20x5.4 mt. Incluye mínimo, cable(16 No 8 + 8 Excellent HF-FR: AWG), bandeja, guayas, pernos, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	1.00	\$ 16,250,000	\$ 16,250,000	(+)	0.00	\$ -	1.00	\$ 16,250,000	1.00	\$ 16,250,000
13.3		Construcción y tendido de acometidas en bandeja malla 20x5.4 mt. Incluye mínimo, cable(16 No 8 + 8 Excellent HF-FR: AWG), bandeja, guayas, pernos, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	68.00	\$ 520,200	\$ 35,373,600	(+)	7.39	\$ 3,844,278	75.39	\$ 39,217,878	0.00	\$ -
13.4		Instalación de tablero monofásico de 3 circuitos con su respectivo Breaker de 30A	UND	8.00	\$ 115,200	\$ 921,600	(=)	0.00	\$ -	8.00	\$ 921,600	0.00	\$ -
13.5		Instalación de luminarias en ducto EMT de 3/4"	UND	8.00	\$ 200,000	\$ 1,600,000	(=)	0.00	\$ -	8.00	\$ 1,600,000	0.00	\$ -
13.6		Instalación de tomacorrientes GFCI	UND	16.00	\$ 200,000	\$ 3,200,000	(=)	0.00	\$ -	16.00	\$ 3,200,000	0.00	\$ -
13.7		Construcción acometida eléctrica trifásica en cable #2 y breaker industrial en bandeja de malla 20x5. Incluye breaker, bandeja de malla y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	1.00	\$ 2,650,000	\$ 2,650,000	(=)	0.00	\$ -	1.00	\$ 2,650,000	0.00	\$ -
13.8		Suministro e instalación de señal vertical senoia tipo SP-2R o SI de 60 cm con reflectivo de alta intensidad	UND	5.00	\$ 888,083	\$ 4,440,415	(+)	1.00	\$ 888,083	6.00	\$ 5,328,498	6.00	\$ 5,328,498
13.9		Suministro y aplicación de imprimante acrílica negro.	M2	50.00	\$ 32,060	\$ 1,603,000	(-)	-16.52	\$ -529,631	33.48	\$ 1,073,369	33.48	\$ 1,073,369
13.10		Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente para marcas viales, con microesfera.	M2	50.00	\$ 53,118	\$ 2,655,900	(-)	-16.52	\$ -877,509	33.48	\$ 1,778,391	33.48	\$ 1,778,391

[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

RECIBO FINAL DE OBRA

OBJETO: "REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA" FECHA: JULIO 11 DE 2023

CONTRATISTA	CONSORCIO GIGANTE 2022	CONTRATO No.	218 de 2022
R.L.	NELSON VARGAS CADENA	PLAZO	CINCO (5) MESES
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH R.L. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA	VALOR CONTRATO	2,465,494,525
SUPERVISOR	JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARRA	FECHA DE INICIO	22/7/2022
MUNICIPIO	GIGANTE	FECHA DE TERMINACION	11/07/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES CONTRACTUALES OTRO SI No 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MAYORES Y MENORES Y MENORES CANTIDADES No 2		ACUMULADO	
						(+/-)	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13.30	Suministro e instalación de Barra de seguridad 1,3/4"	UND	4.00	\$ 320,000	\$ 1,280,000	(-)	\$ -	0.00	\$ -	4.00	\$ 1,280,000	4.00	\$ 1,280,000
13.31	Construcción de minal en concreto de 3000 p.s.i. incluye seco de refuerzo.	UND	1.00	\$ 824,827	\$ 824,827	(-)	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ 824,827	1.00	\$ 824,827
Total Capitalizado					\$ 2,104,827,825						\$ 311,325,507		\$ 57,746,504

COSTO DIRECTO	VALOR
ADMINISTRACION	\$ 1,886,469,468
IMPREVISTOS	\$ 415,443,689
UTILIDAD	\$ 56,651,412
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$ 96,413,000
VALOR COSTOS TOTAL OBRA	\$ 2,454,974,569
INSPECCION Y CERTIFICACION RETE	\$ 5,100,000
VALOR TOTAL	\$ 2,460,074,569

CANT	VALOR
381,441,481	\$ 381,441,481
39,917,125.00	\$ 39,917,125.00
5,443,244.00	\$ 5,443,244.00
9,072,074.00	\$ 9,072,074.00
54,432,443.00	\$ 54,432,443.00
235,873,324.00	\$ 235,873,324.00
5,100,000	\$ 5,100,000
5,100,000	\$ 5,100,000
246,473,574	\$ 246,473,574

CANT	VALOR
415,443,689	\$ 415,443,689
56,651,412	\$ 56,651,412
94,413,070	\$ 94,413,070
566,514,111	\$ 566,514,111
2,454,974,515	\$ 2,454,974,515
5,100,000	\$ 5,100,000
5,100,000	\$ 5,100,000
246,473,574	\$ 246,473,574

[Signature]
NELSON VARGAS CADENA
R.L. CONSORCIO GIGANTE 2022
Contratista

[Signature]
UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH
R.L. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
Interventor

[Signature]
JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE INSPECCION DE OBRA
Supervisor Municipal

	DEPARTAMENTO DEL HUILA		COD. FORMATO: FO-MG-002-02	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE		VERSIÓN: 2	
	NIT: 891.180.176 -1		FECHA APROBACIÓN: 01/06/2020	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL			

1. DATOS GENERALES

1.1 No. CONTRATO	218	1.2 AÑO	2022
1.3 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"		
1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA		
1.6 VALOR INICIAL	\$2.115.474.584.00	1.7 VALOR ADICIONAL	\$350.111.024.00
1.8 VALOR FINAL	\$2.465.585.608.00		
1.9. CONTRATISTA	CONSORCIO GIGANTE 2022	1.10 NIT	901.650.722-6
1.11 REPRESENTANTE LEGAL	NELSON VARGAS CADENA	1.12 CC	12.192.272
1.13 PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES		
1.13.1 PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES		
1.13.2 PLAZO FINAL	CINCO (05) MESES		
1.14 FECHA DE INICIACIÓN	22 DE NOVIEMBRE 2022	1.15 FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE JULIO DE 2023
1.16 FECHA DE LIQUIDACIÓN FINAL	06 DE JULIO DE 2023		
1.17 SUPERVISOR ENTE TERRITORIAL	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
1.18 FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	20/01/2023		
1.19 FECHA DE ACTA DE REINICIO No 1	21/03/2023		
1.20 FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	16/05/2023		
1.21 FECHA DE ACTA DE REINICIO No 2	13/06/2023		

2. DESARROLLO

El municipio de Gigante celebró el 21 de Octubre de 2022 con CONSORCIO GIGANTE 2022 R.L. Nelson Vargas Cadena, el contrato de obra pública No 218 de 2022, con el objeto de: "REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA" con acta de inicio de fecha de 22 de Noviembre de 2022 y acta de terminación del 11 de Julio de 2023

2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL

N°	2022000492	VALOR	\$1.128.912.458	FECHA	03/06/2022
N°	2022000962	VALOR	\$986.562.126	FECHA	21/10/2022
N°	2023000357	VALOR	\$350.111.024	FECHA	10/04/2023

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)

Rubro	Fuente	Concepto de Gasto	Valor Registrado
2.3.2.01.01.001.02.03	811040103	R.B._R.F.Desahorro de fonpet (proposito general)	\$21.749.437.41
2.3.2.01.01.001.02.03	811040101	R.B.Desahorro de fonpet (proposito general)	\$502.054.729.00



2.3.2.01.01.001.02.03	260404	R.B. SGP otros sectores	\$87.831.060.00
2.01.01.001.02.03	260106	R.B._R.F. SGP libr destinación	\$19.459.168.00
2.3.2.01.01.001.02.03	260105	R.B. SGP libre destinación	\$456.736.665.63
2.3.2.01.01.001.02.03	1122	R.B. Sobre tasa a la gasolina	\$41.081.397.96
8.02.02.02.005.004.07	00AD	Asignaciones directas (20% del SGR)	\$986.562.126.00
2.3.2.01.01.001.02.03	811040101	R.B. Desahorro de Fonpet (Proposito General)	\$350.111.024
TOTAL VALORES REGISTRADOS			\$2.465.585.608

2.2 CONTROL DE ABONOS Y PAGOS

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	VALOR COBRADO	VALOR CANCELADO	SALDO POR COBRAR
					\$ 49.493.360,00
26/12/2022	ACTA PARCIAL No 1	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22/11/2022 AL 26/12/2022	\$528.746.120.00.	\$528.746.120.00.	\$1.936.839.488
23/03/2023	ACTA PARCIAL No 2	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27/12/2022 AL 23/03/2023	\$1.070.877.935.00	\$1.070.877.935.00	\$865.961.553
04/07/2023	ACTA PARCIAL No 3	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24/03/2023 AL 04/07/2023	\$619.396.546.00	\$619.396.546.00	\$246.565.007
06/09/2023	ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05/07/2023 AL 06/09/2023	\$246.473.924	\$246.473.924	-0-
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					\$91.083

2.3 GARANTÍAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATA L No 61-44-101046166
 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS No 61-40-101017026

3. OBSERVACIONES FINALES

En Gigante (H), a los seis (06) días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron el Dr. **CESAR GERMAN ROA TRUJILLO**, Alcalde del Municipio de Gigante, el ingeniero **JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, el ingeniero **JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA**, identificado con C.C. No. 7.718.981 de Neiva (H), Representante Legal de **UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH**, Interventoria y ingeniero **NELSON VARGAS CADENA**, identificado con C.C. No. 12.192.272 de Garzón (H), Representante Legal de **CONSORCIO GIGANTE 2022**, el contratista, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de obra pública No. 218 de 2022, cuyo objeto es **"REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO DE GIGANTE - HUILA"** en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Se cumplió a satisfacción con el objeto del presente convenio.

4. RELACIÓN DE ANEXOS

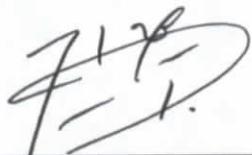
El contratista presentó en la cuenta de cobro los siguientes documentos para proceder a la liquidación del contrato, así:

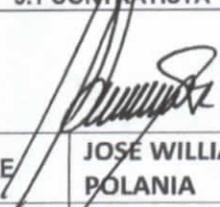
- ⇒ Lista de chequeo
- ⇒ Certificación bancaria



- ⇒ Informe de supervisión
- ⇒ Certificación de interventoría
- ⇒ RUT
- ⇒ Cedula Representante Legal
- ⇒ Acta conformación del Consorcio
- ⇒ Acta de Recibo final de Obra
- ⇒ Memorias de Cantidades
- ⇒ Informe de Obra final de Obra
- ⇒ Informe SST Final
- ⇒ Planillas de Seguridad Social
- ⇒ Certificado de aportes Parafiscales
- ⇒ Bitacora de Obra
- ⇒ Pólizas
- ⇒ CDPs y RPs
- ⇒ Contrato
- ⇒ Otro si
- ⇒ Acta de inicio
- ⇒ Actas de suspensión
- ⇒ Actas de Reinicio
- ⇒ Pago estampillas
- ⇒ Paz y salvo oficina de trabajo
- ⇒ Paz y salvo FIC

5. FIRMAS

5.1 CONTRATISTA		5.2 SUPERVISOR		5.3 ALCALDE	
					
NOMBRE	NELSON VARGAS CADENA	NOMBRE	JOHAN SEBASTIAN VARGAS YAGUARA	CESAR GERMAN ROA TRUJILLO Alcalde Municipal	
CARGO	Representante Legal CONSORCIO GIGANTE 2022	CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
No. NIT/CC	901.650.722-6/ 12.92.272	No. C.C	1.080.187.815		

5.1 CONTRATISTA	
	
NOMBRE	JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
CARGO	Representante Legal UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MH
No. NIT/CC	17.718.981

